

MÁS

Otros términos

ALLÁ DEL

para debatir la

DERECHO

propiedad intelectual

DE AUTOR

COMPILADORES

ALBERTO LÓPEZ CUENCA

RENATO BERMÚDEZ DINI

MÁS ALLÁ
DEL DERECHO
DE AUTOR

MÁS
Otros términos
ALLÁ DEL
para debatir la
DERECHO
propiedad intelectual
DE AUTOR

ALBERTO LÓPEZ CUENCA
RENATO BERMÚDEZ DINI

COMPILADORES



OPEN HUMANITIES PRESS



CENTRO CULTURAL DE
ESPAÑA EN MÉXICO





LICENCIA CREATIVE COMMONS Atribución 2.5 México



Licencia Creative Commons 2.5 México Reconocimiento (Attribution): Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciatario.



No Comercial (Non commercial): El material original y los trabajos derivados pueden ser distribuidos, copiados y exhibidos mientras su uso no sea comercial.



Compartir Igual (Share alike): Si altera o transforma esta obra, o genera obras derivadas, sólo pueden distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica a ésta.

EMBAJADA DE ESPAÑA EN MÉXICO

Miguel Utray Delgado. Consejero Cultural de la

CENTRO CULTURAL DE ESPAÑA EN MÉXICO

David Ruiz López-Prisuelos. Director

Rodrigo García Fernández. Subdirector de Cooperación Cultural

Eva Gómez Suarez. Coordinadora de Formación

PROGRAMA ACERCA

María Esther Jodar Ruiz

Ángeles Allegue Fernández

COMPILADORES

Alberto López Cuenca

Renato Bermúdez Dini

CORRECCIÓN

Marilyn Payrol Morán

DISEÑO

Karina Torres Vega

PDF ISBN 978-1-78542-119-8



OPEN HUMANITIES PRESS

Primera edición 2022

Publicado por Open Humanities Press en colaboración
con el Centro Cultural de España, Ciudad de México.

ÍNDICE

- 07 **Presentación CCEmx**
Introducción
- 13 Más allá del derecho de autor. Un glosario en proceso
ALBERTO LÓPEZ CUENCA
- I. Saberes originarios: no se trata sólo de “cultura”**
- 23 Disputas por el reconocimiento de la cultura indígena
DIANA MACHO MORALES
- 31 La defensa del patrimonio cultural inmaterial desde la experiencia de la
cooperativa de tejedoras de Los Altos de Chiapas Jolom Mayaetik
MARLA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
- 35 Plagio, biopiratería y legislación. La (des)protección del patrimonio
cultural e inmaterial de los pueblos indígenas en México
VÍCTOR LEONEL JUAN-MARTÍNEZ
- II. Los dilemas del acceso abierto**
- 45 La capacidad de absorción epistémica: donde el acceso abierto
se encuentra con la geopolítica
LEANDRO RODRÍGUEZ MEDINA
- 51 Derechos de autor y propiedad: el acceso abierto salva vidas
EDUARDO AGUADO-LÓPEZ
- 59 Una mirada a través de la ventana al corazón del post *open source*
DAVID CUARTIELLES
- III. La colectivización de la autoedición digital**
- 69 Maquinarias de publicación. Apuntes sobre la crisis de la autoría
NIKA ZHENYA
- 77 Todas somos editoras ahora. Reescrituras del saber
en el ámbito universitario
GABRIELA MÉNDEZ COTA

85	El archivo por recibir MÓNICA NEPOTE
	IV. Hacktivismos: otra vida en las tecnologías
95	La vocación <i>hacker</i> en el contexto de la cultura de plataforma DOMINGO M. LECHÓN
103	La utopía será <i>hacktivista</i> o no será: nodos para el conocimiento y la propiedad intelectual en la esfera digital IRENE SORIA GUZMÁN
111	En el camino ANAMHOO
	Epílogo
119	El malestar de los derechos de autor. Cuatro interrupciones desde el activismo artístico RENATO BERMÚDEZ DINI
127	Semblanzas

PRESENTACIÓN



Más allá del derecho de autor da continuidad a una serie de diálogos realizados en 2007 en el Centro Cultural de España en México y que dieron lugar a la publicación *Propiedad intelectual, nuevas tecnologías y libre acceso a la cultura*, editada en 2008.

Con este antecedente, en noviembre de 2020 un grupo de expertos, encabezado por el académico e investigador español Alberto López Cuenca, compartió una jornada para reflexionar sobre las implicaciones que tiene la propiedad intelectual y los derechos de autor en las nuevas prácticas sociales y el uso transversal del internet, las tecnologías de la información y la comunicación digital.

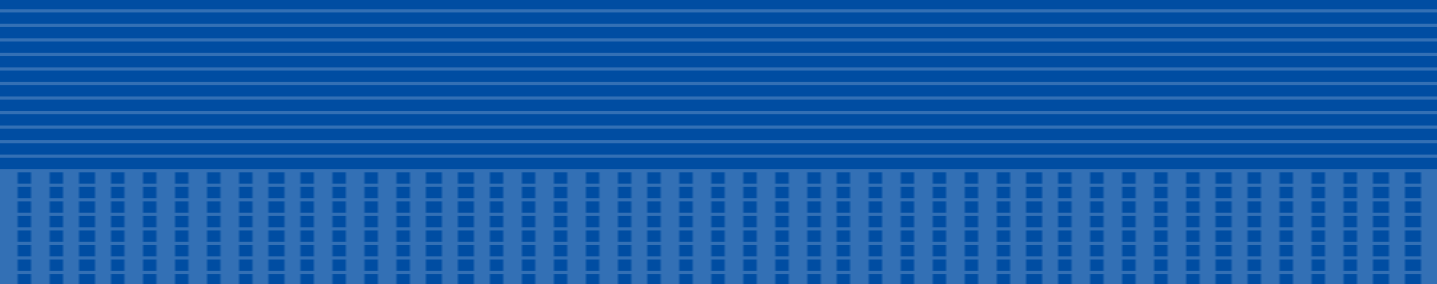
El encuentro, organizado través del programa ACERCA de la AECID, cobró una nueva dimensión en el marco del confinamiento ocasionado por la pandemia de la COVID-19, que propició un crecimiento exponencial de usuarios y usuarias en plataformas digitales. Este fenómeno estuvo acompañado por diversas modificaciones a las legislaciones vigentes, como la entrada en vigor de la reforma a la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) en México, el 1 de julio de 2020, y que incide directamente en la libertad de expresión, el debido proceso judicial, el acceso a la cultura y a la educación, la soberanía tecnológica y el impacto medioambiental.

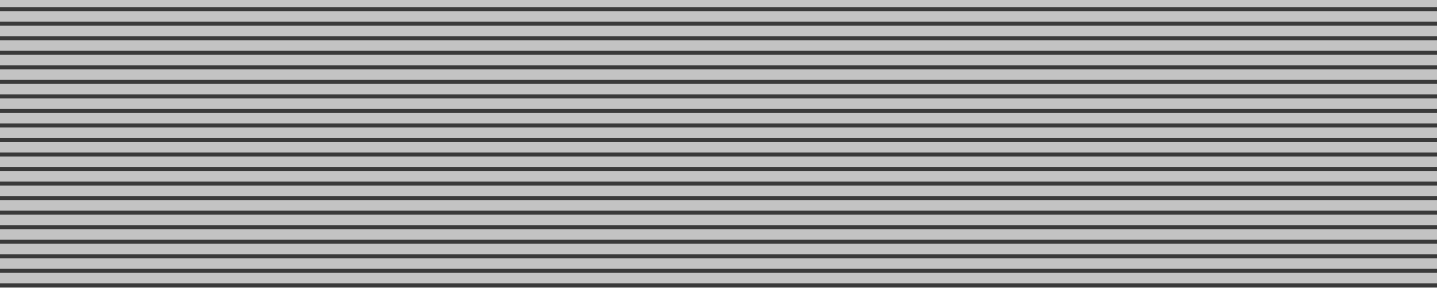
Frente a estos nuevos desafíos de la digitalización, y en coherencia con la evolución de los marcos jurídicos de protección de la propiedad intelectual y el patrimonio inmaterial, se inserta precisamente una de las metas del 8° Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que contempla la promoción de políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación.

Con esta segunda publicación, buscamos impulsar todos estos debates en un plano amplio, partiendo del análisis de las reformas a la legislación vigente, para ofrecer un panorama sobre la amplitud y complejidad de las prácticas sociales conectadas a algunas nociones neurálgicas con las que la digitalización y la reivindicación de otras formas de saber no concurren: la autoría, el conocimiento, la propiedad y la cultura.

El análisis y reflexión sobre estos temas fundamentales y su impacto en el desarrollo humano es, sin duda, uno de los objetivos de la cooperación cultural al desarrollo y cobra un nuevo significado en el contexto global y su impacto en los territorios.

INTRODUCCIÓN





Más allá del derecho de autor.

Un glosario en proceso

ALBERTO LÓPEZ CUENCA

El 1 de julio de 2020 entró en vigor una reforma a la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) en México que, como la anterior de 1996, respondía a las exigencias del renovado tratado de libre comercio con Estados Unidos y Canadá, en este caso al T-MEC. A diferencia de aquella legislación, que pasó desapercibida y no generó ningún debate ciudadano reseñable, en este caso un conjunto notable de colectivos, asociaciones e individuos de México y del contexto internacional levantó la voz por las numerosas implicaciones que estas modificaciones tenían para la libertad de expresión, el debido proceso judicial, el acceso a la cultura y a la educación y el impacto medioambiental, entre otras. Empujada por estos señalamientos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos planteó el 3 de agosto de 2020 ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación la inconstitucionalidad de algunos de los nuevos artículos, cuya solicitud fue aceptada a trámite. En el fondo de esta tensión late, en términos jurídicos, y como en otros muchos casos previos de reformas a las leyes de derecho de autor, **el excesivo peso que se le otorga a una parte de los interesados —los detentadores de los derechos— en detrimento de otros actores —los ciudadanos y usuarios en general, y el Estado—**. Se vulnera, con ello, el principio de proporcionalidad entre libertad de expresión, acceso a la cultura y protección de la autoría, que son todos derechos fundamentales incluidos por igual en la Constitución y en diversos tratados internacionales suscritos por México.

La pregunta que surge inmediatamente es por qué ahora sí ha preocupado a una parte notoria de la opinión pública esta reforma de una ley que hace 25 años era casi anecdótica en su relevancia pues sólo parecía afectar a los gremios literario, musical y cinematográfico. La respuesta es igualmente inmediata: **el papel transversal que internet y las tecnologías de la información y la comunicación digitales ha cobrado en la sociedad actual —y sobre cuyo uso inciden directamente esas reformas legales— a través de numerosas prácticas cotidianas que van mucho más allá de las estrictamente artísticas sobre las que dichas leyes legislan: las educativas y de**

investigación, la libertad de prensa y expresión, las de aprendizaje y reparación digitales.

Para rastrear el profundo alcance de esas transformaciones y la problemática preeminencia que se le otorga a la LFDA en detrimento de otros derechos y prácticas ya afianzadas, desde el Centro Cultural de España en Ciudad de México nos propusimos inscribir estas preocupaciones y debates en un plano sociocultural más amplio. Si bien nuestra propuesta estaba motivada por la polémica reforma a la LFDA, iba más allá de ella para advertir cómo al modificarla y hacerla aún más restrictiva se tocaba en una compleja y amplísima red de prácticas sociales que estaban conectadas a algunas nociones neurálgicas que la digitalización ya ha trasmutado, específicamente: autoría, conocimiento, propiedad y cultura. La reforma de la LFDA ponía en primer plano que se concentra de un modo inaceptablemente reduccionista en la dimensión económica de esas nociones. Lo que las mesas de trabajo y las jornadas públicas hicieron evidente fue que esa concepción prioritariamente económica no debería interferir en la operación ni la función pública de otros sectores —como museos, centros culturales, archivos, bibliotecas, universidades y espacios educativos, así como las formas de saber de las comunidades originarias y de espacios de aprendizaje y experimentación digitales—. Lo que las experiencias y reflexiones de nuestros/as invitado/as pusieron de manifiesto fue que estos lugares y prácticas desempeñan una función social, educativa y cultural que los liga a nociones diferentes de autoría, conocimiento, propiedad y cultura que las que presupone la LFDA.

Por ello, para acceder a esta vasta red de prácticas sociales atravesadas por esas nociones neurálgicas que toca la LFDA pero que sobrepasa con creces su horizonte legal y conceptual propusimos intervenirla a partir de cuatro nudos conceptuales con invitados desde distintos emplazamientos de producción y geográficos: 1) *saberes originarios*; 2) *conocimiento abierto*; 3) *autoedición y reescrituras digitales*; 4) *hacktivismos*. El objetivo fue conformar cuatro grupos de reflexión que mantuvieran sesiones de trabajo donde se definieran problemas, posibilidades y propuestas de acción para la actual coyuntura y se hiciera una presentación pública de las ideas más urgentes al respecto en unas jornadas en línea que, bajo el nombre *Más allá del derecho de autor. Autoría, conocimiento, propiedad y cultura en escala digital*, tuvieron lugar el 13 de noviembre de 2020. A partir de los materiales y transcripciones de esos dos momentos, se organizan los contenidos de este volumen, que pretende dar cuenta del “estado de la cuestión”, si tal cosa es acaso factible para una iniciativa limitada como ésta y un entramado tan complejo como éste en el que pretende situarse. Las reflexiones que se reúnen a continuación se agrupan

en torno a esos cuatro nudos: saberes originarios, con contribuciones de Diana Macho Morales (Chimalli Centro de Estudios y Derechos Culturales, Ciudad de México), Marla Gutiérrez Gutiérrez (Cooperativa Jolom Mayaetik, Chiapas) y Víctor Leonel Juan-Martínez (CIESAS-Pacífico, Oaxaca); conocimiento abierto, en el que se cuentan los trabajos de Leandro Rodríguez Medina (Universidad de las Américas Puebla), Eduardo Aguado-López (Redalyc, Universidad Autónoma del Estado de México), y David Cuartielles (Arduino y Universidad de Malmö); autoedición digital, en el que participan Nika Zhenya (MIAU-Hackedición, Colima), Gabriela Méndez Cota (Universidad Iberoamericana, Ciudad de México) y Mónica Nepote (Centro de Cultura Digital, Ciudad de México); y, finalmente, *hacktivismos*, donde se presentan las reflexiones de Domingo M. Lechón (Sursiendo, Chiapas), Irene Soria (Creative Commons México, Ciudad de México) y Anamhoo (Técnicas rudas, Puebla). Por último, a manera de epílogo, Renato Bermúdez Dini relata resumidamente la experiencia general del proyecto *Más allá del derecho de autor* contrastándola con cuatro interrupciones desde las prácticas del activismo artístico en Latinoamérica.

*

En las conversaciones, reflexiones y discrepancias que surgieron en estas sesiones de trabajo, y de la que dan cuenta los textos que pueden leerse más adelante, apareció reiteradamente una serie de nociones comunes pero, sin embargo, disputadas. Esas nociones dan cuenta, por una parte, de la pervivencia de instituciones, imaginarios y prácticas que aún regulan nuestras formas de vida y, por otra, de su agotamiento y las discrepancias respecto a qué hacer con ellas. Más arriba se hablaba de “nociones neurálgicas” y esto no sólo por su importancia en sustentar el entramado del derecho de autor sino también, de modo crucial, por su interdependencia y alcance más allá de ese ámbito legal específico. La reforma a la LFDA se ejerce dando por supuesto el carácter incuestionable de una serie de términos cuyo sentido y práctica hoy ya no encajan en los modos de vida y los valores desplegados ni en las mediaciones digitales ni en formas de asociación menos individualistas y comerciales.

Los espasmos en ese entramado conceptual que se producen con el intenso y acelerado proceso de ajuste a las formas materiales de la digitalización entre finales del siglo XX y comienzos del XXI han permitido momentáneamente volver a advertir —y reconectar con— modos de existencia social que el capitalismo industrial de Estado había orillado, criminalizado o

intentado “civilizar” a toda costa desde el siglo XVIII. Con ese sobrante des-
 encajado y reprimido es con el que se conjuran nuevas prácticas y valores
 que exigen volver a debatir esas nociones neurálgicas y su alcance. El arte,
 la cultura y el conocimiento entramados digitalmente se engarzan de nuevo
 directamente, aunque quién sabe si quizás sólo momentáneamente, con la
 “producción social”, que no está sólo en función de generar mercancías sino
 también deseo, lenguaje, atención o prácticas de subsistencia que no enca-
 jan necesariamente con la prioridad económica de aquéllas. En lo que sigue,
 se presentan algunos de esos términos que de distinto modo se abrieron a
 debate —o mostraron sus actuales limitaciones— en las jornadas y sesiones
 de trabajo de *Más allá del derecho de autor* para seguirlos por una serpentean-
 te senda que nos permita entrar en un territorio más heterogéneo e incier-
 to donde cobre mayor importancia la responsabilidad colectiva de nuestras
 formas de vida.

ARTE: Frente a la aún preponderante concepción del arte como un ob-
 jeto o experiencia únicos producidos por un sujeto genial normalmente de
 modo aislado —y que el Estado beca, administra y exhibe dada su condición
 extraordinaria o su valor patrimonial y el mercado transacciona ya sea como
 bien suntuario o en sus derivados masificados en las industrias creativas—,
 en la actualidad han cobrado fuerza las dimensiones formativas, experimen-
 tales, lúdicas, de cuidado, encuentro y debate de las prácticas artísticas, es
 decir, unas que las enfatizan entretejidas con procesos sociales complejos
 más que como una cosa. “Arte” nombra cada vez con más frecuencia una
 suerte de reformulada *paideia* gozosa, agonista y colectiva que recela de esa
 otra condición de objeto fetichizado abstraído de las formas de producción
 sociales que lo generan.

AUTORÍA: Desde que en el siglo XIX se configura la arquitectura concep-
 tual sobre la que se sustenta el derecho de autor —originalidad, obra, pro-
 piedad, apropiación, regalías—, se produce un solapamiento problemático
 entre “quien produce algo” y el “propietario de algo”. La autoría artística con-
 cebida de tal modo pone en marcha un proceso conceptual mediante el cual
 se subsume tanto la producción como la propiedad de la obra de arte en un
 mismo término. Esta indiferenciación que tendemos a aceptar como evi-
 dente oculta una distinción que es imprescindible recalcar. Por ejemplo, no
 parece problemático aceptar que alguien “produce” una oración pero nos pa-
 recería absurdo subscribir que esa misma persona es “propietario” de dicha
 oración. Con la autoría artística se tiende a difuminar esta notoria diferen-
 cia: quien crea una obra pareciera hacerlo de la nada, sin influencias previas,
 sin citas, referencias, enseñanzas o apropiaciones de otros trabajos de tal

modo que reclama ser su propietario. El entramado conceptual del derecho de autor soslaya que quien produce una obra lo hace a partir de muchos otros trabajos que tienen autor pero de los que no son propietarios. En este sentido, las prácticas mediadas digitalmente no hacen más que evidenciar lo que ya era un emparejamiento forzado. Se hace imprescindible disociar al autor como productor del autor como propietario. (Véase más adelante la entrada “Propiedad”).

ACCESO ABIERTO: Se ha querido ver en el acceso abierto una estrategia para sortear los mecanismos de la iniciativa privada que han tendido a cercar y apropiarse de las distintas formas de conocimiento con fines de lucro en detrimento del beneficio general. Aunque el acceso abierto enfatiza, en distinto grado, que no haya restricciones, requisitos o cobro para acceder a distintas formas de saber académico y científico, esta medida se revela insuficiente pues al enfatizar sólo el “hacer disponible” no asegura, por una parte, la apropiación, uso y modificación efectiva de dichos conocimientos y, por otra, facilita su apropiación por quienes están en una posición privilegiada para absorberlos. ¿Quién puede hacer un uso relevante de dichos conocimientos de acceso abierto? El acceso abierto exige, pues, acompañarse de estrategias e infraestructuras pedagógicas, de experimentación y colaboración que traduzcan situadamente dichos saberes, algo que va más allá del mero “hacer accesible”.

CONOCIMIENTO: Pareciera que el conocimiento es un conjunto sistematizado de técnicas y procedimientos organizados disciplinarmente que está, normalmente, codificado textualmente y gestionado institucionalmente. El conocimiento se puede pues proteger, transmitir, ceder, vender o plagiar. Este retrato hace del conocimiento una cosa precisa o un proceso claramente circunscrito. Al concebirlo así, se ha tendido a pasar por alto que el conocimiento nombra más bien numerosas formas situadas de saber-hacer. En lugar de un corpus cerrado y sistematizado tendría más que ver con las relaciones que su práctica establece: las modificaciones, aplicaciones y mutaciones que provoca en un lugar y un tiempo específicos. De ahí que surja en la actualidad la cuestión urgente de quién puede acceder, apropiarse, modificar y circular “conocimiento” o, dicho en otros términos, quién tiene el derecho y la posibilidad de saber-hacer situadamente.

CULTURA: Un elusivo término comodín que para distintas disciplinas e instituciones acota campos de la experiencia diferentes: la alta cultura, las costumbres y formas de vida en general, un recurso para la explotación económica o las actividades creativas innovadoras. En lo que distintas intervenciones en *Más allá del derecho de autor* concuerdan es en que es imprescindible

volver a conectar la cultura con procesos complejos de existencia en los que están en juego no sólo objetos descontextualizados o representaciones aisladas sino el denso entramado que toman las formas de propiedad, la relación con el territorio, la función social de la memoria y los modos de conformar la subjetividad. Es decir, frente a intentos reduccionistas y fetichistas que, por ejemplo, pretenden simplificar la cultura tzotzil a sus textiles o a los objetos que se pueden exhibir en un Museo de Culturas Populares, es crucial reinscribirlos en el tupido entramado vital y organizacional del que son sustraídos.

DIGITALIZACIÓN: La digitalización es sobre todo un proceso de redefinición de incontables prácticas —desde el aprendizaje y la investigación a la edición y el teletrabajo— que no consiste simplemente en producir mediante códigos numéricos ingentes datos e información que circulan y se procesan algorítmicamente. La digitalización, ya sea específicamente como traducción de los “viejos” y discretos medios analógicos —la música, la fotografía, el cine o el texto— a los “nuevos” y ubicuos digitales convertidos en información alfanumérica, incide sobre el estatuto de la autoría, el público y las formas de saber y artísticas. La digitalización replantea quiénes, qué, cómo, dónde y para qué se crea, investiga o archiva. Se trata de una amplísima red de prácticas que no puede ser ya sometida al entramado de conceptos y valores asociados a un orden tecnológico, jurídico y social que amparó históricamente a las leyes de derechos de autor.

ESCALA: La digitalización está modificando la escala en la que se venía desplegando nuestra experiencia cotidiana. Por una parte, ha desatado una mutación cualitativa al operar en el desmoronamiento de prácticas y emplazamientos hasta hace poco discernibles con relativa facilidad: autor como productor-público como receptor; conocimiento profesional-conocimiento *amateur*; trabajo-ocio; público-privado; arte-cultura de consumo. Por otra parte, ha trastocado a nivel cuantitativo la cantidad de imágenes, grabaciones de audio y video y documentos de texto almacenados, circulando y siendo procesados continuamente en una proporción que sólo es comprensible en la mediación de los dispositivos computacionales. Tanto en el primer como en el segundo dislocamiento escalar entramado por la digitalización, lo que se tambalea no es sólo la arquitectura conceptual sobre la que se sustentan las leyes de derecho de autor sino qué es ahí lo humano —quién ve y cómo se recuerda, qué es escribir, para qué se fotografía o preserva—.

ESCRITURA: ¿Cómo enfatizar suficientemente que la escritura no está adherida al sujeto —que no está sujeta, como apéndice, a la subjetividad—? La rebelde materialidad de la escritura cobra una forma distintiva de

nuevo, trenzada en los algoritmos —¿quién escribe un texto *predictivo*, una ecuación de probabilidades entre otras miles?—, y dislocada erráticamente del dictado del sujeto —masas de inscripciones y retazos de escritura devienen masivo y mostrenco *big data* a cada instante—. ¿Cómo se está escribiendo ahí? Está en marcha un proceso de (re)apropiación en el que, desplazadas las marcas de la escritura, se emplaza de nuevo otra vez un por venir. Escribir, reescribir —inconstante a/posición—.

PROPIEDAD: El derecho de autor protege las diferentes “expresiones artísticas” de una idea una vez dispuestas materialmente por escrito, en grabaciones, textiles o imágenes pero niega la propiedad de la idea misma. El autor produciría así una obra singular que expresa “algo” pero no poseería ese algo a partir del cual se genera dicha obra. Este forzado dualismo entre la “idea” y la “forma de su expresión” pretende legitimar a la vez tanto la propiedad privada de la obra como su innegable arraigo público: aprendemos, imitamos, modificamos, citamos y reelaboramos siempre “algo” que estaba ahí antes. Sin embargo, eso que “estaba ahí antes” son las expresiones materiales mismas. Ese pretendido dualismo es insostenible pues las “ideas” las aprendemos, copiamos, compartimos y modificamos siempre a partir de sus manifestaciones y esas manifestaciones circulan públicamente. Son, en todo caso, una propiedad colectiva o un bien común en la medida en que están trenzadas unas con otras en una cadena de significación inapropiable que no se puede adscribir a uno o varios propietarios específicos. En ese sentido, se pueden producir siempre formas materiales de expresión singulares pero nunca se podrá ser el propietario exclusivo ni de las formas que las anteceden ni de las que las continúan: el autor es sólo quien produce una momentánea modificación. **Es imprescindible, pues, disociar al productor del propietario, así como reivindicar otras formas de propiedad colectiva distintas a la pública y la privada.**

**I. SABERES
ORIGINARIOS:
NO SE TRATA
SÓLO DE
“CULTURA”**

Disputas por el reconocimiento de la cultura indígena

DIANA MACHO MORALES

El interés público por los elementos de la cultura de los pueblos indígenas que han sido reproducidos y mercantilizados por personas ajenas a esas colectividades inició en marzo de 2014 con la presentación de la campaña *Por el valor de la firma*.¹ Creada por el investigador Carlos Lima y el senador Isidro Pedraza, esta campaña tuvo como propósito presentar los plagios que empresas como Hermès, Mara Hoffman y Pineda Covalin habían realizado. Estas empresas reprodujeron, en prendas de vestir y accesorios, la iconografía de los textiles bordados llamados “tenangos” sin autorización del pueblo ñuhu (otomí) de Tenango de Doria, Hidalgo. El argumento que sustentó estas denuncias fue que la iconografía formaba parte de la cultura e identidad de ese pueblo indígena, y dada su ancestralidad era patrimonio cultural de México.

Meses después, en enero de 2015, la cantante Susana Harp publicó en Twitter la fotografía de una blusa de la colección primavera-verano de la diseñadora francesa Isabel Marant. En esta blusa, Marant reproducía la técnica e iconografía característica de la indumentaria ayuujk (mixe) de Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca.² Susana Harp denunció el robo de los diseños y solicitó a la diseñadora que asumiera la acusación, realizara una donación a las artesanas o acudiera a la localidad para trabajar directamente con ellas. Al conocer esta situación, tiempo después, los representantes de la Asamblea Comunitaria de Tlahuitoltepec compartieron su opinión: en el Museo Textil de Oaxaca explicaron que las figuras representadas en la indumentaria son una herencia ancestral que les permite relacionarse con el mundo, y desconocen la manera en que puedan actuar legalmente debido a que no tienen registrado el diseño de la blusa, porque no conciben que su vida tenga que registrarse. Mientras que Isabel Marant y la marca Antik Batik afirmaron que los diseños eran suyos, los representantes de la Asamblea Comunitaria

¹ Presentación de la campaña *Por el valor de la firma*, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=ppEot3v6RuA>.

² Véase la denuncia de Susana Harp en su perfil de Twitter, disponible en <https://twitter.com/SusanaHarp/status/551567048262680576>.

solicitaron que Marant reconociera públicamente que la iconografía le pertenecía al pueblo ayuuik, que detuviera la producción y comercialización de la colección y que visitara la localidad para que entendiera el papel que desempeñan los textiles en su vida.³

A partir de ese momento, medios de comunicación, investigadores, organizaciones no gubernamentales y un sector de la sociedad mexicana interesado en la cultura indígena estuvieron más perceptivos a estas prácticas y permanentemente denunciaron los plagios (también llamados “apropiación cultural indebida”). Por ejemplo, entre 2014 y 2020 la organización Impacto registró cerca de 50 casos de apropiación cultural, en su mayoría llevados a cabo por empresas extranjeras.⁴

Las constantes apropiaciones culturales, las acciones generadas por los miembros de los pueblos indígenas y la presencia de este tema en la prensa nacional e internacional propiciaron que diversas instancias de gobierno se interesaran por entender esta problemática para, desde sus funciones, generar estrategias que contribuyeran a la protección de la cultura indígena. Para ello, organizaron foros de discusión, en los cuales participaron artesanos,

3 Pronunciamiento de la Asamblea Comunitaria de Santa María Tlahuitoltepec, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=DPsJ7qSVKQI>. Véase también Naomi Larsson, “Inspiration or plagiarism? Mexicans seek reparations for French designer’s look-alike blouse”, *The Guardian*, 17 de junio de 2015. Disponible en <https://www.theguardian.com/global-development-professionals-network/2015/jun/17/mexican-mixe-blouse-isabel-marant>.

4 Véase “Mapeo de casos de apropiación cultural de textiles tradicionales hechos en México”, *Viernes Tradicional-Impacto*. Disponible en <http://viernes-tradicional.impacto.org.mx/historia-de-casos-de-apropiacion-cultural-a-textiles-tradicionales/> Un ejemplo de denuncia de usuarios en Twitter está disponible en <https://twitter.com/ppmerino/status/918131671630733312> y <https://twitter.com/maluflores/status/918119058268217344>. Sobre otras denuncias, véase: Arturo Cruz Bárcenas, “Artesanos de Hidalgo se unen para evitar el plagio de sus productos”, *La Jornada*, 5 de marzo de 2014, disponible en <https://www.jornada.com.mx/2014/03/05/espectaculos/a08n1esp>; Guadalupe Fuentes López, “En 7 años, 23 marcas plagiaron el diseño autóctono de México”, *SinEmbargo*, 22 de junio de 2019, disponible en <https://www.sinembargo.mx/22-06-2019/3599883>; y Dinorath Mota, “Exigen que Carolina Herrera dé crédito a los artesanos”, *El Universal*, 12 de junio de 2019, disponible en <https://www.eluniversal.com.mx/estados/acusan-carolina-herrera-de-apropiacion-cultural-exigen-credito-artesanos>.

investigadores, funcionarios, senadores y diputados.⁵ Las reflexiones generadas en cada uno de estos foros permitieron a la CNDH elaborar la Recomendación General No. 35 sobre la protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas de la República Mexicana, y a los senadores Susana Harp y Ricardo Monreal, la Ley General de Salvaguardia de los Elementos de la Cultura e Identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Afromexicanas y Equiparables, así como las reformas a los artículos de la Ley Federal del Derecho de Autor respecto a las obras de arte popular y artesanías.⁶ Esta iniciativa de ley, que aún se encuentra en revisión para su aprobación en la Cámara de Diputados, también se basó en la información recabada en el Foro Nacional de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos organizado por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas INPI entre junio y agosto de 2019.⁷

Con esta síntesis quiero señalar cómo se construyó y conceptualizó la apropiación cultural, las premisas que sustentaron este sistema normativo y las implicaciones que esto puede tener. La apropiación cultural fue advertida primero por no indígenas que divulgaron estas prácticas, y después por algunos artesanos y miembros de los pueblos originarios, con asesoría de personas ajenas a sus comunidades, que realizaron ciertas acciones por el reconocimiento de su cultura y la reparación del daño. **Es decir, la discusión sobre la protección de la cultura de los pueblos originarios surgió desde**

5 Entre 2017 y 2019 se realizaron las siguientes reuniones: Foro “Patrimonio Cultural Inmaterial. Derechos Colectivos”, organizado por el Senado de la República; Mesa Redonda “Innovación Artesanal y Derechos de Autor”, realizada por el Museo de Arte Popular; 1era. Jornada de Trabajo “Patrimonio Cultural y Mercado. Reflexiones sobre Derechos Colectivos y Propiedad Intelectual”, organizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia; “Primer Encuentro Latinoamericano de Mujeres Artesanas”, gestionado por la CNDH; dos foros convocados por la organización Chimalli Derechos Culturales; y el Encuentro Internacional “La Protección del Patrimonio Cultural como Derecho Colectivo”, realizado por el Senado de la República.

6 En la Recomendación General No. 35, la primera en su tipo, se hace una revisión exhaustiva de los sistemas normativos nacionales e internacionales para solicitar al Estado mexicano atienda estas prácticas, las cuales fueron definidas como una forma de violentar los derechos humanos de los pueblos indígenas. Las reformas a la Ley Federal de los Derechos de Autor fueron aprobadas en 2020. Véase http://informe.cndh.org.mx//images/uploads/nodos/50737/content/files/RecGral_035.pdf.

7 Proceso de diálogo y consulta sobre la Reforma Indígena y Afromexicana, disponible en <https://www.gob.mx/inpi/articulos/proceso-de-dialogo-y-consulta-sobre-la-reforma-indigena-y-afromexicana>. Si bien la ley propuesta incluye a los pueblos afromexicanos y comunidades equiparables, en este texto me centro en los pueblos originarios o indígenas, ya que los elementos culturales que han sido reproducidos y que han dado paso a esta normatividad, refieren a ellos.

vulnerar se advierte fue vulnerar sus derechos humanos

fuera, está situada en el ámbito mercantil y ocurre al interior de Estados neoliberales.

En estos años, la cultura indígena ha sido de interés por ser una mercancía o un elemento susceptible de mercantilizar, y al ocurrir en un contexto donde existen políticas de reconocimiento a la diferencia, se ha cuestionado su protección, aunque el énfasis esté en regular su explotación. Las políticas de reconocimiento pueden ser discutidas debido a que predominan más como discursos que como prácticas que inciden en el desarrollo integral de los pueblos indígenas, sin embargo, en esta dinámica han sido recuperadas para plantear las condiciones de la protección intelectual individual y colectiva.

Ahora bien, en este proceso han participado diversos actores sociales y algunos artesanos y miembros de pueblos originarios que, en los foros de discusión, han expresado sus puntos de vista sobre los plagios: la mayoría está en desacuerdo con el uso que han realizado de su cultura y con la falta de reconocimiento y retribución económica. Asimismo, consideran preocupante la posición desigual que ocupan en el mercado por la falta de espacios, la presencia permanente de intermediarios, y la falta de valoración de sus artesanías y de su cultura. Para algunos, esto es más relevante que los propios plagios. Es pertinente especificar que buena parte de los artesanos e indígenas son integrantes de organizaciones vinculadas con investigadores, gestores culturales o instancias de gobierno, y su producción artesanal es distribuida en mercados regionales, nacionales e internacionales. Esto significa que las percepciones expresadas en los foros corresponden a experiencias distintas a la mayoría de los artesanos e indígenas, quienes no tienen posibilidad de salir de sus localidades y sólo participan en mercados locales.

Esto tiene relevancia, ya que el sistema normativo señalado refleja una interpretación parcial de la realidad basada en la experiencia de algunos indígenas y de personas ajenas a esos grupos sociales. Si bien para la construcción de las legislaciones se consideró la consulta del Foro Nacional de Pueblos Indígenas, de igual manera, la participación no fue representativa. De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, en México 25,694,928 personas se asumen como indígenas, pero en el Foro Nacional participaron sólo 27,645.⁸ Esta interpretación parcial, que expresa una falta de entendimiento de las dinámicas sociales en la reproducción cultural de los pueblos originarios, se observa en los lineamientos normativos establecidos y en los conceptos empleados, con lo cual se refuerzan representaciones y estereoti-

⁸ Encuesta Intercensal 2015 INEGI, disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>.

pos que sustentan las relaciones interétnicas en México y las desigualdades sociales.

En las legislaciones se estableció como sujetos de derecho a los pueblos indígenas. Tal como corresponde, retomaron el artículo segundo de la Constitución Mexicana para definir a este segmento de la población como los descendientes de quienes habitaban el actual territorio del país al iniciarse la colonización. En este proceso de identificación de las apropiaciones culturales y en la iniciativa de ley, definieron, conceptualizaron y distinguieron a esos grupos sociales con base en la continuidad de la época precolombina, sin reconocer o enunciar las transformaciones que han ocurrido. Consideraron que son sociedades homogéneas, sin diferencias sociales internas y sin conflictos, y a su cultura e identidad como repertorios fijos de rasgos visibles, los cuales son valiosos en tanto que son considerados arte popular, arte indígena o artesanía, tal como ha ocurrido desde las primeras décadas del siglo XX en México.

El énfasis en el anacronismo para caracterizar a los pueblos originarios tiene consecuencias. En la iniciativa de ley se plantea como eje principal que los pueblos indígenas, ajenos a la modernidad, requieren de la mediación, en este caso del Estado nación, para integrarse al mercado, pero sólo de manera indirecta a través de terceros, aquellos a quienes se les otorgará el derecho provisional para el uso, aprovechamiento, comercialización y explotación de algún elemento de su cultura. Esto, se supone, contribuye a los fines de la legislación y a la posterior creación de políticas públicas. Sin embargo, en la dinámica social refuerza estereotipos, negando la posibilidad de un reconocimiento real, la presentación de los pueblos indígenas en sus propios términos, la toma de decisiones sobre su vida, y la oportunidad de obtener ingresos directamente, que les permitan mejorar sus condiciones materiales de existencia.

Lo anterior es complementado con el tipo de reconocimiento que se plantea sobre la cultura e identidad de los pueblos indígenas. En la iniciativa de ley se reconocen los sistemas normativos locales, la libre autodeterminación y la autonomía sólo al interior de las localidades, y con el propósito de que las personas lleguen a los acuerdos necesarios para crear los convenios con aquellos interesados en el uso de algún aspecto de su cultura. A pesar de que en esta legislación uno de los objetivos es contribuir en el desarrollo integral de los pueblos indígenas, esto queda limitado por el reconocimiento de sus formas de vida y de pensar sólo al interior de las localidades. Siendo consecuentes con el interés por proteger la cultura e identidad de los pueblos originarios, el reconocimiento también tendría que ser al exterior,

son
estables
acertadamente

donde ocurren las apropiaciones culturales, se generan las relaciones interétnicas y se da parte de los procesos identitarios.

Ahora bien, con base en ese anacronismo, la cultura e identidad indígenas son definidas como un repertorio fijo de rasgos visibles que podrán ser mercantilizados por terceros, en correspondencia con las condiciones establecidas por los pueblos originarios y bajo la regulación del Estado. Estos rasgos son aquellos que no han cambiado o no deberían cambiar, mientras estén sujetos al registro, por medio del cual serán protegidos, principio que contradice la manera como se lleva a cabo la reproducción cultural y los procesos identitarios.

Esta idea de rasgos fijos y visibles hace que la dimensión material de la cultura e identidad indígenas tenga un papel primordial en la iniciativa de ley. La presencia, ausencia, permanencia o transformación de los significados relacionados a los rasgos culturales no son considerados. Si una empresa retoma una imagen plasmada en algún textil y la incorpora en algún otro objeto que haya diseñado, contando con el permiso del pueblo originario, no está obligada a conservar los significados atribuidos a esa imagen en su contexto de origen. Esto puede contribuir a una transformación de sentidos que son la base de la cultura e identidad, así como a una consecuente invisibilización de las particularidades culturales de los pueblos indígenas, predominando una homogeneidad y un reconocimiento parcial, enunciado con los adjetivos “étnico” e “indígena” o con el nombre de la localidad y del grupo étnico. En esos términos, los pueblos originarios serán percibidos como quienes crearon cierto elemento, una imagen, un textil, un diseño que es utilizado por otros, pero no por los significados y prácticas relacionados, los cuales están articulados con distintos ámbitos de la vida social y que en conjunto constituyen su cultura e identidad.

Estos son algunos de los ejes de la legislación y algunas de sus implicaciones. Otras nociones relevantes que deberían pensarse con mayor profundidad desde la perspectiva de los pueblos indígenas son propiedad intelectual, derechos individuales, derechos colectivos, plagio, apropiación, sanciones, reparación del daño, libre determinación, entre otros.

La legislación vigente se creó para remediar un problema, la apropiación cultural y, en ese sentido, podría ser eficaz porque habría medidas para impedirlo a través de sanciones. Sin embargo, en términos de protección de los elementos culturales e identitarios de los pueblos originarios, no es suficiente. No existe un pluralismo jurídico en el cual se articulen los sistemas normativos indígenas con el derecho positivo, por lo tanto, el impacto en el desarrollo de los pueblos originarios será mínimo. Asimismo, las contradicciones

dentro de los sistemas normativos vigentes reducen su aplicabilidad: por un lado, se protegen las manifestaciones culturales susceptibles de ser mercantilizadas por terceros y, por el otro, los pueblos originarios son despojados de sus tierras, sus lenguas no son totalmente reconocidas, en las localidades no existe la infraestructura necesaria y servicios básicos, las vías de comunicación son deficientes, no hay fuentes de trabajo, etc.

La discusión sobre la protección de saberes originarios tendría que estar vinculada con estas problemáticas. Atender de manera predominante e independiente la apropiación cultural resta importancia a los movimientos de reivindicación étnica, a las luchas de los pueblos originarios en defensa de sus derechos humanos, a las maneras en que quieren ser percibidos y desde donde quieren establecer relaciones con el resto de la sociedad mexicana y con el gobierno. Por todo ello, es necesario cuestionar esas percepciones y regímenes de representación, desnaturalizar los estereotipos, repensar las relaciones interétnicas, la desigualdad y el racismo, así como ser respetuosos con la difusión de la cultura de los pueblos originarios, manteniendo los significados que ellos le han atribuido a su vida.

La defensa del patrimonio cultural inmaterial desde la experiencia de la cooperativa de tejedoras de Los Altos de Chiapas Jolom Mayaetik

MARLA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

Llevo más de 20 años acompañando procesos de cooperativas de tejedoras, alfareras, cafeticultores y cooperativas de producción en comunidades indígenas del estado de Chiapas, y durante este tiempo he visto cómo el despojo y la falta de leyes que protejan a sus creadoras y creadores —a las comunidades y sus representaciones culturales y artísticas— han creado diversidad de problemas al interior del tejido comunitario y han desprotegido a quienes son herederas y herederos de esas riquezas culturales. La marginación que han vivido es muy grande y queda una brecha que divide el acceso a oportunidades y conocimientos de manera igualitaria en México. Sin embargo, no todo está perdido y hay actoras y actores indígenas que están impulsando procesos de fortalecimiento y liderazgo, o que están acompañando procesos organizativos de largo plazo que permitan autonomía y reconocimiento de sus etnias, pueblos y comunidades, y toda la riqueza, saberes y prácticas que vale la pena proteger y seguir cultivando. Un ejemplo es la trayectoria de dos cooperativas que han comenzado hace algunos años un proceso de defensa del patrimonio cultural inmaterial y de las que a continuación expongo (desde la voz de ellas mismas) un poquito de su caminar.

En el mes de noviembre de 2018, la Cooperativa de Mujeres Artesanas Jolom Mayaetik —que en lengua tzotzil significa “Tejedoras Mayas”— junto con la Red de Cooperativas del Sur “RECO SUR” participamos en la organización del Primer Encuentro Latinoamericano de Artesanas *Por la Defensa de Nuestros Diseños* en la Ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. Los temas a tratar del Encuentro estaban centrados en la defensa del patrimonio cultural inmaterial como un derecho inalienable de los pueblos y comunidades indígenas y sobre el cual, ante el despojo de sus diseños o tradiciones por parte de grandes marcas comerciales, tenía que comenzar a darse una reflexión más colectiva que fuera la semilla que iba a ir germinando en la defensa de lo que cada comunidad y pueblo ha ido construyendo desde la creatividad, la observación, la práctica, los rituales y lo sagrado. Esta riqueza ha sido y es heredada de generación en generación y como cooperativas y colectivos

de mujeres artesanas organizadas estamos en desacuerdo con que nos sea plagiada y no se nos dé la autoría ni el reconocimiento.

Así, durante los tres días de encuentro tuvimos la oportunidad de compartir nuestros diseños y técnicas entre todas las presentes. Y también como parte de las tareas de reflexión y estrategias a seguir contamos con la presencia de la Cuarta Visitadora General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Maestra Eréndira Cruzvillegas Fuentes, así como de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas y las Diputadas Susana Harp y Aleida Alavez. Durante el encuentro, entre todas construimos una serie de propuestas para trabajar en la defensa de nuestro patrimonio cultural que a continuación detallamos:

- » Defender productos locales, prohibir productos chinos.
- » No necesitamos que las empresas nos paguen regalías, pedimos que respeten nuestro patrimonio cultural.
- » Que haya leyes que resguarden y protejan seriamente nuestros saberes, y que no queden solo plasmadas por escrito.
- » Como mujeres, necesitamos que nos respeten, que sea escuchada nuestra palabra.
- » No más saqueo de nuestros conocimientos y que se incorpore la escritura en nuestras lenguas indígenas.
- » Que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes [actual Secretaría de Cultura] incluya realmente a las artistas.
- » Protección y no más saqueos a nuestras plantas medicinales, que son un conocimiento.
- » La defensa de la tierra y el territorio es parte de nuestros pueblos, es decir, basta de las concesiones mineras que existen en nuestro país.
- » Seguir cabildeando en los estados en la medida de sus posibilidades, como una lucha conjunta.
- » Construcción de alianzas.

Cabe destacar que este primer encuentro abonó a la discusión de la defensa del patrimonio cultural en México y a raíz de él, junto con su Cuarta Visitadora General, a principios de 2019 la CNDH presentó la Recomendación

General No. 35, siendo la primera recomendación sobre la Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas de la República Mexicana.¹

Este antecedente da paso a que a finales de 2019, de manera unánime, las Comisiones de Cultura, Asuntos Indígenas y Estudios Legislativos aprueben la Ley General de Salvaguardia de los Elementos de la Cultura e Identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Afromexicanas y Equiparables con el fin de proteger sus derechos de autor y evitar que empresas nacionales e internacionales plagien y se aprovechen de sus expresiones culturales, bienes y conocimientos ancestrales sin el reconocimiento y beneficio que les corresponde.

Sabemos que se dio un gran paso en la defensa de nuestro patrimonio, y este esfuerzo de voluntades nos ha llevado a reflexionar sobre cómo implementar esta salvaguardia, quiénes van a proteger el patrimonio en las comunidades y pueblos indígenas, de qué manera se van a reglamentar los diseños, si va a haber o no un catálogo y de qué manera se va a sistematizar toda esta información. Aún nos queda mucho por reflexionar y hay muchos temas que todavía no se tocan y se ponen a consideración pero hemos tenido en menos de tres años un avance que no tiene precedentes, pues en el pasado las voluntades políticas no se reunían a defender el patrimonio cultural inmaterial que en nuestro caso llaman “artesanías”. Hoy por hoy los retos son enormes y tenemos que seguir caminando hacia la construcción de un discurso propio de defensa que argumente nuestros sentimientos, nuestro respeto por el conocimiento que nos heredaron nuestras madres y abuelas, y sus madres a ellas. Y por eso vamos a defender nuestro patrimonio y construir alianzas que nos permitan ser más fuertes, estar más preparadas para poder transmitir a nuestras familias y a las socias de nuestras cooperativas lo que vamos logrando a favor de la defensa de nuestros diseños.

La Cooperativa Jolom Mayaetik y la Red de Cooperativas del Sur estamos organizadas por mujeres de diferentes estados de la República Mexicana y hablamos diferentes lenguas, entre ellas el tzotzil, tzeltal, chol, zoque, maya y amuzgo. Esta diversidad cultural nos permite visiones diferentes y nos marca retos para integrar a nuestras lenguas los contenidos de la Ley. Nos queda mucho por estudiar y un primer paso es traducir esta ley a nuestras lenguas o, mejor dicho, interpretar la ley desde cada una de nuestras

¹ Véase la Recomendación N° 35 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sobre la Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas de la República Mexicana, 2019, disponible en http://informe.cndh.org.mx//imagenes/uploads/nodos/50737/content/files/RecGral_035.pdf.

lenguas para así poder compartirla con todas las socias de nuestros grupos y cooperativas, con nuestras familias y amistades, y con otras mujeres con las que trabajamos que también quieren entender mejor la Ley y todos esos conceptos que no comprendemos y que se nos hace muy difícil traducir. Para nosotras conceptos como “plagio”, “regalías” o “propiedad intelectual”, entre muchos otros, son conceptos que en nuestras lenguas no tienen traducción y la tarea de interpretarlos requiere un esfuerzo adicional que incluye sensibilidad, voluntad política y compromiso con nuestras culturas, cosmovisión y contextos.

Por lo tanto, el paso siguiente en este caminar es la interpretación de la Ley y sus puntos más importantes en nuestras lenguas, y a la par apoyar los procesos de organización de los diferentes colectivos, grupos, cooperativas y/o empresas familiares que producen alguno de estos saberes originarios para su uso y subsistencia. Esto supone, entre otras cosas, dejar de ver todo este proceso, productivo, económico y social como un esfuerzo insignificante que se vende en la calle a pie de banqueta y que se puede regatear, para comenzar a verlo con la importancia y relevancia que tiene cada cultura viva en sus diferentes manifestaciones.

Se trata, en última instancia, de dotar de herramientas teóricas, técnicas y metodológicas a quienes estén en estos procesos, apoyando también en la creación de mecanismos de acompañamiento y fortalecimiento económico, social y cultural, con la finalidad de acercar oportunidades tangibles a los Pueblos y las Comunidades Indígenas de México para la construcción de una sociedad diversa, multicultural, que tenga menos brechas y más recursos para todas y todos —pero, principalmente, para las artesanas y artesanos—.

Para nosotras los saberes originarios están enraizados unos a otros y tienen que ver con nuestra cultura, nuestras raíces, nuestro territorio y la forma en la que vemos el mundo y en la que, como culturas vivas, vamos construyéndolo. Por lo tanto, la defensa de nuestro patrimonio tiene que ver con el reconocimiento que pedimos para estos saberes originarios, su proceso creativo, económico, social y generacional.

Plagio, biopiratería y legislación. La (des)protección del patrimonio cultural e inmaterial de los pueblos indígenas en México

VÍCTOR LEONEL JUAN-MARTÍNEZ

En 2015, en el mundo de la moda saltó un fuerte diferendo: las casas diseñadoras de Antik Batik e Isabel Marant se acusaban mutuamente del plagio de una blusa, cuyo diseño reclamaban, cada una, como de su autoría. Sin embargo, ambas habían plagiado la blusa tradicional de Santa María Tlahuitoltepec, una comunidad perteneciente al pueblo mixe, asentado en Oaxaca.¹ En 2016, la marca argentina Rapsodia presentaba en su colección de invierno la blusa “Marion Missy”, que plagiaba el diseño del bordado tradicional de la comunidad zapoteca de San Antonino Castillo Velasco.² Del mismo modo, los diseños artesanales de Tenango de Doria, Hidalgo, han sido copiados por distintas empresas: Mango, Carolina Herrera, Louis Vuitton, las tiendas Pottery Barn y Williams Sonoma, y hasta Nestlé los reprodujo en tazas alusivas al chocolate “Abuelita”.³ En 2017, el Consejo para la Protección y Preservación de la Ceremonia Ritual de los Voladores de Papantla, Veracruz, denunció que la empresa cervecera Cuauhtémoc-Moctezuma “ridiculizó y ofendió a quienes practican dicha tradición cultural al usar su imagen para una campaña publicitaria” de la cerveza Indio.⁴ La diseñadora Isabel Marant presentaba en octubre de 2020 un hermoso gabán como una de sus creaciones para la temporada invernal, sólo que era un plagio del que utilizan los integrantes del

¹ Fidel Pérez Díaz, “El caso del plagio de la blusa Xaam nixuy de Santa María Tlahuitoltepec”, *Ojarasca*, 7 de diciembre de 2015. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2015/12/12/oja-santa.html>.

² “Acusan a Rapsodia de plagiar diseño zapoteca”, *Excelsior*, 4 de agosto de 2016. Disponible en <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/08/04/1109081>.

³ Oliver García, “Al menos 4 plagios de tenangos en los últimos 5 años”, *La Silla Rota Hidalgo*, 17 de agosto de 2019. Disponible en <https://hidalgo.lasillarota.com/al-menos-4-plagios-de-tenangos/309384>.

⁴ Fernando Camacho Servín, “Cervecería ofendió a voladores de Papantla, afirman”, *La Jornada*, 1 de abril de 2017. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2017/04/01/sociedad/030n3soc>.

pueblo purépecha.⁵ Michael Kors, Santa Marguerite o Etoile, también han sido señaladas por plagiar diseños de pueblos indígenas.

Los ejemplos podrían continuar. Es una constante que ante la falta de protección a la producción intelectual y al patrimonio cultural inmaterial de los pueblos indígenas, empresas, diseñadores, o cualquier persona, se apropien de ellos y los presenten como suyos. Es de señalar que en el diferendo entre Isabel Marant y Antik Batik, ambas podían acudir a los tribunales a reclamar lo que consideraban su derecho vulnerado. La comunidad mixe de Tlahuitoltepec, que era la propietaria real, no podía hacerlo, al no contar con personalidad jurídica, ni sus diseños con la protección normativa.

Derechos de autor e identidades culturales

En la discusión reciente, se pretende minimizar los casos de plagio. Las empresas en algunas ocasiones ofrecen disculpas, proponen indemnizar o buscar esquemas para “establecer contacto comercial” con las y los artesanos. Sin embargo, **el derecho vulnerado va más allá del impacto económico.**

El signo no significa ni tiene contenido si éste no se halla ubicado en el lugar exacto y universal que le corresponde en nuestros distintos lenguajes. El gesto tiene sentido por el signo, y éste sólo significa por lo que expresa de nosotros, la singular manera de ver y entender el mundo y el universo. Esto quiere decir, entonces, que cada signo corresponde a un sistema organizado, ordenado y consensuado, que se estructura a partir del conocimiento aprehendido y acumulado, de las leyes y formas muy propias del funcionamiento de la naturaleza y el universo.⁶

→ significados
situaciones

Estos signos/símbolos de los que nos hablan Gómez y Carrasco nos permiten situar las lentes diversas en las que se puede apreciar la problemática del derecho del patrimonio intangible (intelectual, simbólico, científico) de los pueblos indígenas. Un derecho que puede apreciarse desde distintas aristas: **la defensa de las identidades y sus culturas; la revalorización de su producción intelectual/iconográfica; la del rescate y transmisión de saberes,**

⁵ Ana Estrada, ¿Lo volvió a hacer? La diseñadora francesa Isabel Marant vende abrigos con patrones purépechas”, *Animal Político*, 23 de octubre de 2020. Disponible en <https://animal.mx/2020/10/disenadora-isabel-marant-plagio-purepecha-coleccion-otono-invierno/>.

⁶ Ana María Gómez Gabriel y Sergio Carrasco Vargas, *Geometrías de la imaginación. Diseño e iconografía de Oaxaca*, SECULTA/Culturas Populares, 2010, p. 12.

conocimientos y prácticas tradicionales; la del justo intercambio económico entre productores indígenas y potenciales compradores en toda la trama de comercialización; la defensa y la sanción ante el empleo/plagio/robo sin permiso de símbolos, diseños, iconografía, etc. En el caso de los textiles, por ejemplo, en las comunidades indígenas juegan varios roles y tienen distintas funciones sociales, culturales y económicas.⁷ Es importante señalar, por tanto, que la discusión reciente sobre los “derechos de autor” o la “defensa y salvaguarda del patrimonio cultural e inmaterial de los pueblos indígenas” pasa no sólo por considerar necesariamente ese conjunto de aristas, sino de la contextualización de la situación de exclusión histórica de los pueblos y comunidades indígenas y los obstáculos que tienen para el ejercicio de sus derechos.

Este hecho no está disociado del destino común que comparten todos los derechos que se reconocen a los pueblos indígenas —por vía de instrumentos internacionales, constituciones nacionales/estatales, legislación secundaria—. En el mejor de los casos, el entramado jurídico reconoce su existencia y enuncia un catálogo de sus derechos, pero no hay dispositivos institucionales para hacerlos eficaces. Esto es lo que el exrelator de la ONU para los pueblos indígenas, Rodolfo Stavenhagen,⁸ calificara como la brecha de implementación: la abismal distancia entre lo que dice la norma y lo que se hace en la práctica.

Esta situación, por supuesto, deriva de históricos procesos de colonización y neocolonización; de colonialismo interno; racismo institucionalizado en las estructuras estatales y sus operadores. De una política de exclusión y búsqueda de exterminio de la diferencia. De la negación de la diversidad, y de las pretensiones y prácticas neoliberales —y no— de expropiación de conocimientos, saberes, prácticas, sabiduría y diversidad cultural.

Situados en ese contexto, es pertinente revisar los entresijos que sustentan esta tensión permanente entre el entramado legal, la defensa de los derechos de pueblos y comunidades indígenas, y las prácticas de “empleo”

7 Amapola Rangel Flores, “Plagiando identidades: los textiles indígenas y las marcas internacionales”, en Jorge Cadena Roa, Miguel Aguilar Robledo y David Eduardo Vázquez Salguero, coords., *Las ciencias sociales y la agenda nacional. Reflexiones y propuestas desde las Ciencias Sociales*, México, COMECSO, 2018.

8 *Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas*, Sr. Rodolfo Stavenhagen, ONU-DH, México, 2003. Disponible en <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4357.pdf>.

de elementos culturales apropiados de forma indebida.⁹ Hay algunos elementos de los que necesariamente debe partir toda discusión o búsqueda de construcción de iniciativas para la defensa del patrimonio de pueblos y comunidades indígenas en general, esto es, que comprenda todos los ámbitos de su vida cultural, su producción intelectual, sus recursos bioculturales y los mecanismos de transmisión de saberes:

1. El reconocimiento y establecimiento de mecanismos para garantizar y hacer eficaces la triada de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas: la libre determinación, la integralidad del territorio, y el “desarrollo” propio.
2. El reconocimiento a la propiedad colectiva y, por tanto, a la Protección del Patrimonio Cultural como Derecho Colectivo.
3. El reconocimiento a pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público.

Si bien la problemática tiene largo tiempo, el debate es reciente. Es apenas con estos problemas del hurto de diseños, de expresiones de biopiratería, que se prende la voz de alarma sobre un tema denunciado en múltiples ocasiones por las comunidades. Con todo, es pertinente señalar que este amplio debate sobre el tema ha iniciado ya. En enero de 2019, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la Recomendación General No. 35, Sobre la Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas en la República Mexicana, con el propósito de

(...) advertir sobre las omisiones existentes en marcos normativos, así como en los alcances de diversas instancias del Estado, con relación a la problemática de la sustracción y la apropiación cultural indebida que enfrentan los pueblos y comunidades indígenas en sus usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, así como, instrumen-

⁹ Es de resaltar que hay una diferencia entre la “apropiación cultural” y la “apropiación cultural indebida”, pues ésta, como sostiene Yásnaya Gil: “se da cuando el privilegiado se apropia de ciertos elementos culturales de otras poblaciones para su beneficio o disfrute, pero manteniendo intacta una relación opresiva. Es más, esta apropiación ‘actualiza’ la opresión, una manera de aprovecharse y seguir con prácticas extractivistas de elementos que se consideran valiosos, mientras que el resto (se) desprecia y violenta” (Yásnaya Elena A. Gil, “¿Un homenaje a nuestras raíces? La apropiación cultural indebida en México”, *Gatopardo*, 6 de junio de 2020. Disponible en <https://gatopardo.com/opinion/un-homenaje-a-nuestras-raices-la-apropiacion-cultural-indebida-en-mexico/>).

tos, objetos, artefactos y espacios culturales, y que les son inherentes a las comunidades, como parte integral de su patrimonio cultural, a fin de coadyuvar en el diseño y generación de procedimientos y mecanismos idóneos que permitan su efectiva protección, salvaguarda, preservación integral, desarrollo y promoción. Toda vez que esta Comisión Nacional ha observado prácticas ilegítimas e injustas, que desconocen la autoría de los pueblos y comunidades indígenas sobre su patrimonio cultural, afecta[n]do sus derechos de creación y recreación.¹⁰

Conocimientos ancestrales y biopiratería

En 2018, las universidades públicas de Estados Unidos, Davis-California y Winsconsin-Madison, así como la empresa Mars Inc. (dueña de marcas como Snickers, Pedigree, Whiskas, Orbit, M&M's y Milky Way), aseguraron en una publicación científica haber descubierto un maíz cuyas características genéticas eran únicas y que no requería fertilizantes agroquímicos para su producción, lo que le confería un enorme potencial comercial a escala mundial. Sin embargo, esta especie de maíz denominada *olotón* fue desarrollada durante siglos, mediante técnicas ancestrales de selección de semilla, por el pueblo Ayuuk/mixe. La investigación realizada por los corporativos señalados no había cumplido norma ni protocolo alguno para solicitar la autorización, menos aún consultar a la comunidad y, en cambio, había contado con la complacencia —o franca complicidad— de autoridades gubernamentales.¹¹

Más allá de los cuestionados procedimientos tomados por dependencias como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), lo cierto es que no hubo por parte del pueblo mixe una autorización para el estudio y es evidente que este maíz endémico en la región no fue ni descubierto ni procesado por las universidades y empresa que se lo adjudicaron. Incluso, la situación no probada de un supuesto permiso de una comunidad mixe, en este caso, escaparía de su

¹⁰ Este Organismo Nacional hace una revisión del estado que guarda el derecho a la protección al patrimonio cultural inmaterial de los pueblos y comunidades indígenas, desde la perspectiva de los derechos humanos de fuente nacional e internacional. Recomendación General 35/2019, CNDH, p. 4. Disponible en http://informe.cndh.org.mx//images/uploads/nodos/50737/content/files/RecGral_035.pdf.

¹¹ París Martínez, “Dos universidades públicas de EU y una trasnacional piratean maíz oaxaqueño”, *Animal Político*, 5 de noviembre de 2018. Disponible en <https://www.animalpolitico.com/2018/11/dos-universidades-publicas-de-eu-y-una-trasnacional-piratean-maiz-oaxaqueño/>.

ámbito y trascendería al del pueblo, pues el cultivo de dicho maíz va más allá de las fronteras comunitarias.

Nuevas leyes, mismos esquemas

Pese a estas problemáticas, no hay mecanismos de protección para los pueblos indígenas y su patrimonio cultural e inmaterial. El marco jurídico de protección universal de la propiedad intelectual de los pueblos indígenas queda subsumido en la protección general y deja en manos de los Estados la generación de mecanismos específicos para ello. Lo mismo sucede con el sistema interamericano de protección a la propiedad intelectual.¹² En el marco jurídico mexicano, la atención a la problemática es reciente y con énfasis en una protección individualizada y con “fines comerciales”, si bien recientes reformas a la Ley Federal de Derechos de Autor (LFDA) y la iniciativa de Ley General de Salvaguardia de los Elementos de la Cultura e Identidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Afromexicanas y Equiparables (LGSECIPCAE), buscan contrarrestar esta situación. Sin embargo, la adición a la ley de Derechos de Autor es un parche que busca reconocer propiedad colectiva en una norma que estructuralmente responde a derechos individuales y, por tanto, los instrumentos ahí establecidos no alcanzan para generar esa protección. La LGSECIPCAE es la más importante propuesta presentada sobre el tema pero, nuevamente, mantiene el esquema estructural de la intervención/validación estatal sobre el patrimonio cultural de pueblos y comunidades, pues señala que las comunidades son sujetas de derecho público, sólo que a partir de lo indicado en la Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, que establece esa capacidad jurídica para las acciones que realiza el organismo. Incluso, cuando hay diferendos o ante la ausencia de certeza de quién es el propietario de un bien cultural en disputa, la Secretaría de Cultura podría expedir el permiso para su uso. Si bien su aprobación otorgaría un marco de avanzada respecto al actual, no deja de tener la perspectiva de centrarse en los derechos económicos derivados del patrimonio cultural.

Por su parte, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (LF-PI) establece dos mecanismos de protección: 1) la denominación de origen nacional, y 2) la indicación geográfica nacional. La intención de esta normatividad es proteger el producto (como elaboración indígena) para que se reco-

¹² María Elizabeth López Ledesma y Felipe Gómez Gómez, “La propiedad intelectual de productos culturales de los pueblos indígenas en México: situación jurídica actual”, *Cuadernos Manuel Giménez Abad*, núm. 18, diciembre, 2019, pp. 95-115.

nozca, tanto nacional como internacionalmente, el nacimiento original geográficamente hablando y su denominación tradicional, precisando para ello las calidades y características del producto. Este mecanismo fue activado recientemente para obtener la indicación geográfica de los “alebrijes, tonas, nahuales y tallas de madera de los Valles Centrales de Oaxaca”.¹³ Sin embargo, el uso de la leyenda “Denominación de origen nacional” o “Indicación geográfica nacional” sólo puede utilizarse previa autorización del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, lo que conlleva nuevamente la validación de instancias externas a las comunidades, en detrimento de su libre determinación.

Es pertinente, por tanto, en la revisión de la legislación mexicana, establecer parámetros y mecanismos que permitan el fortalecimiento de la capacidad de pueblos y comunidades indígenas en la titularidad de su patrimonio biocultural, antes que las facultades de intervenir de las entidades estatales. Esta situación nos lleva a una posición que se ha mantenido desde el movimiento indígena: “a diferencia de los sistemas legales occidentales, la propiedad cultural e intelectual indígena generalmente no es poseída o monopolizada en una base individual, sino que es un derecho colectivo que se extiende a la comunidad como a un todo”.¹⁴

Como hemos señalado, es ineludible considerar que aun cuando se realicen esfuerzos importantes para normar esta situación en la legislación secundaria y se establezcan nuevos canales de defensa de derechos, seguirá siendo limitada mientras no se haga una profunda reforma constitucional en materia indígena y afroamericana, donde se reconozca sin cortapisas el derecho a la libre determinación, se establezca que pueblos y comunidades indígenas son sujetos de derecho público, se reconozca la integralidad de los territorios indígenas y se establezcan mecanismos para su defensa y salvaguarda, y se reconozca el derecho pleno a la construcción de su propia perspectiva de devenir común (*desarrollo*). Es fundamental, pues, que el enfoque de protección sea desde la perspectiva de los derechos humanos.¹⁵

Sin estos elementos centrales, los esfuerzos de la legislación en distintas leyes secundarias pueden caer en los esquemas declarativos que reconocen derechos pero, nuevamente, carecen de la fuerza imperativa, los instrumentos institucionales y el respaldo constitucional para hacerse eficaces.

¹³ Véase la solicitud de Declaración General de Protección de la Indicación Geográfica Alebrijes, Tonas, Nahuales y Tallas de Madera de los Valles Centrales de Oaxaca, publicada en el Diario Oficial de la Nación el 19 de octubre de 2020. Disponible en https://www.dof.gob.mx/index_113.php?year=2020&month=10&day=19.

¹⁴ Tony Simpson, “Patrimonio Indígena y Autodeterminación. Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas”, IWGIA, núm. 22, 1997, pp. 18-19.

¹⁵ Véase la Recomendación General 35/2019, CNDH, p. 12.

II. LOS DILEMAS DEL ACCESO ABIERTO

La capacidad de absorción epistémica: donde el acceso abierto se encuentra con la geopolítica *

LEANDRO RODRÍGUEZ MEDINA

* Agradezco al Centre de recherche et de documentation sur les Amériques del Institut des Hautes Etudes de l'Amérique latine (Université Sorbonne Nouvelle) y al Centre Population et Développement (Université Paris Descartes / Institut de Recherche pour le Développement) por haber brindado las condiciones para la preparación de este manuscrito durante la estancia como investigador visitante en 2021.

La geopolítica del acceso abierto es un ámbito nuevo, inspirado por las tensiones e incertidumbres creadas a partir de la llegada de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs). No es nuevo, en cambio, la politización del conocimiento que se encuentra detrás de estas tecnologías y de las prácticas que ellas ordenan —y a partir de las cuales son ellas mismas reconfiguradas—. En otra parte,¹ comenzaba un trabajo planteando un escenario hipotético y, quizás, algo utópico. Imaginemos, pedía al lector, que llegó el día en que todo conocimiento está abierto, disponible, a un click de distancia. Agreguémosle que, con un par de botones debidamente insertados en las páginas de revistas, bibliotecas y editoriales, todo se puede traducir inmediatamente —eludiendo la terrible barrera de los idiomas—. Más aún, supongamos que todos tenemos acceso a internet de banda ancha, apta para descargar imágenes y videos pesados que constituyen nuestro material de consulta, así como para intercambiar pareceres con colegas. Finalmente, la eliminación de las diferencias entre centros y periferias estaría a punto de borrarse. Pues no.

Lo que decidí explicar allí era que eso, como quien abre las compuertas de una represa en un río caudaloso, provocaría una inundación de información, algo que ya había pasado en la historia, como cuando Voltaire se asustaba frente a la posible banalización del texto que la imprenta de tipos móviles podía permitir por la masificación. Los académicos del campo de estudios de ciencia, tecnología y sociedad (CTS) han mostrado, en relación a las catástrofes, que el impacto de una inundación (o un tornado o un incendio) no es parejo: en algunas zonas provocaría destrozos inimaginables y en otros, por el entramado natural y social armado, pasaría dejando pocos estragos —si alguno—. ¿Qué provocaría la inundación de información? Lo mismo.

¹ Leandro Rodríguez Medina, “Una geopolítica del acceso abierto: información, software y lectura”, *Estudios Sociológicos*, vol. 37, núm. 111, 2019, pp. 727-755.

Debido a ello, no asombra que los países centrales hayan invertido (y sigan haciéndolo) en *software* para análisis cualitativos y cuantitativos, inteligencia artificial para detectar patrones en los grandes datos (y, ya, para escribir artículos basados en ellos), herramientas virtuales para organizar el material, clasificarlo y recuperarlo y, por supuesto, infraestructuras complejas y flexibles para que, cuando llegue el aluvión, la información en acceso abierto se canalice debidamente —es decir, llegue, en cantidades manejables, a quienes pueden procesarla, interpretarla o usarla—. Así, lo que hace que el acceso abierto sea cognitivamente productivo es que pre-exista lo que quisiera denominar “capacidad de absorción epistémica”.

La capacidad de absorción epistémica es una propiedad de los ensamblajes o redes heterogéneas que permite convertir los flujos de elementos que ingresan a la red —independientemente de su caudal— en nuevas asociaciones significativas. Una red tiene capacidad de absorción epistémica cuando la inclusión en ella de nuevos artículos, libros, bases de datos, estudiantes doctorales y postdoctorales, fondos de financiación, prácticas de escritura (u otras producciones culturales), *software* y reglas permite reconfiguraciones que potencian, en general, su capacidad de agencia o, lo que es lo mismo, aumenta su potencial de socialización.

Lo anterior pretende señalar que el acceso abierto no desestabiliza la geopolítica de la distribución/producción de conocimiento entre Norte y Sur, sino que desplaza su materialización, así como también origina nuevas consecuencias. Si esto es así, la cuestión de esperar que el acceso abierto revierta relaciones de poder es, si se me permite el pesimismo, demasiado ingenua. Pablo Kreimer y Mariano Zukerfeld² han analizado la idea de “explotación cognitiva” para referirse a la posibilidad que tienen corporaciones e instituciones del Norte global para capitalizar el conocimiento abierto desde el Sur global. Esta posibilidad descansa, precisamente, en su capacidad de absorber conocimiento. Lo que tienen las prestigiosas universidades occidentales, las grandes farmacéuticas globales o las multinacionales de alimentos es una altísima capacidad de absorción epistémica. A tal punto, que no asombra que estos grandes jugadores apuesten por el acceso abierto masivamente: cuanto más abierto el conocimiento, más materia prima sobre la cual construir conocimiento que, al final, se protege mediante patentes.

² Pablo Kreimer y Mariano Zukerfeld, “La explotación cognitiva: Tensiones emergentes en la producción y uso social de conocimientos científicos tradicionales, informacionales y laborales”, Pablo Kreimer, Hebe Vessuri, Lea Velho y Antonio Arellano, comps., *Perspectivas latinoamericanas en el estudio social de la ciencia, la tecnología y el conocimiento*, México D.F., Siglo XXI, 2014, pp. 178–193.

A manera de hipótesis, la pregunta sobre de qué modo podría el libre acceso replantear la producción, distribución y acceso a saberes en el eje Norte-Sur tiene, para mí, más que ver con el desarrollo de la capacidad de absorción del Sur global. Déjenme poner un ejemplo muy simple. Si ustedes van a buscar información sobre las becas CONACYT para el extranjero, leerán:

Dirigidas a: Profesionistas mexicanos que deseen realizar o ya estén realizando estudios de posgrado en instituciones extranjeras de alta calidad internacional, preferentemente dentro de las áreas establecidas en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PE-CITI): Ciencias Exactas y Naturales, Ingeniería, Ciencias Ambientales, Biotecnología y Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Energía.³

¿Qué conocimiento está tratando de absorber CONACYT y México al financiar becarios en universidades de otros países? Hay menciones a áreas del conocimiento prioritarias, pero de ninguna manera se puede determinar qué conocimiento está buscando CONACYT afuera con, por ejemplo, las 172 becas que el organismo otorgó en 2020.⁴ ¿Apuesta por las energías renovables? ¿Manda a formarse a futuros profesionistas para el desarrollo de técnicas agropecuarias en consonancia con las de los campesinos y grupos indígenas? ¿Trata de conseguir conocimiento de punta en materia de salud sobre epidemias u obesidad o diabetes? Más aún, ¿tiene CONACYT un repositorio de las tesis de los estudiantes que ha financiado con becas al extranjero? Hasta donde es de mi conocimiento, no.

Mi argumento es que, en general, México y los países del Sur global producen esquemas foráneos (en este caso, de becas) como si su capacidad de absorción epistémica fuera la misma de los países metropolitanos (que, por otro lado, a menudo tienen líneas muy específicas de apoyo mediante becas). China, quizás, junto a India, uno de los pocos países que pasó de estar en la periferia científico-tecnológica a la vanguardia en dos generaciones (lo cual, por supuesto, tiene que ver con el tamaño de su economía y su peso geopolítico), siempre tuvo unas de las líneas de apoyo a estudiantes para ir a universidades de Europa occidental o Estados Unidos más claramente

³ Véase la convocatoria de Becas CONACYT al extranjero 2020. Disponible en <https://www.becas.sep.gob.mx/beca/97/show>.

⁴ Véase el Informe de actividades CONACYT enero-septiembre 2020, p. 8. Disponible en <https://www.siicyt.gob.mx/index.php/transparencia/informes-conacyt/informe-de-actividades/4935-inf-actividades-2020-ene-sep/file>.

definidas. La intención era que su posterior repatriación contribuyera a una determinada idea de la industria, la gestión pública, el medioambiente, la inteligencia artificial, entre otros. Incluso su capacidad de absorción se observó en la industria automotriz: forzando a empresas europeas a instalar plantas en el país para vender automóviles allí, la legislación obligaba a alianzas estratégicas con empresas locales que, en el mediano plazo, adquirirían conocimiento necesario para hacer despegar a este sector industrial.

* * *

¿Cómo incrementar la capacidad de absorción epistémica? Esta es una pregunta que no se ha formulado quizás con la frecuencia y profundidad que debería. Desde un punto de vista que podríamos llamar organizacional, veo dos formas dicotómicas. Una, la que llevó a evitar formular la pregunta, es que incrementando el sistema científico tecnológico *tal como es*, la capacidad de absorción epistémica aumenta. Más científicos, más laboratorios, más revistas, más inversión en desarrollo e innovación, y más becas llevan, casi con necesidad lógica, a mayor capacidad de absorber conocimiento producido en otros lados. Esta es la forma institucional. La segunda es, sencilla y teóricamente, sostener que deben complementarse las instituciones y hay que pensar cuáles otras pueden estar más aptamente preparadas para captar el conocimiento alrededor. Llamaré a ésta la forma “instituyente” de aumentar la capacidad de absorción epistémica. En este marco, lo que se piensa es qué tipo de prácticas suele *necesitar* acceder a conocimiento para la consecución de algún objetivo, teórico o práctico. Mientras que el éxito de la forma institucional es *producir más conocimiento* (más artículos, más patentes, más documentales), en la forma instituyente es fundamentalmente *absorber más conocimiento*. Lógicamente, con más conocimiento absorbido se puede esperar mayor producción, pero la diversidad que se espera en lo relativo a los productos (es decir, la necesidad de medir la producción intelectual con muchísimas más opciones que las típicas de los sistemas de innovación) hace que dicha producción sea parcialmente incuantificable, inmedible, e incluso implanificable. Así, y como ilustraré a continuación, la forma instituyente deberá pensarse desde lógicas no binarias (público-privado) y desde configuraciones que desafían las instituciones tradicionales (como, por ejemplo, los laboratorios ciudadanos).

En un alegato inteligente que Alberto López Cuenca publicó en *Animal Político*, sostiene que

(...) lo que momentáneamente se ha puesto a debate —o, más bien, está en amenaza inminente de cerrarse legalmente— es la posibilidad de seguir poniendo en práctica otras formas sociales instituyentes para el arte y la cultura —y para la educación, la información y el aprendizaje tecnológico— que sean más participativas, menos jerárquicas y más reflexivas respecto a su situación social y responsabilidad política.⁵

Aunque no puedo estar más de acuerdo, y quizás por mi deformación profesional como politólogo, tiendo a pensar que estas formas todavía están demasiado enmarcadas en una especie de dicotomía entre lo privado (cultura como *commodity*) y lo público (cultura como bien común), me encantaría tener un concepto —y, mejor aún, una teoría— con el cual zanjar esta grieta profunda, pero los voy a desilusionar. Quizás, abusando de la especulación y disculpándome por lo precario del intento, podríamos sugerir que formas alternativas de conceptualizar la producción cultural pueden provenir de la proliferación de espacios de producción y utilización de conocimiento transversales, como los laboratorios ciudadanos.

Mientras que expertos y no expertos parecen no encontrar fácilmente espacios de socialización para intercambiar puntos de vista, saberes, técnicas, formas de observar, problemas logísticos, y medios de difusión de los hallazgos, los laboratorios ciudadanos, laboratorios comunes, laboratorios sociales, laboratorios abiertos o vivientes, o laboratorios de innovación abierta prosperan como espacios donde los límites entre problemas y soluciones, teoría y práctica, disciplinas, y experticia y saberes no-expertos se difuminan. Estos espacios dan lugar a múltiples productos, siendo el artículo o libro académico sólo uno de ellos —y no el más relevante—. La solución de problemas puntuales, que constituye el eje de los proyectos, no impide observar dos consecuencias fundamentales.

La primera consecuencia es que el lugar se convierte en un ámbito de socialización específica —semi-científica y semi-social, si se quiere—. Como espacio de socialización, el proceso se vuelve tan importante como el producto, por lo que aun cuando no se encuentran soluciones específicas, muchas veces se terminan creando dinámicas productivas entre actores y materiales. La segunda consecuencia es que todo actor que llega allí debe, hasta cierto punto, desembarazarse de las reglas que regulan su actividad fuera de

⁵ Alberto López Cuenca, “La decadencia de los derechos de autor. ¿Llegó la hora de sacar la cultura del huacal digital?”, *Animal Político*, 13 de octubre de 2020. Disponible en <https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/la-decadencia-de-los-derechos-de-autor-llego-la-hora-de-sacar-la-cultura-del-huacal-digital/>.

ese lugar. Así, el científico debe desarrollar una capacidad de escuchar como par al no científico, de observar sus maneras de definir el problema e, incluso, de anticipar soluciones y debe también olvidar que lo único que saldrá de allí es un artículo para revista de alto impacto. Por su parte, el no-experto debe desplazarse (rara vez estos laboratorios están en zonas lejanas de la ciudad y cerca de los lugares donde las problemáticas son más acuciantes), debe expresar sus puntos de vista con tal claridad que puedan ser traducidos por los científicos y debe esperar que la solución del problema es uno de los múltiples posibles resultados —no necesariamente el más probable—. En suma, para que los laboratorios ciudadanos o equivalentes adquieran valor, deben tener una estructura de intercambios, reconocimientos y legitimidad que trascienda los ámbitos respectivos a los que pertenecen sus miembros. En ese sentido, la flexibilidad es una de las características centrales de los mismos y, quizás, uno de los pocos principios organizacionales sobre el cual casi todos los miembros pueden estar de acuerdo.

¿Qué pasaría entonces si, en lugar de buscar características inherentes a la producción cultural que nos permitiera esa caracterización que demandaba más arriba y que López Cuenca señalaba en su columna, giráramos un poco y dijéramos que todo aquello que emane de un laboratorio ciudadano tendría un estatus jurídico especial? ¿Podríamos llamarlo “propiedad creativa” (en lugar de propiedad pública o privada) en la medida en que las prácticas que le dieron origen sean participativas, lo más horizontales y lo más reflexivas posibles respecto a su situación social y responsabilidad política? Así como es democrática una ley en la medida que es producto de un procedimiento (hasta cierto punto, más allá de su contenido, aunque hay un poder judicial que puede actuar en última instancia), podríamos decir que la propiedad creativa aparece a partir de la materialización o corporización desde espacios especialmente creados para tal deliberación horizontal.

En ese sentido, no habría que construir regulaciones específicas para *un tipo de producto cultural* sino para *un tipo de procedimiento situado*. El ingreso a la vida pública a través de la ciudadanía, así como al mercado vía el consumo o la producción son procedimientos que hemos naturalizado a tal punto que cualquier otro tipo de práctica instituyente nos parece más una carga que un derecho. Sin embargo, los ámbitos públicos y privados son eso, ámbitos, espacios de construcción de relaciones, lugares para intercambios significativos. No tiene por qué haber sólo dos, ni tenemos que aceptar que otras formas de socialidad no sean posibles o deseables.

Derechos de autor y propiedad: el acceso abierto salva vidas

EDUARDO AGUADO-LÓPEZ

El 17 de noviembre de 2019 sería la fecha en que se documentaría clínicamente el primer caso en el mundo de Coronavirus en su variante SARS-CoV-2. El paciente cero fue una persona de 55 años de la provincia de Hubei, Wuhan, China, epicentro de la epidemia por COVID-19 que ha transformado al mundo. Fue hasta enero de 2020 que el tema comenzó a ser globalmente visible. En poco más de un año, los contagios por SARS-CoV-2 superan los 108.7 millones de personas y las defunciones rebasan los 2.3 millones, según datos de la Universidad Johns Hopkins, Estados Unidos, al 14 de febrero de 2021.¹ Sin embargo, cuando este texto sea leído, las cifras habrán crecido por miles.

La primera lección, y tal vez la más importante que podemos concluir de la pandemia por COVID-19, es que a pesar de los diagnósticos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), no hubo una respuesta global unificada, sino que cada país actuó como consideró más pertinente. Nunca se buscó hacer un frente común a la infección por Coronavirus ni se consideró reorientar procesos al interior de los países para garantizar la demanda de equipo de protección (mascarillas, caretas, etc.), equipo médico (ventiladores respiratorios) y materia prima básica (oxígeno, compuestos químicos necesarios para la elaboración de medicamentos) para paliar la enfermedad, y menos aún en el mecanismo donde se han depositado mayores esperanzas para el control de la epidemia: la elaboración y distribución de vacunas. Las decisiones tomadas para hacer frente al COVID-19 han correspondido al contexto de cada país: las declaraciones de confinamiento en sus diferentes características; el freno de los vuelos, su reanudación y posterior suspensión nuevamente; el cierre de fronteras nacionales y de ciudades; la priorización de pacientes en la atención médica y demás gestiones relacionadas con el manejo y prevención del COVID-19. Incluso, hemos visto con asombro cómo las principales autoridades médicas de los países diagnosticaron la

¹ Johns Hopkins University, *Coronavirus Resource Center*, 2021. Disponible en <https://coronavirus.jhu.edu/map.html>.

enfermedad y han realizado recomendaciones de forma muy distinta y, muchas veces, contradictoria.

La Unión Europea ha creado un mecanismo de emergencia que le permitirá controlar, y eventualmente bloquear, las exportaciones a terceros países de las vacunas contra el COVID-19 producidas en el territorio de la Unión Europea al menos hasta cubrir sus necesidades de vacunas. El anuncio de la Unión Europea hizo parecer que los países de dicha región sólo querían cubrir sus propios intereses sin considerar que esta crisis sanitaria global es enfrentada de forma desigual entre regiones. La priorización de Europa en la distribución de vacunas contra el Coronavirus ha sido vista con preocupación por organismos internacionales como la OMS, donde además su centralidad se acentúa si se toma en cuenta que en conjunto los países de la Unión Europea han adquirido al menos 500 millones de dosis de la vacuna BioNTech-Pfizer, 160 millones de Moderna² y 300 millones de AstraZeneca,³ para un aproximado de 446 millones de habitantes en esta región.

¿Qué mecanismos permiten que un escenario como el descrito tenga lugar? Las posibles respuestas a esta pregunta deben considerar el tema de la propiedad intelectual. Un ejemplo al respecto es el ventilador de soporte respiratorio Puritan Bennett 560: este dispositivo médico, de amplio uso en el ámbito médico y en especial en pacientes graves por COVID-19, contaba con una patente por parte de la empresa estadounidense Medtronic, la cual fue liberada en abril de 2020. Antes de esa fecha, la única forma de contar con un ventilador de este tipo era a partir de una compra directa con la empresa Medtronic (y en su caso, con distribuidores autorizados). Sin embargo, posterior a la liberación de la patente, más de 16 mil empresas han hecho uso de la información liberada para construir respiradores de forma autónoma. La posibilidad de que otros actores produjeran este modelo de ventilador contribuyó a diversificar los esfuerzos para hacer frente a la densidad hospitalaria por COVID-19. De no haber sido por la voluntad de la empresa mencionada en liberar el diseño del equipo, la patente del ventilador en México habría vencido en 2022.

² Comisión Europea, *Estrategia de las vacunas contra el coronavirus*, 2021. Disponible en https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/coronavirus-response/public-health/coronavirus-vaccines-strategy_es.

³ Comisión Europea, *Advance purchase agreement (“APA”) for the production, purchase and supply of a Covid-19 vaccine in the European Union*, 2020, (Contrato signado el 26 de agosto de 2020) [Ref. (2020)4440071]. Disponible en https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/eu_apa_-_executed_-_az_redactions.pdf.

Otro elemento que ha cobrado importancia en este contexto de crisis sanitaria es la mascarilla N95, cuya patente pertenece a la empresa de origen estadounidense 3M. Una de las implicaciones de una patente es que ningún actor puede participar en la explotación comercial sobre el producto patentado. La empresa 3M cuenta con una gran capacidad de producción, dado que hace uso de la capacidad de manufactura de diversos países alrededor del mundo, pero qué pasaría si esta empresa perdiera capacidad de producción. ¿Qué pasa cuando la obtención de este producto depende de los flujos, cantidades y características materiales que el único o principal productor puede ofrecer? ¿Qué pasa cuando un país no puede hacer frente a los costos de un equipo de protección en la forma en que lo establece un acuerdo con la empresa que lo patenta y lo produce? De nueva cuenta, piénsese en las consecuencias de la escasez de equipo de protección sanitaria como son las mascarillas quirúrgicas, por ejemplo, la N95, y las implicaciones de los mecanismos de propiedad intelectual como son las patentes.

Las vacunas anti-COVID-19 ilustran con igual claridad esta arista: la propiedad intelectual sobre las vacunas ha sido reconocida como uno de los aspectos centrales en el debate en torno al acceso universal a la vacunación. India y Sudáfrica presentaron ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) a inicios de febrero de 2021 una iniciativa que buscaba la exención de los derechos de explotación, a partir de patentes, de las vacunas anti-COVID-19, señalando además que una diversidad de herramientas que pueden ayudar en el control de la epidemia por COVID-19 cuentan con mecanismos de propiedad intelectual restrictivos que pueden derivar en una respuesta lenta, inequitativa e ineficiente a la crisis sanitaria global.⁴ La respuesta a este posicionamiento son 100 países a favor junto con la OMS y diversas organizaciones sin fines de lucro;⁵ y un conjunto de países que se oponen, siendo estos aquellos con industrias farmacéuticas sólidas (que han participado en el diseño de las vacunas) y/o con una participación comprometida en la elaboración de las vacunas ya en circulación.

4 Gobierno de Sudáfrica, *Examples of IP issues and barriers in Covid-19 pandemic*, 2020, [Comunicado al Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de la Organización Mundial del Comercio con fecha del 23 de noviembre de 2020]. Disponible en <https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=q:/IP/C/W670.pdf&Open=True>.

5 Médicos Sin Fronteras, *MSF calls for no patents or profiteering on COVID-19 drugs and vaccines*, 27 de marzo de 2020. Disponible en <https://www.msf.org/no-profitteering-covid-19-drugs-and-vaccines-says-msf>.

Algunos actores vinculados en el diseño de diversas herramientas y mecanismos para controlar la epidemia por COVID-19 han optado por una apertura de los recursos, si bien apenas temporal y sin que esto implique una apertura también en términos de propiedad intelectual. Un ejemplo de ello es el comunicado por parte de la empresa estadounidense Moderna en octubre de 2020, donde anuncia que no hará efectivas sus patentes sobre desarrollos de vacunas contra COVID-19, al menos mientras tiene lugar la epidemia, y abre la posibilidad de abrir u otorgar algunas de sus patentes para apoyar el desarrollo de otras vacunas una vez que termine la pandemia.⁶ Una respuesta aparentemente similar han ofrecido algunos grupos editoriales privados sobre la literatura científica que aborda el tema del SARS-CoV-2 y COVID-19, abriendo temporalmente los contenidos científicos, pero no los tipos de licencias con que cuentan dichos contenidos, los cuales generalmente hacen uso de licencias *Creative Commons* en su variante CC BY, a saber, una de las que permite uso comerciales de las obras.

Algunos de los grupos editoriales privados que han abierto temporalmente los contenidos científicos relacionados con COVID-19 son SAGE, Springer Nature, Taylor & Francis, Elsevier y Wiley, grupos caracterizados por una operación comercial en la literatura científica ya sea a partir de un mecanismo de cobro por acceso a los contenidos (cobro al lector) o, como recientemente comienza a observarse una transformación, a partir de cobros por publicación en las revistas científicas que gestionan (en idioma inglés *article processing charge* —APC—). Independientemente del modelo de negocio que estas empresas editoriales tienen, el aspecto relevante es el tipo de derechos de explotación que promueven entre las revistas que gestionan, los cuales son de un tipo que permite su uso comercial: por ejemplo, un artículo científico publicado en una revista que hace uso de licencias que posibilitan el aprovechamiento comercial de la literatura científica puede ser traducido a otro idioma y ser vendido, o ser publicado en otra plataforma web y condicionar su lectura por un pago, lo que puede coincidir o no con la voluntad de su creador o creadora. De nueva cuenta, resalta la propiedad intelectual como tema central en el aprovechamiento de la ciencia (vacunas, equipo médico, equipo de protección, literatura científica) para la resolución de problemas sociales, por ende, urgentes.

⁶ Moderna, *Statement by Moderna on Intellectual Property Matters during the COVID-19 Pandemic*, 8 de octubre de 2020. Disponible en <https://investors.modernatx.com/news-releases/news-release-details/statement-moderna-intellectual-property-matters-during-covid-19>.

Lo anterior nos lleva a abordar en términos generales la forma en que trabajan los académicos. Con excepciones como aquellos académicos cuyo trabajo debe vincularse necesariamente con la industria y circular por un mercado como única posibilidad de ser producido y vinculado socialmente, la extensa mayoría de los académicos desarrollan conocimiento científico y demás desarrollos científicos y técnicos teniendo como motivación exclusiva su aprovechamiento social, y recibiendo como remuneración única aquella que sus instituciones de adscripción (universidades públicas, universidades privadas, centros públicos o privados de investigación) les otorgan en forma de sueldos. No obstante, el ámbito de la industria editorial y aquellos ámbitos a los cuales deben vincularse para hacer una realidad sus propuestas científicas, como es el caso de la industria farmacéutica, opera bajo esquemas restrictivos de propiedad intelectual, cuya orientación puede obstaculizar que la ciencia cumpla su propósito: lograr mejores condiciones de vida en los ámbitos social, de salud, ambiental, etc.

Si los académicos no trabajan teniendo como meta la explotación comercial de su obra, ¿por qué el medio en que se desenvuelven sí lo exige? Visto de esta forma, los académicos trabajan con la apertura como principio, al menos en el sentido ideal, dado que el ámbito editorial en algunas regiones (o como se abordó en el presente escrito, el ámbito farmacéutico y de salud) funciona con reglas restrictivas en términos de acceso y de propiedad intelectual. Así, podría establecerse que, en contraste, el ámbito industrial asegura su éxito en mecanismos de propiedad intelectual cerrados y restrictivos como patentes, *copyright*, secretos industriales o licencias de explotación que permiten la comercialización del conocimiento como es el caso de las revistas científicas y grupos editoriales privados.

Los investigadores consideran que la apertura es benéfica. En función de este principio, se han construido diferentes mecanismos para que el conocimiento científico generado por los investigadores se encuentre abierto para la sociedad y, de igual forma, todo aquel investigador o investigadora con una propuesta en su área de conocimiento pueda participar en el diálogo científico a partir de la publicación en revistas científicas. Un ejemplo de lo anterior es América Latina, región que cuenta con una gran cantidad de revistas científicas en abierto tanto para usuarios como para investigadores principalmente, y que ha construido diferentes plataformas tecnológicas que potencializan la visibilidad y alcance del conocimiento científico como Latindex, Redalyc, CLACSO y SciELO. Se trata de revistas y plataformas principalmente sostenidas con fondos públicos y que en conjunto se han denominado como parte de un movimiento de acceso abierto.

En América Latina, el ámbito académico no sólo ha impulsado el acceso abierto a partir del sostenimiento de revistas científicas y plataformas, así como a partir de la construcción de toda una cultura en abierto que ha sido reconocida globalmente como un referente de comunicación científica abierta, sino que ha mostrado su preocupación por la propiedad intelectual del conocimiento científico. En específico, uno de los puntos que han sido discutidos acerca de la propiedad intelectual en el ámbito científico latinoamericano es el que hace referencia a los mecanismos que permiten la explotación comercial de la literatura científica. Ejemplo de ello es la Declaración de México,⁷ signada en 2018 por Latindex, Redalyc, el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y el Instituto Brasileiro de Informação em Ciência e Tecnologia (IBICT), la cual advierte sobre la explotación comercial por terceros que permite la licencia CC BY, y propone el uso de la licencia CC BY-NC-SA para garantizar la protección de la producción académica y científica en acceso abierto, en la medida en que no permite un aprovechamiento comercial del conocimiento y obliga a que las obras derivadas de éste cuenten, de igual forma, con una licencia no comercial, buscando así un ciclo no comercial sostenible en el tiempo.

La apertura en el ámbito científico es benéfica, vista desde todos los productos de conocimiento: vacunas, medicamentos, literatura científica, desarrollos tecnológicos, equipamiento médico, etc. La apertura permite que cualquier actor interesado se adhiera a la discusión científica y, con base en los desarrollos de sus colegas, haga mejoras al desarrollo o producto en cuestión, hoy y en cualquier momento futuro. Un alentador ejemplo al respecto son los aportes científicos de Isaac Newton en la revista *Philosophical Transactions* (desde entonces y hasta hoy disponibles en abierto), los cuales posibilitaron el desarrollo de la mecánica clásica y posterior a partir de la interpelección de sus colegas contemporáneos y de generaciones posteriores ¿Qué impide que el diseño de una vacuna anti-COVID-19 se encuentre disponible para que los países con las capacidades científicas e industriales suficientes puedan producirla también? ¿Cuántas vidas se habrían salvado? Sin embargo, el desarrollo nos dejó claro que el interés nunca fue —ni ha sido— el interés de la humanidad, sino el beneficio privado de los accionistas, que lucran sin problema en las situaciones más difíciles por las que ha atravesado la humanidad. La propiedad intelectual deberá seguirse impulsando en los debates globales

⁷ Latindex, Redalyc, CLACSO e IBICT, *Declaración de México a Favor del Ecosistema Latinoamericano de Acceso Abierto No Comercial*, 2 de marzo de 2018. Disponible en <http://amelica.org/index.php/2020/06/12/acceso-abierto-no-comercial-y-la-declaracion-de-mexico/>.

como uno de los principales mecanismos en la búsqueda de sociedades más equitativas y en la resolución de crisis globales a las que los diferentes países y regiones hacen frente desde circunstancias desiguales. Sin embargo, la lección que nos deja la pandemia es que si la propiedad de ciertos conocimientos no estuviera restringida muchas vidas se salvarían, por ello algunas cosas como el conocimiento no pueden depender del mercado.

Una mirada a través de la ventana al corazón del post open source

DAVID CUARTIELLES

De un tiempo a esta parte hay un término que me fascina. Se trata de la acepción inglesa post *open source* (POS).¹ Cuando parece que el código abierto (del inglés *open source*) está ganando la batalla al corporativismo al ser aceptado como herramienta para compartir librerías, algoritmos y programas completos y ayudar a acelerar todos los aspectos de la sociedad conectada, empiezan a vislumbrarse los abusos potenciales y actuales que se producen sobre colectivos e individuos generadores de código original.

Si bien aún me encuentro al principio de mi exploración de este tema, creo que ya poseo suficientes conocimientos como para encauzar una discusión capaz de sentar una base crítica que sirva a otras para contribuir a lo que creo va a convertirse en una línea de investigación dentro de campos como los estudios en tecnología y sociedad (del inglés *society and technology studies* o STS) y el trabajo colaborativo asistido por computador (del inglés *computer supported collaborative work* o CSCW).

El POS presenta una serie de retos que afectan tanto a la educación actual, como al trabajo que se desarrolla en las grandes corporaciones y se extiende hasta los pequeños colectivos productores de código y mantenedores de proyectos de pequeña y mediana escala, si bien podrían tener un gran alcance a nivel tecnosocial. Valga como ejemplo el caso del *heartbleed*,² un *bug-error* en el código base de la librería *OpenSSL* en el corazón de cualquier comunicación segura en internet. En el año 2014 se parcheó³ este *bug* que se sabe que existía desde 2012. Lo terrible de la situación es que afectaba al 100% de los sistemas conectados a internet haciendo uso de esa librería, lo que supone la inmensa mayoría. Para dar una idea al lector de la dimensión

¹ La web <https://www.boringcactus.com/2020/08/13/post-open-source.html> ofrece una buena definición del término.

² Véase el sitio web *The Heartbleed Bug*. Disponible en <https://heartbleed.com/>.

³ “Parchear” es como se denomina la acción de corregir un error en un programa informático.

del problema, todos los sistemas de correo electrónico la usan para cifrar la comunicación entre el cliente y el servidor de correo. Las comunicaciones cifradas punto a punto entre clientes de chat (como WhatsApp o Telegram) también la usan. Los navegadores cuando acceden al servicio https para comunicar de forma segura los pagos que hacemos con tarjetas de crédito en tiendas en línea también, y así sucesivamente. Todas las empresas de servicios de internet, desde Google hasta el proveedor de red que me ofrece conectividad en mi casa, es decir, empresas moviendo miles de millones de dólares en facturación, usan esta librería. Pues bien, esa base de código la mantenían, en el momento del *bug*, persona y media con paga y un equipo de voluntarios. No es de extrañar que un equipo tan pequeño pueda cometer errores. A nadie dentro del mundo de la Red se le escapa el detalle de la importancia de la librería. ¿Por qué no se le dio la importancia que requería a través de un proceso de calidad del *software* que implementan todas las empresas que dependen de la mencionada librería?

La meritocracia del código abierto establece que los receptores del mismo no tienen la obligación de revisar algunos aspectos del mismo. Si el código hace lo que dice, se asume que ha pasado ciertos controles de calidad. La calidad la establece la profesión de programar. El sistema es distribuido y tal es la responsabilidad. Ahora bien, en el caso de *heartbleed*, ¿se puede hacer responsable a un equipo de gente que no tiene los recursos para hacerlo mejor? ¿Y por qué carece de esos recursos mayormente económicos? Se da una situación de abuso indirecto en la creación de código abierto. Si lo liberas para toda la humanidad, las grandes corporaciones son también parte de ese grupo y tienen el mismo derecho de explotación que los demás. Ciertas licencias no establecen regulación alguna sobre el pago de regalías, en algunos colectivos está incluso mal visto el pedir dinero a cambio del trabajo. ¿Es a esto a lo que ha llegado lo abierto? ¿Les estamos dando camino a los grandes a explotar libremente a los pequeños?

Es ésta una de las muchas manifestaciones del POS y no es el objetivo de este texto el cubrirlas todas. Por eso me centraré en algunos aspectos que atañen a la discusión de que es objeto este compendio. Por un lado, voy a presentar el conflicto que POS supone para la educación y, por otro, para los saberes tradicionales. Cerraré mi argumentación señalando la posibilidad de enfocar nuestros esfuerzos hacia sistemas tecnoeconómicos (y, por ende, sociales) más justos.

Universidades, conocimiento libre y reconocimiento

Haciendo un análisis de la universidad pública y su valor como núcleo generador de conocimiento, antes de entrar a analizar los posibles riesgos que el POS conlleva, es conveniente acercarse a la realidad de lo abierto en la universidad actual. Los modelos existentes de licencias del conocimiento ya permiten compartir de forma altruista cualquier tipo de descubrimiento de manera que los receptores no tengan que pagar por ello si los emisores no lo requieren. Existen licencias para lo físico (*hardware*), la producción digital funcional inmaterial (*software*) y los contenidos formativos o de recreo. La jurisprudencia tiene aún que validar en al menos un caso las licencias de lo físico, si bien los otros campos ya tienen referencias de casos en los que se ha defendido y ganado frente a aquellos que intentaron cuestionar la validez de licencias de lo no físico.⁴

Por esto, los retos que se plantean no caen tanto en el marco de la protección, que ya existe, sino en los de la concienciación del valor para la sociedad que el conocimiento abierto plantea dentro de la academia y el planteamiento de modelos de transferencia en aquellos lugares en los que no los hubiera. Por citar un caso, la universidad pública española recoge ya la posibilidad de medir el impacto del trabajo en conocimiento libre. Según esta regulación, un investigador que crease, por ejemplo, un programa de *software* libre o abierto, podría beneficiarse del mérito que ello conlleva en un nivel cuando menos parecido al de patentar un descubrimiento. Esto no era así hace 20 años, cuando el conocimiento libre no podía contribuir a los sexenios —el modelo administrativo que determina la senioridad de los investigadores—.

En lo que se refiere a la transferencia, existen ya las herramientas para que el conocimiento fluya de las universidades a las empresas (sean de tipo social o no) y hacia otros estamentos formativos. Es más, se ha regulado la forma en la que los académicos pueden beneficiarse económicamente de esa transferencia y sumar una paga extra a su mensualidad.

Pero si ya existen los mecanismos para promover la creación de conocimiento y herramientas libres, tanto a nivel de reconocimiento, como de beneficio económico, ¿qué es lo que nos frena de que esto no sea una práctica más extendida en la universidad actual? En mi opinión, se trata de una mezcla

⁴ Valga como ejemplo las sentencias españolas que validan la existencia del *copyleft* y de la cultura licenciada bajo *Creative Commons*. Véase Laia Reventós, “Nueve sentencias apoyan en España el ‘copyleft’”, *El País*, 18 de junio de 2008. Disponible en https://elpais.com/diario/2008/06/19/ciberpais/1213839622_850215.html.

de desconocimiento del académico medio de estos mecanismos y de la falta de valor que la sociedad le da al colectivismo como mecanismo de desarrollo. El neoliberalismo económico nos ha llenado la cabeza de héroes de la innovación en la forma de personas que mueven el sistema hacia adelante (en lugar de hacernos pensar en equipos de trabajo). La figura del individuo prima sobre la del colectivo, así pues, ¿por qué habría nadie de pensar en compartir, cuando el beneficio para la sociedad es —teóricamente— el mismo?

Es esta una de las manifestaciones del POS. Una gran parte de esta perversión viene generada por la idea de eficiencia. Si una empresa es una máquina de producir dinero, ¿qué es lo más eficiente? ¿Tiene sentido que invierta tiempo en la transferencia (de conocimiento) o que se centre en optimizar sus procesos de producción (de capital)? ¿Hay que invertir en pagar a toda la cadena de producción que genera la innovación? ¿Para qué si ese conocimiento ya es libre? Al igual que el caso del *heartbleed*, podría citar una decena en torno a tecnologías generadas bajo licencias libres que corren ahora sobre infraestructuras corporativas tipo nube (del inglés *Cloud*) donde las empresas del GAFAM⁵ venden la infraestructura dando de forma gratuita (y en ocasiones pagando) servicios como bases de datos, gestores de contenido y otros pertenecientes a un catálogo de código abierto más o menos estándar. Como reacción, los jugadores más pequeños — los que crean ese código del que se benefician las grandes corporaciones— han pasado a modelos de licencia híbridos donde exigen a las grandes empresas pagar por el uso de su *software*. Una solución que restringe los valores originales de lo abierto, por la forma en que se ha pervertido. Es ésta una expresión del POS.

Es aquí donde considero existe una gran posibilidad de intervención: hay que cambiar el modelo que hemos construido de la empresa como ente individual e individualista que compite por un mayor beneficio económico. Existen modelos revisados de la idea de empresa que nos permitirían avanzar como sociedad hacia modelos más socialmente justos y ecológicamente sostenibles. Modelos alejados del liberalismo y más cercanos al libertarismo, con sistemas de gestión inclusivos y gobernanzas donde la colectividad y la sociedad jueguen un papel importante en la gestión del día a día. Valga como ejemplo Zalando, una empresa de distribución de ropa y complementos que tiene como valor principal contribuir de forma negativa al cómputo global de generación de dióxido de carbono y donde los valores de la empresa se discuten a todos los niveles del organigrama corporativo. Por tanto, es posible generar riqueza económica sin abandonar una serie de valores. Defino

5 Google, Apple, Facebook, Amazon y Microsoft.

esta riqueza como emocional, donde el beneficio económico pasa a un segundo plano. Debería ser posible frenar el crecimiento del POS si se aplicase un pensamiento similar.

Si transformamos la forma en la que el conocimiento genera riqueza y hacemos que deje de ser meramente económica para pasar a ser emocional, conseguiremos que se valore también la transferencia educativa como un proceso para incrementar esa riqueza a nivel global. En un espacio en el que no tiene sentido competir por el beneficio económico, la naturaleza competitiva nos llevará a mejorar otras áreas que realmente necesitan de la innovación como es la educación. En un reciente debate académico en la universidad de Malmö sobre el concepto de *pluriverso*⁶ en el diseño surgió la necesidad de revisar el concepto de educación y cómo la situación actual —en el contexto de la pandemia que nos asola en el 2020— abría las posibilidades de establecer un nuevo modelo educativo comunitario que diera acceso a aquellas que viven en situación remota y sin posibilidad de acceder a determinados recursos educativos. Yo creo firmemente que es ahora, en la transición entre normalidades, que tenemos la oportunidad de que esta transferencia sea posible. Tenemos las herramientas, tenemos los conocimientos, ahora sólo nos falta la voluntad.

El saber tradicional, lo visible a los ojos de todos que no es tan abierto

Esto no siempre es así, ya que los saberes tradicionales tienen también sus modelos de competición establecidos. La salsa secreta que hace que quieras comer los tacos de la doña de tu calle es un saber tradicional que, guardado en secreto, mantiene su negocio corriendo. ¿Cuáles son las alternativas para que ese negocio subsista si no el secretismo? ¿Pagaremos su jubilación si nos proporciona la receta para que podamos hacernos la salsa en casa ahora que estamos encerrados y no podemos salir? ¿O le copiarán y patentarán su receta desde algún conglomerado internacional con suficiente dinero como para tergiversar la historia y convertirse en los inventores de facto de la fórmula que desata la tormenta en tus papilas gustativas?

El saber tradicional nunca ha sido de libre acceso a no ser que surja de una acción colectiva. Los antepasados de la doña se enfrentaban cada

⁶ Para una explicación de este término véase Arturo Escobar, *Designs for the Pluriverse. New Ecologies for the Twenty-First Century*, Durham, NC, Duke University Press, 2018.

verano a un cazuelo de cobre con varios tipos de chiles, aceite, sal y otros ingredientes para confeccionar la salsa. Seguramente su tatarabuela llegó a una fórmula única tras múltiples procesos de ensayo y error llenos de incertidumbre estomacal. El conocimiento se transfirió de madres a hijas en una cadena temporal de propiedad intelectual colectiva longitudinal. Colectiva en el sentido de que son varias personas que la comparten, longitudinal por viajar en el tiempo. Esa longitudinalidad va en contra de las leyes actuales de propiedad intelectual, donde la propiedad caduca en el tiempo (a los 70 años de la muerte del autor o hasta que se deje de pagar la patente). La única protección de la salsa de chiles en el tiempo es el secreto, la protección por obscuridad tan conocida en el mundo del *software*. Sin embargo, nadie te impide ponerte a mezclar chiles y cocinar tu propia salsa, lo más próxima posible a la de la doña.

La cuestión a formular es qué sucede en esta línea de tiempos, ¿qué ha hecho que el saber colectivo del origen de la salsa la transforme en algo cerrado? ¿Qué ha corrompido el momento de compartir la receta alrededor de una comida? En algún momento en la historia, el saber colectivo pasó a ser secreto y se graduó en la escuela del neoliberalismo económico. La aplicación del ejemplo de los saberes tradicionales al POS es, pues, clara. Una solución, ante la falta de licencias colectivas, es aplicar la protección por obscuridad. Los proyectos de código abierto tienen múltiples contribuyentes. En ocasiones, un proyecto tiene todos los ingredientes para clasificarlo como un movimiento social pero la falta de un sistema de licencias que permita la protección informal, colectiva y en el tiempo, hace complicado dar este paso. Las empresas e individuos pueden competir en el mundo legal contra las colectividades que viven y quieren vivir fuera del sistema. Estas existen más allá de las culturas tradicionales indígenas de cualquier lugar del planeta. Tomemos como ejemplo el caso del colectivo español Coronavirus Makers, que aglutinó a decenas de miles de personas en un esfuerzo colectivo por la manufactura y distribución de equipos de protección individual para luchar contra el COVID-19. Este colectivo generó decenas de innovaciones tecnológicas a través de la interacción en grupos de la red social Telegram. Las producciones eran colectivas, pero faltando la figura de una entidad legal no podían validar sus diseños, ni protegerlos tras una licencia como colectividad, sólo individual. Como resultado, muchos de los diseños nunca llegaron a licenciarse. La paradoja es que el saber tradicional, por el hecho de vivir en un mundo conectado, ya no es de libre acceso; por otra parte, el conocimiento de las tribus digitales sin entidad legal sufre unas consecuencias parecidas. Tenemos que encontrar la forma de liberar estos saberes, tenemos que revisar nuestro

sistema de licencias y validación. Los últimos retos a los que se enfrenta la humanidad están demostrando la importancia de dar este paso. Pensar de otro modo es naif.

Cierre con una visa de esperanza

Las grandes batallas de la distribución y producción se juegan en un escenario en el que los pensamientos e idiomas alternativos no desempeñan un papel. Mi receta para la revolución consiste en pensar y diseñar fuera de su sistema de valores y generar sistemas, herramientas, y formas de pensar que nos lleven a crear nuestro propio mundo de propiedad intelectual compartida. La forma práctica de llevar esto a cabo pasa por generar contenido en otras lenguas que no sea el inglés. Plantear nuevos modelos de computación que no sean la máquina de Von Neumann. Buscar modelos cognitivos que reconozcan nuestra propia naturaleza e interacción con el entorno. Revisar los modelos de pensamiento de sensorización y monitorización de la sociedad. Crear sistemas de protección de los entornos digitales como sindicatos, controlar los contenidos ofrecidos a menores, buscar la alfabetización digital de toda la sociedad. Algunas de estas cosas ya están pasando, activémonos y hagámoslas posible.

III. LA COLECTIVIZA- CIÓN DE LA AUTOEDICIÓN DIGITAL

Maquinarias de publicación.

Apuntes sobre la crisis de la autoría

NIKA ZHENYA

¿Cómo puedes hacer cultura en México? En un país donde los votantes y representantes eligen mirar al Norte como símbolo de aspiración y al Sur como sinónimo de pobreza, pese a un tácito reconocimiento oficial de la pertenencia al “Sur global”; donde el gobierno federal habla de “transformación” y “austeridad”, del fin de “esa pesadilla que fue la política neoliberal”, al mismo tiempo que recurre a la inversión extranjera, como los 1,100 millones de dólares puestos por Microsoft para “expandir el desarrollo de la tecnología digital en el país”, aunque en 2020 la federación “aumentó en 13,807 millones de pesos el monto destinado a las prestaciones de trabajadores federales”, suficiente para cubrir una renta básica anual de 3,080 pesos mensuales para las 373,566 familias más pobres de México; donde sus habitantes niegan cualquier huella de racismo, argumentan una mayor equidad entre los sexos o géneros y señalan que todo va a estar mejor, si bien la interpelación de las comunidades zapatistas demuestra a cada instante estas ficciones; cuando las cifras oficiales indican que en 2020 hubo un feminicidio cada 9 horas y 3 homicidios dolosos cada hora en relación con el crimen organizado, además de estar en medio de una pandemia que “dejará 9 millones más de pobres”, el “poder” y el “hacer” delimitan lo que entendemos por “cultura” en México.

A esto súmese la posición de México en el mundo. En tiempos prepanadémicos y según un reporte del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe, existe una balanza comercial en propiedad intelectual “ampliamente deficitaria para la región”. Por cada dólar que se ganó por conceptos de derecho de autor, patentes, marcas, diseño industrial, denominaciones de origen, derechos conexos o secretos comerciales, en América Latina y el Caribe se pagaron 8.5 dólares por los mismos conceptos. En comparación, **por cada dólar que en Estados Unidos se ganó por concepto de propiedad intelectual, este país gastó 0.3 dólares.** Esto quiere decir que la producción cultural como bien comercial gestionado por las legislaciones de propiedad intelectual en nuestra región requiere de 750% más capital del que puede generar, entretanto, Estados Unidos sólo necesita el 30%

del capital invertido para continuar la reproducción de esta manera de hacer cultura. Con probabilidad esta balanza no cambiará a favor en un mundo azotado por una crisis global recién iniciada. De las distopías que surgieron de la ciencia ficción, como un virus que se expande por toda la Tierra o un cambio climático que en las fantasías de autodestrucción anticipa la noción cristiana del fin del mundo, es urgente preguntarse de manera radical sobre el estatus ontológico de nuestras utopías, ¿cómo vivir de los sistemas global, nacional y estatal de gestión cultural cuando las distopías ya son una realidad mundial, mientras que nuestras utopías sobre la producción cultural requieren de un resultado favorable del conflicto edípico entre los homínidos y la hidra capitalista? ¿Cómo puedes hacer cultura en México, cuando es menester gastar más de lo que se puede obtener económicamente?

Con el regreso de las políticas de “izquierda” en México, en 2018, con el triunfo presidencial de Andrés Manuel López Obrador (AMLO), el arrase de Morena en las elecciones federales —partido político fundado por este personaje—, el optimismo de los votantes por el inicio de “una etapa nueva en la vida pública del país” y el repliegue del PRI y el PAN comienza la agresiva desarticulación de las políticas culturales implementadas a partir de la década de 1990. Antes de esta fecha y donde el referente inicial puede ser el sucinto análisis realizado por Alberto López Cuenca y Gabriela Méndez Cota, el quehacer cultural en México, en el sentido de trabajo remunerado, se caracterizaba por un modo de operar subordinado a las políticas económicas neoliberales elaboradas durante la presidencia de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) y la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (1994). En un momento de desregularización económica y, con ello, del inicio de la “fuerza competitiva” entre los bienes culturales producidos en América del Norte, de manera paradójica a esta lógica de mercado, el gobierno mexicano lanzó una nueva política cultural centralizadora y altamente subsidiada.

En un análisis preliminar de las tasas de crecimiento de ISBN registrados (IR) y de editoriales registradoras (ER), a partir de una extracción de datos (código) del catálogo de Indautor, es posible comparar el impacto de estas políticas culturales de 2012 a 2020 en la industria del libro en México. Durante el mandato de Enrique Peña Nieto (EPN; diciembre de 2012 a noviembre de 2018) hubo un aumento del 0.68% de IR y una disminución de 2.97% de ER. En 2016 y 2017 hubo una tasa de decrecimiento similar de IR; sin embargo, la tasa de decrecimiento de ER presenta grandes variaciones. Esto es un indicativo de que no siempre una disminución de IR implica una disminución análoga de ER; es decir, la cantidad de libros publicados no determina la

diversidad de editoriales activas de manera oficial. En el actual mandato de AMLO (a partir de diciembre de 2018), la tasa de crecimiento ha sido negativa en todos los rubros, por lo que hoy existen disminuciones del 24.87% de IR y del 19.86% de ER en relación con el sexenio anterior. De esta caída, el advenimiento de un virus en 2020 es el principal responsable; sin embargo, el declive drástico ya estaba presente desde 2019. Por lo regular, los ingresos de las personas que trabajan en las editoriales no varían acorde a la plusvalía generada por la impresión o venta de ejemplares, porque la cantidad de trabajo pagado es la misma si un libro se imprime 1 o 100,000 veces. No obstante, el cese de actividades de una editorial por lo general conlleva al desempleo de estos obreros de la edición. Estos indicativos no permiten deducir las tasas de crecimiento de la industria del libro en México según la cantidad de ejemplares publicados o comercializados —la extracción de plusvalía—, pero sí dan una idea de la cantidad de trabajo y de obreros activos en dicha industria.

Año	ISBN	Tasa de crecimiento	Editoriales	Tasa de crecimiento
2012	27,557	NA	1,993	NA
Fin del sexenio de Felipe Calderón Hinojosa				
2013	29,070	5.49	2,060	3.36
2014	29,291	0.76	2,088	1.36
2015	29,146	-0.50	2,124	1.72
2016	27,334	-6.22	1,910	-10.08
2017	25,643	-6.19	1,885	-1.31
2018	27,745	8.20	1,934	2.60
Balance sexenal de EPN		0.68		-2.97
2019	25,288	-8.86	1,803	-6.77
2020	20,846	-17.57	1,550	-14.03
Balance sexenal de AMLO (en curso)		-24.87		-19.86

Figura 1. Tasas de crecimiento de la industria del libro en México: ISBN registrados y editoriales registradoras de 2012 a 2020.

En el mejor escenario posible, en este sexenio los obreros de la edición han tenido 25% menos carga laboral; en el peor de los casos, 1 de cada 5 ha dejado de estar activo o ha tenido que aumentar o diversificar su cantidad de trabajo para mantener los mismos ingresos. La industria del libro ha decrecido de manera drástica en los últimos dos años. En el supuesto donde el ISBN funciona de indicador productivo, las editoriales predominantes no han parado sus maquinarias aunque, tal vez, han disminuido su ritmo, mientras que las pequeñas editoriales las han detenido. La publicación de libros es un proceso complejo en el que existen diversos obreros —quien escribe, edita, diseña, corrige, programa, imprime, distribuye o vende—, diferentes máquinas —la computadora, prensa, guillotina, encuadernadora, suajadora, camioneta, caja registradora y más dispositivos para la escritura, edición, impresión, distribución y comercialización— y distintas infraestructuras involucradas —sistemas de telecomunicaciones, de transporte, de gestión de derechos, de administración y bancario— que son los componentes móviles o fijos que constituyen las maquinarias de publicación. Aunque el término “maquinaria” es homogeneizante, se utiliza para englobar los elementos que componen los procesos para la producción, reproducción, distribución y conservación de libros. En la actualidad, las maquinarias que aún permanecen activas son las que están orquestadas por editoriales con financiamiento público o cuya matriz se localiza fuera de México. Mientras tanto, las pequeñas editoriales de libros de nicho que dan diversidad a la industria se han estado extinguiendo.

Por ejemplo, a partir de un análisis puntual de la base de datos de los 20,846 IR en México durante 2020, 39 ER gestionaron más de 100 ISBN. Estos son los *big dogs* de la industria del libro en México, los cuales representan el 2.5% (39 de 1,550) de todas las ER oficialmente activas en ese periodo y el 49.4% (10,288 de 20,846) de los IR en ese año. De estos, 12 *big dogs* son organismos públicos (15.3% IR), mientras que los otros 27 *big dogs* son entidades privadas (34.1% IR). En relación con su matriz, 19 *big dogs* son mexicanas (20.6% IR), mientras que los demás 20 *big dogs* son foráneos (28.8% IR). Es decir, 3 de 100 editoriales publicaron la mitad de los libros en México durante 2020; de estos libros, 1 de cada 3 recibió financiamiento público y 1 de cada 2 mandó capital fuera de México. Estas son cifras conservadoras porque no contemplan los libros publicados con capital mixto ni las publicaciones distribuidas sin ISBN. Si tu área de trabajo son las publicaciones, para que hoy puedas hacer cultura en México es necesario plantear otras alternativas si no puedes o no quieres, cual salmón, dirigirte a las fuentes del capital: las entidades públicas o foráneas.

Posición	Editorial	ISBN	Sector	Matriz
1	Universidad Nacional Autónoma de México	1191	Público	México
2	Penguin Random House Grupo Editorial	1139	Privado	EEUU
3	Editorial Planeta Mexicana	861	Privado	España
4	Editorial Panini México	634	Privado	Italia
5	Ediciones Castillo	418	Privado	Reino Unido
6	Pearson Educación de México	363	Privado	Reino Unido
7	Fondo de Cultura Económica	341	Público	México
8	Grupo Editorial Patria	308	Privado	Francia
9	Editorial Santillana	293	Privado	EEUU
10	Universidad Autónoma Metropolitana	284	Público	México
11	Universidad de Guadalajara	264	Público	México
12	Editorial Progreso	251	Privado	Rusia
13	SM de Ediciones	233	Privado	España
14	Editorial Trillas	206	Privado	México
15	Montenegro Editores	178	Privado	México
16	Secretaría de Educación Pública	175	Público	México
17	Ediciones Culturales Paidós	174	Privado	España
18	Editores Mexicanos Unidos	174	Privado	México
19	Advanced Marketing	169	Privado	EEUU
20	Editorial Porrúa	167	Privado	México
21	Sistemas Educativos de Enseñanza	161	Privado	EEUU
22	Dirección General de Materiales Educativos	159	Público	México
23	Instituto Nacional Electoral	159	Público	México
24	Universidad Autónoma de Nuevo León	157	Público	México
25	Alfaomega Grupo Editor	152	Privado	México
26	Agencia Promotora de Publicaciones	146	Privado	México (?)
27	Richmond Publishing	135	Privado	Reino Unido
28	Editorial Océano México	132	Privado	España
29	Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	129	Público	México
30	Ediciones Larousse	124	Privado	Francia
31	Vanguardia Educativa Santillana Compartir	124	Privado	EEUU
32	Educa Inventia	120	Privado	Colombia
33	Universidad de Guanajuato	116	Público	México
34	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias	115	Público	México
35	Editorial Vortex	110	Privado	México (?)
36	Editorial Terracota	109	Privado	México (?)
37	Universidad Iberoamericana	107	Privado	México
38	Universidad Autónoma del Estado de México	106	Público	México
39	Tax Editores Unidos	104	Privado	México

Figura 2. Los big dogs de la industria del libro en México: las editoriales que registraron más de 100 ISBN en 2020.

Ante el fin de una época de políticas culturales y sin claridad sobre el inicio de una nueva, con el análisis de los datos es posible sugerir la necesidad cada vez más emergente de una organización para quienes la cultura es más que un bien en el mercado y para quienes quieren vivir de ésta sin importar su posición en las maquinarias de producción cultural. En un principio, se propuso esta necesidad de organización a modo de un “consorcio”. Sin embargo, Mónica Nepote advirtió un sentido de ese término que puede ser contraproducente a su intención política. Para una manera de hacer cultura opuesta a su mercantilización es menester al menos fomentar otros tipos de economías e interrumpir los dispositivos en las maquinarias cuyas funciones son la extracción de plusvalía, sea mediante pagos o minería de datos del usuario. El establecimiento de economías es un esfuerzo que requiere la participación de quienes estén interesados para así evitar la imposición de “proyectos culturales” y la jerarquía entre sus arquitectos y sus obreros.

No obstante, la interrupción de la extracción de plusvalía es posible sin minuciosos y amplios consensos. Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación han “digitalizado” muchos elementos críticos de las maquinarias al transformar su modo de operar en la ejecución de ceros y unos, cuya fuente no es la cantidad de capital sino de recursos técnicos para programarlas. Tal tecnificación es perceptible entre los obreros de la edición, ya que de manera constante se les exige ampliar sus habilidades técnicas para permanecer competitivos en el mercado laboral. Como clase, esta tecnificación puede permitir el levantamiento de infraestructuras comunitarias a muy bajo costo. Por ejemplo, con un capital de \$300 MXN mensuales, **Programando LIBREeros** ha podido satisfacer sus necesidades de comunicación, producción y distribución gracias al apoyo de varias comunidades para la implementación de las plataformas y los servicios que nos han permitido suspender el uso de los productos ofrecidos por Google, Amazon, Facebook, Apple, Microsoft, Adobe y compañía.

Esta construcción de infraestructuras y de comunidades tan solo ha comenzado. Por la falta grave de literacidad computacional para quienes venimos del área de las ciencias sociales, las humanidades y las artes, la implementación de maquinarias de producción cultural autogestionadas huele a utopía. No obstante, esta utopía se está materializando para corroborar la factibilidad de sus condiciones de posibilidad. En su camino, cada vez hay una mayor claridad de que el trabajo concreto a llevar a cabo es el ejercicio de la escritura. Las maquinarias encienden sus motores a través de la ejecución de código, donde la programación se revela como el sistema de escritura que

poco a poco hace posible la depuración de los dispositivos que no contribuyen al establecimiento de otras maneras de hacer cultura.

De la mano del *copyleft* implícito en las comunidades que desarrollan *software* libre o de código abierto, es posible el uso de textos ejecutables que activan servidores de correo, nubes, chats, salas de videoconferencias, documentos colaborativos, repositorios, *streaming*, sitios *web*, herramientas editoriales y demás elementos que se requieran para que puedas hacer cultura en México o desde donde sea y con quien quieras. Por lo general, el uso se da como “reescritura” de estos textos para la satisfacción de necesidades en específico. La flexibilización del *copyleft* de las legislaciones del derecho de autor permiten absorber textos escritos por terceros sin la necesidad de pedir un permiso formal para su estudio, implementación, modificación o distribución. Si a esto se suma que esta clase de textos está pensada para su ejecución y no tanto para su lectura en un sentido literario, la minimización de los derechos reservados permite reescribir apartados específicos del código para la adaptación o el engrosamiento de funcionalidades según los intereses de las comunidades.

Si es cierto que para que puedas hacer cultura en México se requiere de una constante inyección de capital estatal o foráneo, quiere entonces decir que no sólo la manera habitual de hacer cultura desde esta región es ya periférica, dependiente o colonialista, sino que toda capacidad de comprensión y de hacer está ya inserta en los márgenes de estos sistemas de gestión cultural. Si aún así se piensa que hay “salida” es porque, en efecto, aún no estamos “afuera”. La reescritura de infraestructuras y maquinarias de producción cultural es una manera de proponer la realización de una utopía que está en fase crítica e inicial. Se han abierto nuevos retos que en unos años permitirán dar un diagnóstico sobre esta operación. De ser acertada, una consecuencia será que permanecerá latente la posibilidad de una noción de cultura allende las relaciones mercantiles que determinan la economía desde un nivel global hasta el local y en pos del derecho a vivir de su ejercicio seas una persona autora u obrera de la cultura.

Todas somos editoras ahora.

Reescrituras del saber en el ámbito universitario

GABRIELA MÉNDEZ COTA

Ante la consigna de incentivar la edición digital no lucrativa en una economía de mercado como la que predomina en México, es preciso interrogar qué se entiende por edición digital en este contexto desde el punto de vista de actores específicos. En el ámbito universitario, si bien la edición de libros y revistas siempre ha formado parte de las prácticas de investigación en todas las disciplinas, la edición digital ha tendido a concebirse como una actividad puramente instrumental. Más que una práctica de investigación en sí, con su propio potencial crítico y creativo, la edición digital se ha concebido mayoritariamente como una herramienta para la difusión o bien comercialización de contenidos académicos tradicionales. Suele, por tanto, imaginarse como la competencia técnica de algún área de publicaciones, la cual con frecuencia es operada no por investigadoras e investigadores sino por gestores y evaluadores de talante administrativo que reciben y empaquetan los procesos académicos de la edición de acuerdo con el marco jurídico de la propiedad intelectual. La consecuencia de esta tendencia es doble: no sólo una separación técnica y una ignorancia mutua, por una parte, de los aspectos académicos y, por la otra, de los aspectos técnicos, administrativos y jurídicos de la edición sino, sobre todo, en último término, una complicidad estructural entre la producción de conocimiento académico y el discurso con fines de lucro de la propiedad intelectual.¹ ¿Cuál podría ser entonces la relevancia del ámbito universitario para la búsqueda cultural y política de una edición digital

¹ Al respecto cabe observar que la distinción entre educación pública y educación privada se ha vuelto cada vez más borrosa en México, si tomamos en cuenta que lo que se ha fortalecido con la última reforma educativa “es la privatización endógena porque se recuperan mecanismos de administración y gerenciales privados en la educación pública. Lo que es más evidente es el lineamiento para la generación de una especie de gobernanza corporativa en la educación”. Véase Mauro Joaquín, “Nueva reforma educativa en México y el lucro en la educación”, entrevista 17 de febrero de 2020. Disponible en <https://redclade.org/noticias/nueva-reforma-educativa-en-mexico-lucro-y-privatizacion/>.

no lucrativa, y más aún para prácticas autonómicas y disruptivas como la autoedición, las reescrituras y los *hacktivismos*? ¿Tiene sentido? ¿Vale la pena emprender dicha búsqueda en las áreas académicas del ámbito universitario, o podría algo así más bien resultar inútil y contraproducente, dada la lógica extractiva con que la academia neoliberalizada suele relacionarse con los procesos sociales, transformando estos últimos en mercancías académicas dirigidas a un mercado universitario global?

En mi intervención, quise articular un argumento a favor de la reflexión crítica y la experimentación práctica con la edición digital en el ámbito universitario. Presenté dicha tarea como un trabajo que puede contribuir a la articulación de nuevas complicidades en la lucha más amplia por la democratización del conocimiento y de la investigación. Relaté que, durante mi formación como investigadora en el Reino Unido, tuve la oportunidad de participar en proyectos de edición liderados y gestionados directamente por redes académicas de corte experimental y explícitamente animadas por una crítica política de la economía del conocimiento, como fue la iniciativa *Living Books About Life* de Open Humanities Press (2011). Mi participación en ese proyecto, como autora-editora de un “libro viviente”,² ocurrió al inicio de la llamada “primavera académica” en la que, a la estela de la primavera árabe, cientos de investigadoras e investigadores de universidades del mundo manifestaron su oposición a la industria editorial y la forma en que lucra con la investigación pública no sólo a través de suscripciones institucionales millonarias a bases de datos, sino también de procesos monopólicos y opacos de legitimación y visibilización de ciertos conocimientos a expensas de otros. Cuatro años después, tuve la oportunidad de sumarme a los trabajos del *Radical Open Access Collective*,³ agrupación internacional de editoriales creada y gestionada directamente por investigadores en el campo de las Humanidades y los Estudios Culturales, a través de mi función como editora principal de *culturemachine.net*, una revista de teoría y cultura con más de 20 años de existencia en acceso abierto. A raíz de incorporarme en 2017 al Departamento de Filosofía de la Universidad Iberoamericana, y de retomar el diálogo con colegas y amigos de la etapa doctoral en Reino Unido, solicité y obtuve financiamiento para el proyecto de investigación “Fi-

² Gabriela Méndez Cota, comp., *Another Technoscience is Possible: Agricultural Lessons for the Post-Humanities*, Reino Unido, Open Humanities Press, 2011. Disponible en http://www.livingbooksaboutlife.org/books/Another_Technoscience_is_Possible.

³ Véase <https://filosofiadela practicaeditorial.net/filosofia-acceso-abierto-radical/> y la lista completa de miembros de *Radical Open Access Collective* en <https://radicaloa.disruptivemedia.org.uk/>.

losofía de la práctica editorial: acceso abierto y diversidad en perspectiva crítica” (2019-2021), cuyo propósito es promover la edición académica autogestiva entendida como una práctica cultural y política capaz de crear nuevas conversaciones entre la filosofía académica y los actores emergentes de la producción cultural. Entre otras cosas, el desarrollo del proyecto ha implicado una serie de colaboraciones con jóvenes profesionistas que durante años han combinado los estudios universitarios de filosofía con prácticas experimentales de edición digital orientadas no al lucro sino a la creación y sostenimiento de espacios autónomos de sobrevivencia, aprendizaje y organización social. Es desde esta serie de colaboraciones tentativas, en desarrollo, que pienso que es posible elaborar un argumento a favor de la búsqueda de otros conceptos y prácticas de la edición digital en el ámbito universitario.

El acceso abierto radical puede resumirse como una búsqueda teórica y práctica de nuevos modos de relación social basados en la cooperación y el cuidado mutuo a lo largo y ancho de los procesos de investigación, incluyendo aquí la edición digital. En este marco, la filosofía de la práctica editorial empieza por reconceptualizar la edición digital de un modo no instrumental, es decir, no subordinado a intereses anteriores o superiores a la edición misma. Esta reconceptualización ya va más allá de “dar acceso”, a través de nuevas herramientas o innovaciones tecnológicas, a contenidos académicos tradicionales cuya producción se inscriba sin más en los modelos individualistas y competitivos de la universidad neoliberal. En segundo lugar, la filosofía de la práctica editorial ensaya modos de poner en práctica su conceptualización alternativa, no instrumental, de la edición digital, articulándola de modo reflexivo con perspectivas críticas de la economía del conocimiento, de las disciplinas académicas y laborales, y de las jerarquías que se reproducen a través de tales disciplinas en el ámbito universitario. Finalmente, la filosofía de la práctica editorial se esfuerza por rastrear y poner de relieve las aproximaciones feministas a la escritura y la investigación académica como punto de partida para una reescritura sostenida de lo que pasa por “saber” en este ámbito. Este punto de partida, que reclama situar el conocimiento mediante una contextualización cuidadosa de cada caso particular, invita a experimentar en las fronteras de la edición académica y la escritura de talante más poético y disruptivo que descriptivo o científico,⁴ con

4 Véase Sarah Kember, “Why Write? Feminism, Publishing and the Politics of Communication”, *new formations*, núm. 83, 2014, pp. 99-116; y Raúl Rodríguez Freire, *La condición intelectual. Informe para una academia*, Santiago de Chile, Mimesis Ediciones, 2018.

la finalidad última de sacudir y crear turbulencias fértiles en la maquinaria epistemológica universitaria.⁵

Nos parece que, de manera estructural, en el ámbito universitario tiene lugar un proceso de ocultamiento y supresión, configurados simbólicamente por el género, de la fundamental heteronomía del saber: de su naturaleza incompleta, dependiente, parcial e interesada. El saber se concibe como producción desinteresada y acumulación meritoria de autoridad simbólica para un trabajo individual, incluso ahí donde se reconoce la naturaleza colectiva de los procesos de investigación. A causa de esta configuración cultural y material de la investigación académica, que obedece a patrones históricos de exclusión y jerarquización social, el trabajo editorial que de modo esencial acompaña a la investigación no sólo es invisible y secundario con respecto a la valorización pública de los productos académicos, sino que a menudo consiste precisamente en eso, en ocultarse para facilitar el mantenimiento de la ilusión de autonomía valorizable del saber. No sorprende entonces que la edición académica exista como un oficio informal, que se aprende sólo si uno tiene suerte de tener un mentor o mentora que le enseñe o bien le empuje a editar sin más, que le implique en estas tareas hasta la fecha más o menos desreguladas que por lo general tienen lugar en ámbitos que no se comunican mucho entre sí: la edición comercial de literatura, la edición universitaria de divulgación científica o bien de trabajos de investigación, la edición de catálogos de arte, etc. Cada ámbito tiene sus convenciones y por lo general los investigadores en formación no se ocupan de pensar la práctica de la edición como tal, sino que se relacionan con esa práctica de un modo a un tiempo arrogante y subordinado. Arrogante porque pareciera ser una práctica secundaria respecto a los procesos de pensamiento e intervención social. Subordinado porque los investigadores en formación se enfrentan a algo así como una caja negra, o bien un proceso burocrático alienante, cuando no participan directamente en los procesos de edición.

Nuestra hipótesis es, sin embargo, que si se analizara con cuidado el conjunto de decisiones que conlleva un proceso editorial generado y gestionado en el seno de una comunidad académica crítica y abierta a la experimentación, podría observarse que dicho proceso ya contiene, al menos en potencia, un modelo alternativo del saber, un modelo basado en el reconocimiento de la naturaleza social y política, es decir, heterónoma, de la generación de

5 Véase Janneke Adema, "Practice what you Preach: Engaging in Humanities Research through Critical Praxis", *Int. Journal of Cultural Studies*, vol. 16, núm. 5, 2013, pp. 1-15; y Janis Jefferies y Sarah Kember, comps., *Whose Book is it Anyway?* Cambridge, Open Book Publishers, 2019.

conocimientos. En este sentido que llamamos *feminista* (siguiendo la célebre formulación de Donna Haraway de los “conocimientos situados”) consideramos que la filosofía de la práctica editorial alberga la posibilidad de múltiples e incesantes reescrituras del saber en el ámbito universitario. Entre otras iniciativas, en el proyecto de Filosofía de la práctica editorial estamos esforzándonos por sacar adelante un proyecto de reescritura de libros cuyas licencias autorizan a remezclarlos, transformarlos y ampliarlos bajo una licencia CC BY 4.0. Si bien el objetivo último de este proceso es crear un libro nuevo, lo que nos interesa no es únicamente el resultado sino las dificultades del proceso, la dimensión improvisada y reflexiva que tiene como centro no el saber, incluyendo el no saber qué es exactamente la “re-escritura”. **La idea es persistir en el no saber hasta que algo nuevo y colectivo tenga lugar. Es una apuesta por algo otro, que parte de re-aprender a escribir, colectivamente. No es solamente una re-escritura del libro, sino de lo que hacemos, o lo que pensamos que hacemos, al escribir.** Asociado a esto, el aprendizaje en las aulas de la edición digital, incluyendo metodologías y lenguajes de corte experimental, constituye desde nuestro punto de vista un terreno de apertura y creación de espacios para otras maneras de imaginar el saber y, en consecuencia, del lazo social.

Dentro y más allá del ámbito universitario, lo que deberíamos estar discutiendo es el porqué, para qué y para quién de la autoedición y de la edición en general. Nadia Cortés y Eugenio Tisselli, autores de la iniciativa de Re-escrituras Tecnológicas del Cenart,⁶ han hecho una contribución decisiva en este sentido, es decir, han respondido al llamado de Cristina Rivera Garza conceptualizando la re-escritura como un proceso de (des)apropiación social, política y crítica de las tecnologías digitales en contextos empobrecidos, explotados, marginales dentro de la ideología del desarrollo tecnológico. A eso yo añadiría que resulta crucial insertar el fenómeno de la autoedición y las re-escrituras en agendas interdisciplinarias de investigación aplicada y con sentido social. **Así como las artes y las humanidades, las prácticas de autoedición y re-escritura son prácticas culturales que responden a necesidades de la sociedad que últimamente no se consideran “necesidades” sino cuestiones secundarias, de baja prioridad.** Pero sería importante evidenciar que la autoedición y la re-escritura bien pueden jugar un papel decisivo en los modos como la sociedad tramita afectiva y logísticamente los cambios,

⁶ Véase Primer Encuentro Nacional sobre Reescritura Tecnológica en México, Cenart, 2016. Disponible en <https://www.cenart.gob.mx/eventos/primer-encuentro-nacional-sobre-reescritura-tecnologica-en-mexico-2016-10-21/>.

transformaciones y amenazas de todo tipo en todos los rubros: salud, ambiente, conflicto y paz, desigualdad, etc. La transversalidad de estas prácticas no debería ser tan difícil de comprender si pensamos que ellas están conectadas en su función comunicativa. En este sentido, generar infraestructuras, comunidades de usuarios creativos, capacidades de multiplicación relevante de las prácticas de autoedición y reescritura, debería ser parte de la agenda cultural de este país, y si no puede serlo a nivel gubernamental, debería ser agenda de la sociedad civil organizada.

Con base en lo anterior, resulta crucial generar más acercamientos concretos entre editores, artistas y comunidades académicas de las Humanidades orientados a discutir la importancia educativa y política de apropiarse del terreno editorial haciendo un uso creativo del *software* libre. Por supuesto, es importante reconocer las iniciativas existentes y aprender de sus experiencias para hacer un diagnóstico realista de la problemática de la edición independiente en México, así como evitar activamente recaer, a través de nuevos planteamientos, en utopías sacrificiales que desvirtúen las iniciativas críticas y reproduzcan los estamentos jerárquicos, autoritarios, del imaginario nacional acerca de lo que significa “hacer cultura”.⁷ Por un lado, habría que incentivar la formación de asociaciones civiles de naturaleza cooperativa, abocadas a la edición experimental con fines cívicos y educativos, que tengan un modelo de sustentabilidad económica basado en la equidad y el trabajo adecuadamente remunerado, es decir, que recurran de modo sistemático a nociones de economía solidaria, economía del cuidado, y que de modo muy activo conecten oficios, sectores sociales y profesionales habitualmente desconectados en torno a problemáticas de alfabetización y literacidad en un sentido expandido. Por otro lado, valdría la pena interpelar y persuadir a las instituciones educativas de nivel superior para que contribuyan con sus recursos simbólicos, humanos y financieros al desarrollo y la formación de iniciativas editoriales no lucrativas, en primera instancia, valorando internamente, laboralmente, ese desarrollo y formación, como una modalidad propiamente humanística de investigación y “ciencia básica”. En cuanto a las iniciativas, serían independientes no en el sentido de ser células externas, anarcas o dogmáticamente anti-institucionales, sino en el sentido crítico de crear sus propias condiciones de existencia y subsistencia a través de la cooperación y el intercambio generoso, no competitivo de recursos, habilidades,

⁷ Atenea Cruz, “Historias de dependencia de la edición independiente”, *Letras libres*, 2 de octubre de 2019. Disponible en <https://www.letraslibres.com/mexico/literatura/historias-dependencia-la-edicion-independiente>.

conocimientos, entre actores posicionados en diversos puntos: la universidad, el sector privado, la sociedad civil, el sector público, etc. (Claro, esto es muy difícil de lograr en una sociedad que demanda competir para sobrevivir, pero sin una cultura de cooperación, confianza y respeto hacia los otros, es muy difícil generar nada nuevo.) En suma, afirmar que “todas somos editoras ahora” se refiere a que vale la pena que la academia crítica ocupe el terreno de la edición más activamente, es decir, no sólo como un lugar de poder ni como un vehículo de transmisión de conocimientos, sino como un medio material y democrático en el cual recuperar la misión básica de la educación: generar pensamiento crítico, un sentido de libertad responsable, y una apertura hospitalaria hacia lo desconocido.

El archivo por recibir

MÓNICA NEPOTE

El mapa de la discusión en red

En un contexto actual de vida y de creación, en un ambiente hiperconectado en el que todo contenido e información está a dos clicks de distancia, donde aparentemente todo tiene espacio para ser discutido y/o colectivizado, es desconcertante que el ámbito intelectual mexicano opte por mantenerse al margen ante la posibilidad de expandir sus ideas y prácticas en cuanto a materia de circulación de contenidos, descartando o ignorando opciones alternativas a la “zona de confort”, por llamar de algún modo a la serie de acciones y de normativas para circular el trabajo intelectual y creativo bajo el rubro “Derechos de autor”.

Revisando las polémicas recientes en torno a la circulación de archivos digitalizados de la obra de algunos escritores, y la apropiación de materiales editados (no de las autorías, más vale aclarar), se ve la puesta en circulación de libros cuyo alcance en materia de distribución es insuficiente ya sea por desinterés o por falta de infraestructura de las mismas instancias editoras. A raíz de las lamentables defensas de lo indefendible de parte de algunos autores y de un sorprendente amplio número de lectores, se está lejos de analizar los tratos que les ofrecen las editoriales, declarando posturas que denotan adscripción a empresas corporativas que velan por sus intereses económicos más que por la retribución justa de “sus” autores. Estas insólitas discusiones me hacen preguntarme si acaso lo que hace falta son más bien campañas informativas en materia de licencias libres entre los creadores de contenido: escritores, músicos, científicos. Desde mi propia experiencia —pienso en concreto en un seminario organizado hace algunos años en el Centro de Cultura Digital—, detectamos el gran hueco que existía entre conocimiento de licencias libres o esquemas alternos al derecho de autor y las comunidades de autores y gestores. Y no sólo eso, detectamos también una gran avidez por conocerlos y por desentrañar una serie de complejidades y de tensiones en las maneras en que las instancias editoras, públicas y privadas, entienden la gestión de derecho de autor.

Uno de los principales problemas que percibo es el gran abismo entre comunidades de autores y comunidades de expertos en derechos digitales o comunidades de *software* libre, que en otros espacios dialogan, proponen, diseñan y dan continuidad a estrategias alternativas de circulación con ideas de pares, o acuerdos más justos, y con una lógica más acorde a los formatos actuales de intercambio de contenido en plataformas digitales. Sin embargo, a veces estas últimas comunidades son expertas y cerradas, reflexionan e intercambian en sus propios ecosistemas sin que necesariamente exista un canal de comunicación activo con el otro grupo y, algunas veces, tampoco me queda claro si estas comunidades se interesan del todo en procesos creativos y los debates o ajustes que tendrían que contemplarse desde esas formas alternativas de distribución o compartición. A veces resultan espacios muy rígidos de militancia, con un nivel de especialidad muy complejo de igualar de parte de las personas que se dedican a generar textos. Mientras que en la otra comunidad existe el desconocimiento de otras formas de hacer circular contenidos, de opciones de publicación e incluso de opciones de entender la escritura de una forma mucho más amplia que una interfaz doble página.

Cómo hacer

Desde mi labor como editora, investigadora y divulgadora de escrituras en plataformas digitales, de cultura digital y pensamiento teórico relacionado con los usos de las tecnologías, me pregunto si lo que se requiere es una estrategia de mediación urgente, sin por eso atribuirnos (quienes mediamos) el cien por ciento de las decisiones que tome cada comunidad. Quizá propiciar el encuentro o echar mano de dinámicas de circulación y debate pudiera resultar un espacio necesario en estos momentos.

Trabajar con grupos mixtos, interdisciplinarios, es una forma posible de contribuir a la circulación de información, a los cuestionamientos y a la apertura de prácticas. Creo que tal vez generar espacios de encuentro e intercambio es lo más pertinente para un futuro a mediano plazo. He pensado qué tan viable sería invitar a editoriales o sellos pequeños: Impronta, Quinqué, Antílope, Cuadrivio, por mencionar sólo a algunas de las editoriales activas en los últimos años, cuya escala tanto en la producción editorial como en los alcances de su proyecto no rebasa la idea de editorial de autor, es decir: no se trata de corporativos despersonalizados cuya idea editorial es la producción saturada de títulos y cuya ganancia se remite a la ganancia por volumen: la publicación anual de cientos de títulos de toda temática para tener ganancias por volumen. Buscar un encuentro entre personas editoras centradas o

focalizadas en la idea de la labor de editores con personas de comunidades de activismo digital, *software* libre y prácticas afines.

Hace apenas unos meses, en el contexto de una reunión previa a un seminario de edición se tocó levemente entre lxs ponentes el asunto de las reformas a la Ley Federal de Derechos de Autor. Fue impactante descubrir que ningunx de lxs participantes entendía muy bien en qué sentido podía afectarle a ellxs, editores en papel, estas reformas a la legislación, apabullante, entendían que era un asunto de contenidos en línea y se desmarcaban de la afectación, sin saberlo bien, porque no eran proyectos propiamente digitales. ¿Cómo subrayar entonces que esas preocupaciones que mueven a las comunidades de defensa de la cultura libre interesen a lxs otrxs? Y cuando digo subrayar no me refiero a darles notificaciones sino a dejar la semilla de la inquietud y la crítica a sus prácticas que velan esa parte de reflexión.

¿Es desconocimiento o falta de interés? ¿Nos toca a nosotrxs, mediadorxs, paliar esos huecos? Ésta es mi duda amplia. Por un lado, están quienes asumimos responsabilidades y nos dedicamos con aura de salvadorxs a cubrir espacios de personas que no se preocupan por ampliar su prácticas o politizarlas, informarse o enterarse... pero, por otro lado, no me cabe duda de que si se fomenta la información, esas personas se podrían traducir en voces que se sumen a la presión para pensar leyes convenientes para todxs. Como siempre, la pregunta que parece radicar en todo esto es dónde termina la divulgación y empieza una labor que nos rebasa. ¿Hasta dónde y entre quiénes proponer información para lograr otras formas de interacción? ¿A partir de qué momento se vuelve necesario comprender la necesidad de politizar nuestras prácticas de escritura y edición, gestos que son necesarios, tan necesarios como lo es el pensar la escritura? En qué escribimos, cómo escribimos, de qué escribimos y cómo hacemos circular nuestra escritura es una labor que cubre varios frentes y que necesitamos asumir como tal.

Radiografía de un lugar al límite

A pesar de todo, nos vemos cada vez más empujados a dar el paso urgente: por un lado, presionar a los representantes institucionales (Indautor, departamentos editoriales del Estado y de las universidades, etc.) a que reconozcan sus cómodas limitantes. Los debates que suceden en redes, donde la calidad de los intercambios son lo que son debido a la naturaleza propia del medio: un medio pensado para polarizar y juzgar, que preserva malentendidos en lugar de polémicas, poco se presta a abordar precisamente otro tipo de crítica urgente que en efecto provoca inquietudes en varios gestores

involucrados en la cadena del libro: la crítica al capitalismo de plataforma, a las estrategias de las librerías, cada vez más amenazadas, por ese monopolio de ventas cuya letra empieza con *a*. En su lugar, presenciamos discusiones llenas de huecos o zonas bien opacas que no convienen a nadie: la famosa salida y venta que está ahorcando a la cadena tradicional, también a otrxs pero vale la pena insistir en la vulnerable realidad de quienes editan como en el siglo XX.

El crecimiento voraz de un capitalismo que nos explota, la precarización de la vida, la precarización de los trabajadores en todos los rubros nos habla a gritos de la necesidad de asumir mayores riesgos institucionalmente hablando, e incluso o desde luego a nivel vital. Quizá sea el momento de pensar otras economías o hablar de otro tipo de intercambio pero sospecho que este es uno más de los elefantes en la habitación.

Mi postura como editora en un espacio que piensa e invita a hacer reflexiones críticas en torno a las plataformas digitales y las formas de escritura es promover la información y el pensamiento. El asunto es que como agentes individuales es quizá la mejor forma para tener un cierto nivel de operatividad. Quiero decir que al final la autoría termina dominando. Es decir, como persona editora, escritora, como individuo quizá tenga mayor posibilidad de ser escuchada, quizá, tampoco puedo asegurarlo, detrás de un proyecto que forma parte de un espacio institucional. Porque es necesario hablar de que el *software* es importante, que el *hardware* y sus leyes de obsolescencia programada no son una escritura única, que las tecnologías pueden ser reescritas por sus usuarios pero que para eso es urgente que quien las usa construya un camino y una agencia en la que no vea ni se geste a sí mismx como un consumidor pasivo. Este tipo de reflexión viene de la mano de la reflexión en torno a cómo entender autoría, textualidad, escritura y reescritura y, desde luego, circulación y formas de compartir conocimiento. No es fácil pero tampoco es fácil cambiar los hábitos en un mundo a punto de colapsar en crisis climática que necesita ser pensado no sólo como nuestra casa sino al que le urge que pensemos como sujetxs con agencia, capaces de hacer presión a las instituciones que regulan y crean leyes para diseñar espacios más acordes con la verdadera subsistencia de nuestra vida y la vida de otrxs agentes no humanos.

Anotaciones hacia un futuro que promete ruina

Echo de menos una especie de “militancia” de la autoedición que en los contextos de meritocracia y estructuras jerárquicas, o de mecanismos de legi-

timización basados en la aprobación de figuras de autoridad —un editor, un escritor-pensador (el uso del masculino es intencional)— abone por una práctica autónoma. Me queda claro que apostar por la estética del DIY puede ser, incluso, mal vista. Un autor que se publica a sí mismx, no en todos, pero en muchos casos, no tiene el mismo lugar en la literatura que el de un autor avalado por una editorial de “prestigio”. La mediación de un tercero cuenta pero a mi parecer cuenta demasiado, dándosele atributos que proponen una especie de falsa objetividad. El editor a fin de cuentas también vela por otros intereses, más si se trata de corporativos. Las pequeñas editoriales algunas veces llamadas independientes sin serlo del todo, apuestan por otras formas *mainstream* y buscan, sin quererlo quizá, perpetrar si bien no un canon, ciertos discursos refrendados que tienen que ver con cómo hay que pensar o cómo es conveniente escribir o incluso qué temáticas abordar.

Con militancia de autoedición me refiero tal cual a promover el hacerse de los medios de producción, a tomar las máquinas, a hacer de verdad un libro entendiendo libro como lo entendía Ulises Carrión. Las historias de autoedición narradas en el libro *Do or Diy. Autoedición, apropiación, recontextualización y plagio*, el experimento a tres manos que luego fueron cuatro, a cargo de Craig Dworkin, Simon Morris, Nick Thurston y Carlos Soto Román documentan la importancia y la autonomía de escritores muy reconocidos que en sus principios apostaron por difundir ellxs mismxs sus materiales. Algunas historias dan cuenta de ediciones perdidas pero quién dice que una edición impresa por una institución para cubrir el trámite burocrático del plan anual editorial embodegada para siempre sea un espacio de dignidad para el trabajo de escritores, diseñadores y editores de oficio. Algunas veces esos elefantes blancos hacen más mal que bien y aunque se discuta si es cuestión de presupuesto, en realidad todo recae en asunto de voluntades y practicidad. El Estado editor no siempre es un espacio que busca fomentar lectura, que busca acercar lectores, es una instancia que edita porque hacer cultura es hacer edición, pero su impulso no dista mucho de una institución zombi cuyo esfuerzo no llega más allá de las puertas de las bodegas y de dos o tres escaparates institucionales que tienen a bien ventilar la producción en una o dos ferias de libro. La energía de un autor tratando de hacer circular su libro creo que sería un buen experimento para activar mecanismos. De hecho, sucede en el caso de autores como la poeta Rosario Loperena, una magnífica escritora, quien pone a circular ella misma su trabajo en archivos digitales.

Seguimos picando piedra en materia de opciones de esquemas editoriales, y estamos en un estancamiento ideológico en materia de licencias. Pese a que, sí, existen algunos proyectos en papel que repiensen el libro o que

piensan el libro como dispositivo de reflexión, falta el acuerpamiento de formas alternas de acceso y compartición. Y, sin embargo, pese a todo, creo que están por suceder cosas importantes en el sentido en el que esta crisis que atravesamos requerirá otras habilidades que tenemos o dormidas o estancadas. Pensar el mundo es urgente, y pensar el mundo en otros esquemas alternativos al capitalismo neoliberal es mucho más urgente. De alguna manera, imagino esos debates que ocurren como la muestra de las fisuras, y de no ser así veremos al mundo caer en sus contradicciones mientras ese mercado alternativo de la economía del don siga haciendo circular ediciones digitales, porque el acceso a la cultura no lo van a frenar ni las reglas ni las amenazas. La resistencia siempre estará dispuesta a saltar y buscar de manera mucho más imaginativa que las formas obsoletas, que caen a pedazos.

IV. HACKTIVISMOS: OTRA VIDA EN LAS TECNOLOGÍAS

La vocación hacker en el contexto de la cultura de plataforma

DOMINGO M. LECHÓN

1.

El 5 de noviembre se celebra en Inglaterra “la noche de la pólvora”, conmemorando los hechos ocurridos en 1605, cuando una conspiración para acabar con el rey y el parlamento fue desarticulada con la detención de Guy Fawkes, posteriormente condenado a muerte. Este personaje, y estos hechos, son referidos por Alan Moore en el cómic *V de Vendetta*, pero se popularizó con la película del mismo título de 2006, realizada por las hermanas Wachowski. De la gran pantalla saltó a las redes, sobre todo una parte de su simbología: la máscara de Fawkes, emblema de la persona que lucha contra el sistema. Así, el ente colectivo y descentralizado Anonymous, que tomó este símbolo, fue teniendo repercusión a partir de 2008 y se convirtió en el ejemplo paradigmático del *hacktivismo* para la opinión pública.

Este es un caso de entrecruzamientos entre la cultura popular, hechos históricos, activismos en redes digitales, creatividad, libertad y anonimato. ¿Qué tiene que ver esto con la propiedad intelectual y la cultura libre?

2.

Es evidente que vivimos en un mundo en crisis, tremendamente desigual, insano y violento. Esto es, como cientos de estudios lo argumentan, a la vez causa y efecto del sistema capitalista, patriarcal y colonial. Un sistema que pareciera inevitable: se ha instalado la idea de que es más fácil imaginar el fin del mundo que el fin de este sistema socioeconómico.

Los feminismos llevan décadas demostrando y combatiendo la vertiente patriarcal de este sistema. Los movimientos descolonizadores, decoloniales, originarios y en defensa de las culturas y los territorios indígenas hacen lo mismo respecto al colonialismo aún muy vigente. La parte socioeconómica del sistema ha sido estudiada, señalada y resistida durante siglos por cientos de movimientos y desde la academia progresista. Y también existen muchas

reflexiones y activismos que conectan estas tres patas del sistema, que están íntimamente relacionadas y dependientes.

¿Por qué seguimos viviendo en este feroz sistema capitalista que tanto daño hace a la gran mayoría de las sociedades y personas?

3.

Tras la llamada “crisis de las puntocom” en 2001, cuando explotó la burbuja de inversiones en empresas tecnológicas, el capital se concentró en pocas corporaciones y cambió el modelo hacia lo que conocemos actualmente. Sin aquello, lo de ahora no se entiende. **Monopolios privados de infraestructuras, tráfico y almacenamiento en manos de pocas empresas, que dio paso a la búsqueda de la venta de contenidos en línea, principalmente culturales.** Y si se encontraban con movimientos que subvertían el modelo comercial y excluyente, como el p2p, se paraba por la vía legislativa, judicial y policial. Vino el boom de las reformas a las leyes de propiedad intelectual, sobre todo en los países del Norte, para adecuarlas a la situación digital, pero con el espíritu del siglo XIX. Después se extendió al resto del mundo.

Por esa época, alrededor de 2005, llegó el auge de los blogs, el correo gratuito de Gmail, la web 2.0, YouTube, las incipientes redes sociales... y las compañías emergentes, con grandes inyecciones financieras, vieron que podrían obtener grandes beneficios con los datos de las personas usuarias. Y eliminando la competencia.

Así, llegamos en el mundo occidental al Imperio GAFAM (el predominio de Google, Amazon, Facebook, Apple y Microsoft), que ya sabemos sobradamente cómo actúa (y que tiene sus equivalentes en Asia). Por ello se han acuñado varios términos para describir la situación actual: **capitalismo de vigilancia, economía de datos, capitalismo de plataformas, feudalismo digital, colonialismo de datos y muchas otras.**

El mismo camino han seguido otras empresas y se han impuesto en otros sectores, como en transporte individual, alojamiento, búsqueda de empleo, transacciones, música, cine, tiempo libre, distribución de mercancías, comidas a domicilio, etc., con la misma lógica de monopolizar y extraer datos.

Dmytri Kleiner llama a esto “apropiación privada de la creatividad colectiva”.¹ Son datos, pero no sólo datos.

¹ Dmytri Kleiner, “El Manifiesto Telecomunista”, 2011. Disponible en https://en-defensadelsl.org/manifiesto_telecomunista.html.

Estas corporaciones de tendencias monopolísticas, que son usadas por dos tercios de la población mundial, son las que marcan el ritmo y las reglas del mercado, y se convierten en instituciones que, más allá de lo puramente económico, marcan la opinión pública, las formas de relacionarnos, el “sentido común” y lo “normal”, es decir, los valores y los sueños de millones de personas. Es un paso más allá de ser un panóptico digital, y se acerca mucho a una distopía orwelliana.

Internet, que parecía un territorio de libertades, igualdad y creatividad en los años 80 y 90 del siglo pasado, se está convirtiendo en esto. ¿Habrá vuelta atrás?

4.

Tras los movimientos altermundistas de finales del XX e inicios del XXI, donde hubo un uso estratégico de las nuevas tecnologías digitales, por ejemplo, con la creación de Indymedia, en los años 2010-2011-2012 se produjeron las llamadas revoluciones tecnopolíticas o “multitudes conectadas”, donde el territorio digital era protagonista. También llegaron las revelaciones de WikiLeaks y Snowden, que demostraban el lado oculto del uso de las tecnologías para la vigilancia, el control, la desinformación, la censura...

Incluso la UNESCO llegó a manifestar su preocupación hace unos años por “el control creciente de contenidos en la red cibernética por parte de intermediarios como los motores de búsqueda y las redes sociales”.² Y Snowden ha alertado varias veces de que “los gobiernos están empezando a delegar su autoridad a las grandes plataformas tecnológicas”.³

5.

Lo que está en juego actualmente en relación con las mediaciones digitales es la cultura misma. Si consideramos a ésta en su acepción de “conjuntos de saberes, creencias y pautas de conducta de un grupo social, incluidos los medios

² Noticias ONU, “Aumentan los controles y la censura de contenidos en Internet, según la UNESCO”, 26 de marzo de 2014. Disponible en <https://news.un.org/es/story/2014/03/1297491>.

³ Marta Peirano, “Edward Snowden: ‘Los gobiernos están empezando a delegar su autoridad a las grandes plataformas tecnológicas’”, *El Diario*, 16 de septiembre de 2019. Disponible en https://www.eldiario.es/internacional/gobiernos-empezando-autoridad-plataformas-tecnologicas_128_1471703.html.

materiales que usan sus miembros para comunicarse entre sí y resolver necesidades de todo tipo”, el asunto es grave, porque es global e intensivo.

Estas instituciones que son las corporaciones tecnológicas acumulan tal poder que marcan qué es correcto en relación a cómo nos comunicamos, qué consumimos, dónde nos movemos, qué y cómo aprendemos, cómo nos interrelacionamos, de qué se habla, qué se piensa, qué se desea, tendencias, gustos, políticas... y tienen la capacidad de hacer predicciones y modificar comportamientos con la inmensa cantidad de datos que extraen.

Lo hacen de dos maneras, como instituciones que son: primero, a través de la formulación de reglas explícitas para nuestro comportamiento en línea (e incluso *offline*) y, segundo, a través de la construcción de los contextos donde tomamos decisiones, actuamos e interactuamos.

Y, por supuesto, imponen la idea de que es posible que se acabe el mundo antes de que se acabe el capitalismo.

¿Es deseable que un conjunto de corporaciones sean las reguladoras efectivas del mundo *online*? ¿Es deseable que sean empresas como las GAFAM las que determinen cuáles son nuestras libertades en las redes digitales?

6.

Big data, criptomonedas, *machine learning*, algoritmos, 5G, inteligencia artificial y muchos otros términos llegan cada tanto y se van instalando en las conversaciones. Son tecnicismos que esconden la materialidad y la creatividad, las causas y las consecuencias, como una caja negra. Queda incuestionable cómo nos relacionamos con las tecnologías, normalmente creadas en Silicon Valley por hombres blancos, universitarios y ricos o con aspiraciones de serlo. Y las demás personas somos consumidores, clientes, desconocedores, intentando adaptarnos a la estructura y la narrativa que imponen. En vez de un territorio abierto, para aprender y ofrecer, disfrutar y descubrir, pareciera que se abre ante nuestra vida un camino estrecho del que es difícil salirse. Y los mecanismos que le dan continuidad a esta narrativa, los que recorren todos estos procesos, pasan desapercibidos.

La comunicación popular propone informar para formar, para después transformar. O mientras. Y esa puede ser (seguir siendo) una de las tareas de los movimientos activistas. Fomentar la postura crítica, el cuestionamiento, compartir dudas y descubrimientos. *Hackear*.

Y se puede hablar de extractivismos, minero y de datos, de colonialismo cultural, de residuos y contaminación, de condiciones laborales, transformaciones urbanas, tendencias de consumo... que traen aparejadas las tecnologías digitales.

De ahí que también sean necesarios esos entrecruzamientos de luchas para compartirse, apoyarse, complementarse. Programadoras *hackers* participando en la lucha vecinal, que a la vez se involucra en la defensa del ambiente, que se mezcla con la búsqueda de personas desaparecidas, que trabajan codo con codo con la lucha lgtbi... todas aprendemos de todas, nos hacemos más, muchas, grandes.

7.

Las leyes de propiedad intelectual pretenden mantener el *status quo*, cultural, científico, económico, político y social. No compartir, no abrir, no mostrar, no cambiar, no enseñar. Como necesitan las corporaciones que dictan las reglas del juego, para proteger los privilegios y las desigualdades por encima de cualquier cosa.

8.

Aunque cada vez hay más voces en contra, en el discurso, en las narrativas impuestas, no se discute la necesidad del desarrollo y del crecimiento económicos. Aunque sea materialmente imposible. Pero es un ejemplo más del entramado del paradigma capitalista. Al igual que la idea que van instalando sobre que las soluciones actualmente son sobre todo tecnológicas, como vemos con el cambio climático o la pandemia de COVID-19.

Por ello dicen que son necesarias las leyes de propiedad intelectual, con candados digitales, las leoninas patentes, la protección de quienes poseen los derechos patrimoniales, las corporaciones de cultura y entretenimiento, y las tecnológicas.

9.

Se puede definir al *hacktivismo* como “el uso de las tecnologías desde principios *hackers* para realizar cambios sociales”, es decir, la unión de *hacker* y activismo, o como menciona Guiomar Rovira: “el activismo unido al espíritu de

los *hackers*, cuya vocación es romper los códigos para el libre acceso a la información”.⁴ De ahí la importancia de la ética *hacker*. Y también porque las tecnologías son las configuraciones sociales y las prácticas que mediante ellas se establecen, el *hacktivismo*, como cualquier movimiento social, tiene que ser activado de forma colectiva, colaborativa y en permanente debate, para conseguir llegar a unas sociedades más justas, equitativas, sanas y libres, a través del trabajo en y con las tecnologías digitales. Como decía Keren Elazari, experta en ciberseguridad, en 2014: “Los *hackers* son el sistema inmunológico de Internet”.⁵

La ética *hacker*, popularizada por Pekka Himanen a inicios de siglo, se contrapone a la ética protestante, que estudió Weber hace 100 años.⁶ Como alternativa a la ética de trabajo que caracteriza al capitalismo, analiza una ética del mundo *hacker* basada en la pasión y el entusiasmo, el fomento de la creatividad y la cooperación, la importancia de la apertura y la divulgación, que puede saltar a otros ámbitos de la vida, con la idea de abrir grietas y hacer conexiones inesperadas, hacer otras propuestas, darle la vuelta a lo establecido y juntarse con otros y otras, también para lo lúdico y lo gozoso. De ahí que se hable de *hackear* el patriarcado, la academia, la cultura, el cuerpo...

Al igual que se ha estado dando la batalla cultural sobre el término *hacker*, donde en principio se impuso la narrativa de asimilarlo a ciberdelincuente, en otros aspectos de las tecnologías también tenemos que librar esa batalla, junto a muchos otros y otras. Se puede salir de redes sociales centralizadas, sistemas operativos y programas cerrados, plataformas individualizadoras, mercados monopolistas. Hay alternativas.

Por ello, quizás debemos fomentar más o mejor formación crítica en tecnologías, pero no como herramienta para perpetuar el sistema, sino para conocer las herramientas digitales y apropiárnoslas, transformando su uso, su finalidad, o construyendo otras que mejor sirvan al contexto. Aprender a *hackearlas*.

Seguir difundiendo sobre las transnacionales tecnológicas, su poder, sus propósitos... y sobre esas alternativas que construyen cientos de *hackers*.

4 Guiomar Rovira, “El Zapatismo y la Red Transnacional”, *Razón y Palabras*, núm. 47, 2005. Disponible en <http://www.razonypalabra.org.mx/antecedentes/n47/grovi-ra.html>.

5 Keren Elazari, “Los hackers: el sistema inmunológico de internet”, TED Talk, 2014. Disponible en https://www.ted.com/talks/keren_elazari_hackers_the_internet_s_immune_system?utm_campaign=tedspread&utm_medium=referral&utm_source=tedcomshare.

6 Véase Pekka Himanen, *La ética del hacker y el espíritu en la era de la información*, Barcelona, Destino, 2002.

Frente a las cajas negras, cerradas para mantener privilegios, hay que liberar, compartir, colaborar... y apoyar a hacerlo. Frente a los cercamientos, crear y difundir contenido libre, aplicaciones y *software* que respeten los mínimos principios éticos.

También construir, apoyar y mostrar iniciativas populares y ciudadanas que construyen alternativas en infraestructuras, en redes, en dispositivos y en *software*. Seguir difundiendo que sí se puede, que existen, que nos va mucho en ello.

Crear comunes, fomentar la comunalidad. Para *hackear* el sistema.

Como hacía el personaje V en el cómic y la película, es importante llegar al máximo de gente con un discurso contrahegemónico, trayendo al presente la memoria, buscando apoyarse mutuamente para subvertir poderes injustos, violentos, insanos. El sistema distópico que enfrentaba el personaje no está tan lejano como pareciera.

La utopía será *hacktivista* o no será: nodos para el conocimiento y la propiedad intelectual en la esfera digital

IRENE SORIA GUZMÁN

Lo que está en juego

Más allá de los robots que se apoderan de nuestra voluntad y los autos voladores que la ciencia ficción pronosticó, la actual vida en aislamiento —que continúa hasta el momento de escribir este texto— ofrece una buena cantidad de insumos para nuevos y más precisos relatos ficcionales de distopía. Algunos de estos insumos se encuentran en las diversas estrategias a las que ha recurrido buena parte de la humanidad para mantenerse cerca y en unidad en el distanciamiento social a causa de la pandemia del coronavirus desde principios de 2020.

Algunas de estas estrategias han tenido como consecuencia el incremento del uso de computadoras personales —laptops, celulares y *tablets*— conectadas a internet las 24 horas al día. Esta hiperconectividad que nos permitió a personas con ciertos privilegios continuar con nuestros trabajos desde casa, dar y recibir clases a distancia, hacer compras, entretenernos y comunicarnos con nuestras familias y amistades, es la misma que posibilitó extender los horarios laborales, la que nos obligó a invertir nuestros propios recursos para realizar el teletrabajo y, en algunos casos, comprar computadoras más potentes sin recibir salario extra por ello. En países del Sur global,¹ esto ha significado un incremento de la precarización laboral, el aumento de la brecha digital, obstáculos para el acceso a la educación, el alza de la desigualdad social y, por supuesto, la comercialización de una inmensa cantidad de datos, que ofrecen cada vez más información de nosotros como especie y de nuestro comportamiento “en cautiverio”.

¹ Si bien el término “Sur global” me sirve para comunicar una idea “general” de condiciones similares en países de América Latina (Abya Yala), la India, o el sur de África, evidentemente, cada uno tiene particularidades y es difícil de englobar en uno solo, sin embargo, me atrevo a usarlo para términos de expresión de una idea de “unión”.

Si bien internet nos permitió abrir una ventana para asomarnos al mundo en el encierro, y mantenernos en comunicación con el “exterior”, esto también representó una ventana abierta a nuestra intimidad. Sobre todo en fechas recientes, ya no es un secreto para nadie que las plataformas de internet, particularmente las redes sociodigitales, sostienen su modelo de negocio en las interacciones que tenemos en tanto multitudes conectadas,² en las búsquedas que realizamos diariamente, en nuestros hábitos de consumo, en nuestros gustos, en las comunicaciones que creemos privadas, en nuestras emociones y, en general, en la vida que habitamos en el ciberespacio. En este sentido, sabemos también que estas tecnologías poseen procedimientos y valores que suponen una forma de entender el mundo, la cual influye en la manera en la que nos relacionamos como miembros de una sociedad, que afecta nuestro comportamiento y, por ende, nuestra libertad de decidir.

En esta “realidad distópica”, caracterizada por la hipermediación digital, que atraviesa cada vez más aspectos de nuestra existencia, está particularmente en juego nuestra vida, nuestra intimidad y nuestros deseos, porque si bien esta hipermediación ofrece inmediatez, comodidad, conexión con personas queridas y circulación de afectos, todo esto es a cambio de datos precisos y diferenciados por grupos de población. Si ampliamos la reflexión al campo de las ciencias sociales, también se encuentra en juego la organización y la lucha social, como lo ha sido la nueva ola feminista, por ejemplo, cuyo campo de acción se encuentra, en gran parte, en las redes sociodigitales, donde además se subraya la polarización de posturas ideológicas.

La figura hacker y el sueño hacktivista

En el cyberpunk, la ciencia ficción propuso acciones de resistencia tecnológica dentro de una posible distopía, con el *Do It Yourself* y con la figura *hacker*, que apelan a la necesidad de conocer cómo funciona todo para luego “romperlo” y crearlo de nuevo. Años después, estos imaginarios se vieron reflejados a través de ciertas prácticas y políticas *hacktivistas*, que podrían darnos algunas claves para deconstruir la distopía.

En nuestra “realidad distópica”, la cultura *hacker* —que encuentra su origen en la década de los sesentas— vuelve a tomar relevancia en tanto figura

² Término acuñado por Guiomar Rovira para referirse a comunidades que accionan políticamente conectadas entre sí por medio de redes sociodigitales. Véase su libro *Activismo en red y multitudes conectadas. Comunicación y acción en la era de Internet*, México, UAM-Xochimilco, Icaria Editorial, 2017.

de rebeldía. La persona *hacker* que emerge con el entonces naciente cómputo propone una visión lúdica, ingeniosa, creativa, tenaz y transgresora para resolver problemas. Diversos estudios y genealogías de lo *hacker*,³ coinciden con la idea de reconocerles como entusiastas que se enfrentan a retos, que gustan de la exploración de los límites de lo posible, y que han sido personajes disidentes que se oponen al sometimiento tecnológico. Su ideología cruza con el derecho a la información y al anonimato, la libertad de acceso al código fuente⁴ de programación, la afinidad con el movimiento de *software* libre y, sobre todo, la libertad de conocimiento y el duro cuestionamiento —con miras a la abolición— de la propiedad intelectual en la esfera digital.

Las personas *hacker* se preguntan: ¿de quién es el conocimiento? ¿Éste debe ser reconocido como valioso sólo cuando viene de sujetos autorizados por su función en la estructura económica? En la búsqueda de una sociedad justa, para el *hacktivism* (*hacker* + activismo), la lucha del conocimiento de nuestra época se equipara a la de la tierra, o a la del capital, es decir, una lucha entre propietarios, que defienden o amplían su reivindicación de la propiedad privada; y entre los desposeídos, que luchan por ampliar o defender la propiedad pública. Así pues, **si los agricultores luchan contra el despojo de la tierra, los obreros, contra el despojo de su mano de obra, las y los hackers lucharán por socializar los flujos de información y del conocimiento⁵ desde el *hacktivism*.** Es por ello que algunas personas *hacktivistas* ven en las empresas tecnológicas una amenaza a las herramientas inmediatas de producción, en tanto que el poder del mercado se apropia de la información y del aprendizaje libre, fruto de una red de conocimiento; generando con ello una especie de escasez artificial, a partir de la acumulación de información. Este poder del mercado, influye incluso en las definiciones que el Estado hace sobre la representación de la propiedad en lo digital⁶, desencadenando el

3 Véanse los trabajos de Gabriella Coleman, Pekka Himanen, Eric Raymond, Steven Levy y, en México, Miguel Ángel Lozano Chairez, Guiomar Rovira, Gunnar Wolf y Jorge Lizama, entre otros.

4 El código fuente es un conjunto de líneas de texto que son las instrucciones que debe seguir la computadora para ejecutar un programa y, por tanto, realizar ciertas acciones. En el código fuente de un *software* está descrito por completo su funcionamiento y está escrito en algún lenguaje de programación. El filósofo Pekka Himanen lo define como “el ADN de un *software*, su forma en el lenguaje utilizado por quienes lo programan; sin el código fuente, una persona puede utilizar un programa, pero no puede desarrollarlo en nuevas direcciones”, ni estudiarlo (Pekka Himanen, *La ética del hacker y el espíritu en la era de la información*, Barcelona, Destino, 2002, p. 125).

5 McKenzie Wark, *Un manifiesto hacker*, traducción de Laura Manero, Barcelona, Alpha Decay, 2006.

6 McKenzie Wark, *Un manifiesto hacker*, p. 96.

endurecimiento de leyes restrictivas de propiedad intelectual, que van en detrimento del bien común.

La idea del “ciberespacio” que ofrece el *cyberpunk* también vislumbró la amplificación de los poderes y las desigualdades del mundo físico, donde ciertos grupos sociales se ven más afectados que otros. La creciente necesidad de hiperconectividad de nuestra vida en “cautiverio” nos ha permitido (re)conocer internet como este espacio que para ser habitado requiere del pago de una renta tecnológica⁷ a través de una cuenta en alguna de las cinco grandes empresas que ostentan el monopolio tecnológico GAFAM (Google Amazon, Facebook, Apple y Microsoft). La búsqueda de nuevas estrategias para construir sistemas más éticos e inclusivos, donde el acceso y uso libre del conocimiento sea horizontal, así como imaginar y soñar “otros modos” de tecnologías posibles, resulta absolutamente vital si pensamos en internet como un territorio en disputa.⁸

En aras de encontrar una fisura por donde se cuele la luz en esta distopía, propongo poner el foco en el movimiento de *software* libre, el cual fue iniciado en la década de los ochenta por uno de “los últimos *hackers* de la vieja escuela”, Richard Stallman, y que surge como oposición al cierre de código fuente de programación ocurrido en la década de los setenta. Dicho cierre permite que los pasos a seguir en el complejo funcionamiento de un *software* sean un “secreto industrial” y que responda a la lógica capitalista de “propiedad intelectual”, lo cual impide verlo, estudiarlo y modificarlo. Lo que está escrito en el código fuente de programación se vuelve en la “ley”⁹ del *software*, los aparatos que lo ejecutan y, por supuesto, del ciberespacio que habitamos. De tal suerte que sin la posibilidad de saber qué es lo que hace exactamente la parte “lógica” de nuestros aparatos, se oculta también una técnica, un “saber-hacer” y, por lo tanto, una forma de conocimiento. La postura política en contra del cierre y privatización del conocimiento que ha sostenido

7 En palabras del filósofo latinoamericano Bolívar Echeverría: “si llamamos renta de la tierra al dinero que el terrateniente recibe por el uso de su tierra, podemos llamar también renta tecnológica al dinero que el propietario tecnológico recibe por el uso de ‘su’ tecnología” (Bolívar Echeverría, “‘Renta tecnológica’ y capitalismo histórico”, *Mundo siglo XXI*, núm. 2, 2005, p. 19).

8 Internet como “territorio en disputa” es una propuesta de autores desde el Sur que lo conectan con la defensa de la tierra y del territorio de la explotación capitalista de las grandes empresas. Esta premisa es explorada en la investigación de Domingo Manuel Lechón Gómez y en las prácticas de organizaciones civiles como Sursiendo, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Véase <https://sursiendo.com/>.

9 Como diría Lawrence Lessig: “El código es ley”, en su libro *Code: Version 2.0*, Nueva York, Basic Books, 2006.

Stallman ha permitido acuñar términos como el de *copyleft*, a manera de juego de palabras entre “derecho a la copia” e “izquierda”, a manera de “hack” o truco que trastoque el sistema de “todos los derechos reservados” de la propiedad intelectual. No olvidemos que la aparente utopía de un conocimiento libre de la escasez y la producción libre de conocimiento sucedió en este “mundo *hacker*” al inicio de la era del cómputo, donde los primeros programas de computación se compartían de manera libre y se mejoraban entre varias personas.

Hacia una educación hacker

Una de las propuestas más valiosas que nos ofrece el *hacktivism* derivado de la cultura *hacker* es la importancia de preguntarse cómo funcionan las cosas y encontrar en ello las posibilidades para fisurar el sistema, lo cual nos puede llevar a preguntarnos: ¿quién hace y cómo funciona exactamente esa tecnología que entra en nuestras vidas, a nuestros cuerpos y que conoce nuestras emociones?

Para soslayar la dependencia generalizada de los equipos de cómputo, y el desconocimiento del funcionamiento de las tecnologías digitales, algunas propuestas se centran en poner especial atención en la educación digital, la alfabetización mediática e informacional, y en general, a la enseñanza de saberes digitales. Si bien la educación es una pieza fundamental en el engranaje de una sociedad más justa e igualitaria, hemos visto cómo, por desgracia, la educación también ha legitimado ciertas desigualdades y ha sido justificación para la discriminación de grupos desfavorecidos bajo el argumento de que éstos “no tienen educación”. En comunidades pobres, sólo 2 de cada 100 personas concluyen estudios universitarios; las clases altas tienen más probabilidades de obtener educación por más número de años y, si tomamos en cuenta que el aprovechamiento escolar depende mucho del apoyo familiar, las condiciones de bienestar en los hogares, y que éstas suelen ser escasas en grupos periféricos, veremos cómo el acceso a la educación no es suficiente para alcanzar una vida con mayores oportunidades para personas en situación de precariedad.

Siguiendo con el razonamiento de una posible propuesta *hacker*, tendríamos que cuestionar la educación normativa y algunos modelos universitarios donde se forman seres alienados por el sistema capitalista y se inhibe la postura crítica, favoreciendo una formación tecnócrata. Una educación *hacker* ponderaría las prácticas de la clase trabajadora para reivindicar el ingenio y las habilidades desarrolladas para habitar el mundo, es decir, el conocimiento

práctico que es útil para la vida.¹⁰ Es por ello que pensar en una posible apropiación tecnológica va más allá de “educar”, pues requeriría trascender la jerarquía de la persona que “educa” y otra que “recibe” el conocimiento, esto es, romper el binomio de la persona que sabe más y que “ilumina” a quien no sabe. La aparente solución centrada en “educar a las masas” responsabiliza única y directamente a las personas usuarias de “no saber”, de “no leer”, y de “aceptar términos y condiciones” sin miramientos, culpabilizándolas de una decisión para la que la mayoría de las veces no tienen opción, porque ¿qué opciones tecnológicas inmediatas tiene una mujer de alguna comunidad indígena que requiere comunicarse con sus seres queridos a la distancia, si no es la de recurrir a aplicaciones –mañosamente– gratuitas incluidas en el plan de datos de su compañía telefónica?

Mención especial merece la apropiación tecnológica a través de los movimientos *maker*, los clubs de reparación, y los esfuerzos individuales por prolongar la vida de los aparatos y luchar contra la obsolescencia programada, la cual se refiere a que los aparatos tecnológicos están fabricados de manera intencional para que su vida útil sea de pocos años, aumentando el consumo, la basura tecnológica y la contaminación ambiental.

Particularmente, la cultura de la reparación, el armado de equipos de cómputo, la cultura del reuso, así como el uso de *hardware* libre, en combinación con el *software* libre en su parte lógica, podría ser un camino seguro y viable, aunque no sencillo, ni cómodo, ni fácil, para arar el camino de la libertad tecnológica, con miras a una posible emancipación y salida para nuestra imaginaria distopía. Pero como parte del camino que habremos de andar en conjunto, habrá que cuestionarnos un tema complejo: la idea de “facilidad” y de “inmediatez”. De ahí la importancia de problematizar los modelos cognitivos que suponen las tecnologías en el mercado estrechamente ligados a la lógica capitalista, que nos oculta los procesos que ocurren detrás, que los vuelven mecanismos desconocidos y lejanos al entendimiento de las y los usuarios finales, pero que sin duda son cómodos, fáciles y completamente solucionistas.

La utopía será hacktivista

Por más esfuerzos que se hagan para avanzar hacia la debilitación del excesivo poder de mercado de las empresas, no habrá cambio significativo mientras no se discuta o, incluso, se llegue a la abolición del régimen de propiedad

¹⁰ McKenzie Wark, *Un manifiesto hacker*, p. 37.

intelectual mundial.¹¹ Mientras sigamos creyendo que la regulación del ciberespacio es la solución, o que sólo es posible la dicotomía de control, ya sea del Estado o de las empresas, y no hablemos de lo inaudito y contra los derechos humanos que significa el código cerrado, o cuestionemos lo aparentemente incuestionable —el quiebre del secreto industrial—, seguiremos creyendo que los términos y condiciones que aceptamos son el fin último, cuando en realidad son sólo la punta del iceberg de una problemática profunda que constituye un complejo mecanismo de poder y de control que no se limita a la escala digital sino que abarca esferas sociales, políticas y económicas y nos sume en una especie de edad media tecnológica.

El camino sin duda será largo, escribirlo suena casi tan irreal como lo fueron los relatos de ciencia ficción, que antes sobrepasaron nuestra capacidad de asombro, pero reconocer que los cambios en una arquitectura de información pueden sacudir las estructuras,¹² así como reconocer que el poder y el control de GAFAM depende más de los datos e información que les damos que lo que nosotros dependemos de sus servicios, es el primer paso para *hackear* el sistema. Es por ello que en nuestra nueva utopía *hacktivista*, el primer y más grande *hackeo* será la posibilidad de imaginar otros mundos posibles, donde los avances tecnológicos no sean una repetición de los ejercicios de poder ni de las jerarquías impuestas, y donde la construcción de nuestras propias tecnologías, y la compartición del conocimiento, sea tan trivial y divertido, como cuando imaginábamos en nuestra infancia historias de ciencia ficción.

¹¹ Cecilia Rikap, “El poder político en la era de Internet”, *Ámbito*, 24 de enero de 2021. Disponible en <https://www.ambito.com/opiniones/google/el-poder-politico-la-era-digital-n5164806>.

¹² Margarita Padilla, *El kit de la lucha en Internet*, Madrid, Traficante de Sueños, 2012, p. 20.

En el camino

ANAMHOO

Según lo que escuché, Jack Kerouac escribía de corrido al calor de los viajes. Me gustaría poder escribir así. Hacer textos que saben a jazz, que transmiten el transpirar del baile, que te llevan frenético hasta el final, pero me temo que lo único que tienen en común los textos que escribo es que nacen en el camino, y no sólo en sentido metafórico.

Escribo estas líneas desde la región más al sureste de México, en mi primer viaje largo después de un año de pandemia. Son las cuatro de la mañana y aún tengo el sabor de la cena, con reflexiones sobre seguridad digital y la forma de usar la tecnología bajo el sistema educativo actual con profesores de una escuela secundaria.

Llevo semanas pensando cómo escribir este texto al cual fui invitada y que nace con una provocación previa, un breve texto que daba respuesta a cuatro preguntas que tendrían que ser reflexionadas desde la esperanza:

- » ¿Qué dirían que está singularmente en juego en las mediaciones digitales, que atraviesan cada vez más aspectos de nuestra existencia?
- » ¿Qué otras formas de asociación —basadas en la colaboración, el trueque, no comerciales— se pueden poner en marcha desde el activismo digital?
- » Desde su experiencia, ¿cómo podría modificarse la dependencia (y opacidad) en la que opera la inmensa mayoría de “usuarios” de las tecnologías digitales?
- » ¿Qué deberíamos estar discutiendo en México respecto a la (des)regularización en el uso de las tecnologías digitales? ¿Con qué finalidad?

El reto, completar 2000 palabras. Tenía ya unas 800, y no debería ser difícil completarlas, pero me pasa que desde que dejé la academia y con el trabajo cotidiano tengo muy poca oportunidad de escribir mis cosas, comúnmente llega la noche y tengo muchas preguntas rondando en la cabeza, pero me siento fatigada del día, con los ojos reseco por la pantalla y nada de ganas de

seguir teniendo enfrente un teclado. Me cuesta escribir, lo cual provoca que las cosas que pienso terminen formando parte de textos académicos como tesis de doctorado o artículos que se publican en revistas científicas porque alguien me ha entrevistado, y lo amo, debo reconocerlo, amo las entrevistas porque siempre permiten un intercambio y sistematizar ideas, pero al mismo tiempo extraño decir lo que pienso desde mi propia pluma... Pero por más que lo intento mis ideas son acotadas por ahora, llenas de preguntas nuevas, de voltear las palabras para ver si la pregunta redactada diferente te da la misma respuesta.

Tal vez es porque ahora mi pensamiento nace de situaciones muy concretas que pasan siempre desde la primera persona pero en conversación constante con otrxs.

Ideas concretas...

Mediación de la vida cotidiana con la tecnología

Mi habitación conectada sonaba bien pero ahora, qué maldito miedo, literalmente puedo dormir siendo observada sin que otra persona esté físicamente conmigo. ¿Qué pasó que no estaba en el radar de Virginia? EL TELÉFONO CELULAR, un dispositivo que permite la vigilancia.

5G aún más conectadxs (vigiladxs) pero también más desconectadxs. En el mapa de la 5G sólo caben los que consumirán, pero también la explotación de los territorios y del trabajo.

¿De verdad la tecnología está en el cotidiano de las personas? ¿Qué tecnología? De la milpa a la 5G pasando por la radio y la telefonía celular... no puedo olvidar las comunidades de pueblos originarios sin telefonía celular y tengo en el corazón una imagen recreada desde la lectura de un texto: un hombre que lleva cargando en una silla sobre su espalda a los enfermos de COVID-19 de su comunidad para que puedan llegar al hospital.

Redes comunitarias, radios, intranets, telefonía... proyectos que nacen desde visiones de apropiación tecnológica y soberanía o autonomía. Están aquí y ahora como una realidad que conecta y comunica auténticamente “radical networks”.

Nuestra existencia atravesada por la tecnología...

pensamientos acotados

mi existencia empobrecida porque para relacionarme hay una mediación tecnológica...

Ahora la conversación se refuerza en base a dicotomías, me gusta o no me gusta, me aprobaron o desaprobaron, interacción constante o me dejaron en vista.

Me gusta pensar que aún existe el silencio y el cerrar la ventana, sólo para escucharme... me pregunto cómo vivirán la soledad lxs jóvenes de 16, los que tienen celular y están condicionados a revisar constantemente las alertas de mensajes, con tanto ruido, ¿cómo se escuchan?

Y me cito a mí misma en un texto no publicado:

Desde mi perspectiva creo que es importante reflexionar si la tecnología atraviesa cada vez más aspectos de nuestra existencia o si nuestra existencia va quedando cada vez más reducida a las mediaciones que nos permite la tecnología, sobre todo en el caso de las ciudades y más aún en un efecto sinérgico con el cierre de escuelas y la reducción de la posibilidad de hacer en espacios públicos.

Pienso mucho en lxs jóvenes, en cómo en una etapa muy importante de socialización y generación de acuerdos sociales para diferentes tipos de relaciones las tecnologías que están usando, como WhatsApp, limitan sus posibilidades, la comunicación se acota a los parámetros que rigen en este tipo de aplicaciones, el tiempo espacio en el que se llevan a cabo las conversaciones cambia totalmente, sin que esto forzosamente permita profundizar. También me parece muy impresionante pensar cómo en las generación pre telefonía celular había tiempo/espacio para estar solx, para escucharse a sí mismx, y eso no se vivía forzosamente como aburrimiento ni como soledad, pero ahora es como vivir con tantas personas, y contrario a la hermosa posibilidad de tener habitaciones conectadas, estamos todo el tiempo observadas, sin posibilidad de aprender a escucharnos.

También pienso en el desarrollo de capacidades de aprendizaje, cómo con las herramientas para aprender en línea no forzosamente se fomenta la capacidad autodidacta, que ahora podría ser muy importante porque la escuela ha quedado obsoleta.

Creo que lo que se está jugando es la capacidad de toda una generación para crear y hacer desde un ser comunitario en el caso de lxs jóvenes en las que hay incluso un mediano acceso a la tecnología, también creo que se está jugando una construcción de la realidad, creo que lo que está en juego es nuevamente una brecha que no se hace más pequeña sino más grande en la que la identidad y las condiciones económicas deciden de qué lado de esta brecha se está. Creo que

nos jugamos la capacidad de experimentar, de ser creativxs, de encontrarnos desde la interdependencia.

Pero aquí hay más, ¿qué otros aspectos de nuestra existencia son atravesados por la tecnología? Dice Mina Navarro que para que el capitalismo sea un negocio hay una externalización de costos... daños al ambiente, enfermedades, vidas fragmentadas. Nada de eso es asumido por el 1%.

Es difícil lograr un cálculo preciso pero hay muchos intentos por hacer tangible que todas nuestras búsquedas en el internet indexado de google, nuestras visitas a páginas web, nuestros mensajes de aplicaciones, están impactando en el planeta. Todas nuestras acciones están siendo procesadas en dispositivos que consumen energía y otro tipo de recursos y expulsan calor y residuos tóxicos. La tecnología consume agua y minerales que la tierra guardaba y los vomita como sustancias que no se pueden reintegrar naturalmente en el flujo de los ecosistemas.

¿Lo sientes? ¿Sientes el calor de esas computadoras especializadas en dar servicios en red? Viven por miles en centros de datos del tamaño de grandes centros comerciales.

¿Escuchas las máquinas abriendo la tierra? ¿Sientes el polvo que se transporta de un lugar a otro del mundo en este abrir la tierra?

¿Dónde acabó el último celular que tiraste? ¿En un bote de basura?

Costos externalizados... explotación de la tierra, tiraderos de basura tóxica, enfermedades derivadas de la industria, trabajo explotado, trabajo esclavo.

Cuentan compañeras de la Coalición de Ex trabajadoras(es) y trabajadoras(es) de la Industria Electrónica Nacional (CETIEN) que al soldar las placas que conforman nuestros dispositivos se genera un humo muy tóxico. Esto se debería hacer con equipo especializado, pero en México las trabajadoras en muchos casos lo hacían así, sin usar ni un cubrebocas. Y cuentan las compañeras sindicalistas de Tijuana que las mujeres que trabajan ensamblando electrónicos son conscientes de que esos aparatos que pasaron por sus manos después sólo pasarán por sus ojos cuando los vean desde un aparador.

Y entonces por la humanidad hablará netflix, que sacará una peli con una estética limpia en la que veremos un montón de blancos —y uno que otro colado necesario— que construyeron parte de esta pesadilla diciendo que no dejan que sus hijos usen medios socio-digitales y llorando arrepentidos dando una salida, la regulación.

¿Qué haríamos sin nuestros todopoderosos Estados? Ahhh, suspiro...

Las últimas legislaciones que se han interpuesto en el tema en México

van por la censura, desde redes sociales hasta cortar mi libertad para explorar, modificar, reconstruir. Bajo esas leyes, soy ya una criminal por luchar contra la obsolescencia programada.

Pero el principio es la esperanza y una cree en que somos “seres comunales” como dice Jaime Luna, el tío Jimmy. Y veo en el día a día, desde lo concreta y pequeña que es mi existencia, acciones subversivas que dan la vuelta a una tecnología que nos oprime.

Durante este año de pandemia pude escuchar a los miembros de un pueblo originario del norte de México hablando sobre lo vulnerables que los hace la falta de acceso a internet: cuando se está luchando contra la extinción de un pueblo, la representación de sí mismos desde su propia voz, la posibilidad de conectar con otros y otras, y la capacidad para integrarlo como parte de los espacios de diálogo internos podrían ser estos pequeños puntos de apoyo que permiten escalar muros gigantescos. Y vi un video de la gente bailando de forma espontánea frente a Bellas Artes, y de un señor haciendo radio-bocina en su barrio en Bogotá.

Existe desde hace ya más de una decena de años un movimiento de servidores (computadoras especializadas en dar servicios en red) autónomos que ahora tienen una vertiente de servidoras feminista, en las que no sólo nos preguntamos qué significa administrar servicios de manera comunitaria sino que nos preguntamos cómo podemos generar menos daño ambiental, cómo transitamos de un modelo servidor-cliente a ecosistemas en los que nos reconocemos en flujo e interdependencia. Este movimiento poco conocido de los servidores autónomos y los servidores feministas ha hecho un trabajo apasionado en contra de la censura y la vigilancia y un esfuerzo amoroso para contribuir a movimientos sociales.

Cooperativas, redes comunitarias, distribución libre de culturas, todas son parte de esta realidad concreta en la que no tenemos que esperar a mañana para ser un cambio, sino que son transformación en el aquí y ahora. Como dice Chris Carlsson en *Nowtopias*: aquí ya existe el *backbone*¹ de la revolución.

¹ Se conoce como *backbone*/espina dorsal de internet al conjunto de infraestructura que se conecta para dar el servicio.

ΕΠÍΛΟΓΟ



El malestar de los derechos de autor. Cuatro interrupciones desde el activismo artístico

RENATO BERMÚDEZ DINI

Una acción de desobediencia civil mediada electrónicamente en solidaridad con las luchas de los movimientos indígenas mexicanos; una flotilla de avionetas desde las que un colectivo de artistas surca el cielo de Santiago de Chile para activar una protesta social; los talleres colaborativos para mapear las relaciones sociales que atraviesan un barrio de Buenos Aires o la colonia Santa María de la Ribera en Ciudad de México; un laboratorio ciudadano de experimentación artística y política autogestionado, entre el espacio público y las tecnologías digitales, en Caracas. Un vistazo rápido al amplio panorama de prácticas que han propuesto desde Latinoamérica, a partir de la década de los setenta del siglo pasado, que lo que se entiende por “arte” y por “cultura” incide directamente, también, en qué se entiende por política: esto es, las formas en las que las prácticas artísticas y culturales atañen a lo común (*polis*), al mismo tiempo que albergan espacios para la polémica y la disidencia (*polemos*).

Este tipo de prácticas artísticas han puesto en primer plano el potencial crítico del arte y la cultura para imaginar otras formas para el tejido de lo social, concibiéndose a sí mismas no como meros comentarios sino como intervenciones directas en él que reescriben situadamente el sentido y valor del arte y la cultura, desbordando el campo acotado dentro del que estos conceptos se han desplegado a lo largo de la tradición occidental que se ha convenido en llamar Historia del Arte, así, en singular y con mayúsculas: canonizadora y homogeneizadora. Sorteando este camino, estas prácticas han explorado derroteros en los que los supuestos conceptuales que han sostenido aquella tradición se tornan insuficientes para intervenir directamente en las complejas realidades en las que se sitúan.

En Latinoamérica hay una larga tradición de prácticas artísticas que han hecho evidente su radicalización política, desde las primeras experimentaciones conceptualistas de la década de los sesenta hasta las más recientes iniciativas de investigación-acción artística comunitaria. Para muchos, en cualquiera de esas múltiples manifestaciones se ha hecho evidente la voluntad política y el interés social que se pone en juego en cierto tipo de *arte*

latinoamericano.¹ Sin embargo, más allá de concebir esta voluntad como una forma de instrumentalización política de agendas polarizadas tanto de derechas como de izquierdas, me interesa retomar la discusión sobre el arte y la cultura como campos de disputa donde se experimenta con el potencial instituyente para propulsar otras formas de vida.²

Más que concebir al arte y la cultura como las producciones geniales de un ingenio singular y una sensibilidad creativa extraordinaria, prefiero pensarlas como modos de experimentación colectivas, que involucran prácticas y saberes que se ponen a prueba constantemente para producir nuevas formas de conocimiento y, en última instancia, como intervenciones explícitas en las condiciones materiales en las que se sitúan. Es decir: prácticas que se reconocen a sí mismas como dispositivos sociopolíticos.³ Más específicamente, me interesa situar esta discusión desde lo que, en Latinoamérica, se ha denominado *activismo artístico*: “aquellos modos de producción de formas estéticas y de relacionalidad que anteponen la acción social a la tradicional exigencia de autonomía del arte que es consustancial al pensamiento de la modernidad europea”.⁴ A la estela de este señalamiento, me refiero a prácticas que no se definen exactamente ni como activismo político ni como creaciones artísticas al uso sino que son, más bien, espacios intersticiales que experimentan con lo que hay de político en el arte y con lo que hay de artístico en las relaciones políticas. Se trata de prácticas que no son lo que parecen, pues ponen en tensión tanto los dictámenes del *establishment* político como las aspiraciones del sistema cultural, caracterizando al arte y la cultura no como productos con sentidos ya dados de antemano sino como procesos abiertos a la incertidumbre propia de toda relación social, es decir, como formas de vida cambiantes y pulsátiles.

1 Véase la “amplitud sociológica” de la que habla Juan Acha en *Ensayos y ponencias latinoamericanistas*, Caracas, Galería de Arte Nacional, 1984; y la “cultura de resistencia” que propone Marta Traba en “La cultura de la resistencia”, *Revista de Estudios Sociales*, 2009, núm. 34, pp. 136-145.

2 En esto sigo a Suely Rolnik, quien ve en las prácticas artísticas un recurso fundamental para las formas de insubordinación micropolítica, más allá de las grandes pugnas de los *grandes movimientos sociales*. Véase Suely Rolnik, *Esferas de la insurrección. Apuntes para descolonizar el inconsciente*, Buenos Aires, Tinta Limón, 2019, pp. 89-132.

3 Para una revisión a profundidad de este planteamiento, véase Gabriela Méndez Cota y Alberto López Cuenca, “Beyond Rebellion of the Net: Infrastructural Commoning as Critical Cultural Literacy”, *Critical Arts*, vol. 34, 2020, pp. 24-38.

4 Red de Conceptualismos del Sur, *Perder la forma humana. Una imagen sísmica de los años ochenta en América Latina*, cat. de exposición, Madrid, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, 2012, p. 43.

Estas prácticas de activismo artístico suponen un replanteamiento profundo del aparato conceptual —de raigambre moderna y claramente liberal— que ha sostenido aquella tradición de la Historia del Arte a la que me referí antes: cuestionan los parámetros institucionales de la política y los límites de lo artístico, problematizan el estatus ontológico del arte (su forma y el sentido de su existencia en nuestras vidas), enfatizan el carácter relacional de las prácticas artísticas en detrimento de su condición objetual (y, por extensión, mercantil), y experimentan con lenguajes intermediales que desbordan los compartimientos estanco de las materialidades y discursos desde los que la noción tradicional de arte necesita operar. Desde esta perspectiva, ¿qué implicaciones podrían tener estas prácticas para la discusión sobre los derechos de autor y la propiedad intelectual abordada en esta publicación? ¿Qué se pone en juego cuando esas prácticas desbordan el vocabulario básico que ha constituido tradicionalmente la discusión sobre el arte y la cultura? ¿De qué forma ciertas prácticas de activismo artístico replantean términos cruciales de esta discusión en el orden de la vida cotidiana?

Más allá del derecho de autor es un proyecto que se propuso expandir los términos del debate sobre la autoría, el conocimiento, la propiedad intelectual y la cultura a partir de las reformas a la Ley Federal de Derechos de Autor que entraron en vigor en México en julio de 2020. Su intención fue no sólo reflexionar sobre este tema sino también intervenir críticamente en él, convocando a distintos colaboradores que pensarán en conjunto cómo desbordar esta discusión más allá del campo legal y económico, enfatizando los impactos que ésta tiene en nuestra vida cotidiana: desde la reivindicación de los saberes originarios como formas de conocimiento ancestrales que retan nuestros presupuestos modernos sobre la propiedad, pasando por las polémicas tanto académicas como activistas sobre la relevancia del acceso abierto al conocimiento y el derecho a la reapropiación y reescritura de saberes, hasta las disputas en el uso de las tecnologías que enmarcan nuestra existencia.

En buena medida, *Más allá del derecho de autor* supuso la experimentación con un nuevo vocabulario que problematice nuestras (pre)concepciones sobre el arte y la cultura en nuestras vidas cotidianas, con énfasis en las transformaciones que se han dado tras la preponderancia cobrada por internet y las tecnologías de la información y la comunicación. Mi argumento aquí es que muchas de las cuestiones planteadas en este proyecto pueden conectarse con aquella tradición latinoamericana de activismo artístico. Mucho antes

de esta renovada discusión sobre las implicaciones legales y socioeconómicas del derecho de autor en México —e incluso antes del orden neoliberal en el que se inscribe, de la mano del Tratado de Libre Comercio de 1994—, diversas prácticas de activismo artístico se han desplegado como lugares de disputa por la propiedad, el conocimiento, la autoría y la función social de la cultura. A continuación, perfilo brevemente cuatro puntos que considero claves para trazar esas conexiones entre estas dos discusiones, en un intento por generar una constelación de sentidos que, más que ofrecer respuestas, genere preguntas y dinamice el debate.

El carácter postautónomo del arte

Mientras que ciertas posiciones formalistas del pensamiento moderno separaron el arte de la vida resaltando sus cualidades estéticas por encima de su uso social, las prácticas de activismo artístico rechazan esta distinción y reinsertan las prácticas artísticas en el convulso tejido de la vida cotidiana, en resonancia con posiciones de la vanguardia moderna más politizada. Cuando el Colectivo de Acciones de Arte, en su acción *¡Ay Sudamérica!* (1983), sobrevuela Santiago de Chile con avionetas desde las que arroja panfletos que llaman la atención sobre el rol protagónico que tienen todos los ciudadanos en la imaginación y creación de nuevas formas de vida, se está resaltando el carácter postautónomo del arte: su capacidad de intervenir en la vida misma más allá de toda limitación impuesta por las instituciones que suelen normarlo. Algo similar ocurre en el performance *Receta para causarle el mal de ojo a los violadores, o el respeto al derecho del cuerpo ajeno es la paz* (1983), del grupo Polvo de Gallina Negra, en el que se preparó una suerte de pócima para enfrentar la violencia de género en México involucrando las prácticas más experimentales del arte de acción con las demandas de los movimientos feministas. En las más recientes movilizaciones feministas en todo el país —en sus arriesgadas y necesarias reescrituras del paisaje urbano, de la memoria nacional, de las identidades y los cuerpos— reverberan los ecos de aquellas intervenciones en las que el carácter autocontenido y limitado del arte se pone en entredicho para expandir sus alcances hasta tocar las fibras más delicadas de nuestras angustiosas realidades.

Estos experimentos en torno a la postautonomía de las prácticas artísticas no hacen más que forzarnos a replantear nuestra concepción de la creatividad como una acción genial y, por lo general, solitaria. Contrario a este planteamiento, un arte postautónomo sería aquel que se concibe a sí mismo ya no como un conjunto de objetos o productos (no sólo definidos

de antemano en su valor estético sino también claramente intercambiables por un valor comercial) sino como la articulación crítica y situada de diversas prácticas y relaciones sociales que traman formas de vida siempre cambiantes. Por ello, en ese mismo sentido, pensar en la postautonomía de las prácticas artísticas supone problematizar lo que entendemos por autoría, pues un autor no sería ya un sujeto singular dotado de una sensibilidad excepcional —por un arrebatado casi divino—, que “crea” o “inventa” nuevas formas artísticas, sino un actor plural, que trabaja en colectivo, entretejiendo distintas demandas tanto de lo estético como de lo social en un mismo entramado material y discursivo que está abierto a su reapropiación y reinserción social.

La relevancia de los procesos de traducción sociotécnicos

Al hacer énfasis no en la obra de arte sino en las prácticas, el activismo artístico parece operar no desde la lógica de la creación *ex nihilo* sino desde la conexión de cosas que ya existían y que necesitaban ser reensambladas para producir nuevos agenciamientos. En este sentido, lo relevante para las prácticas del activismo artístico es experimentar con procesos de traducción sociotécnicos para liberar el potencial político del arte en el tejido de lo social. Cuando el colectivo Labo Ciudadano pone en marcha distintos experimentos para enfrentar de manera colaborativa y horizontal la polarización política que atraviesa la sociedad venezolana contemporánea, está intentado idear procesos de traducción que permitan reimaginar la vida en común, tal como ocurrió en *El Parasistema* (2020), un conjunto de talleres en línea puestos en marcha para reactivar creativamente la indignación ciudadana tanto por el confinamiento social producido por la pandemia de COVID-19 como por la lacerante corrupción gubernamental.

Como toda traducción, estos experimentos del activismo artístico suponen también una forma de traición. Cuando se traduce una idea de un idioma a otro se producen vacíos que son, paradójicamente, intraducibles, es decir, que aunque se produzcan mediaciones que permitan un entendimiento común también se generan malentendidos o lagunas de sentido que son insondables. Del mismo modo, las prácticas de activismo traicionan tanto al sentido tradicional de “lo artístico” como al de “lo político” para producir traducciones inciertas en contextos específicos, formas de conocimiento que no se entienden como universales y homogéneas sino como prácticas situadas de un saber-hacer siempre mutable. Visto desde esta perspectiva, el arte no sería un asunto de orden meramente estético sino también epistémico:

producción de conocimientos a través de formas experimentales, incluso lúdicas, que retan los modos en los que habitamos el mundo.

La disputa por las infraestructuras materiales y discursivas

Enfatizar las mediaciones necesarias para generar traducciones en el orden sociotécnico desde el que operan los activismos artísticos supone, también, disputar la infraestructura que ha sostenido el relato moderno del arte. Así como la infraestructura de una ciudad —el complejo entramado logístico que conecta puentes, autopistas, redes de comunicación, centros de comercio, basureros y drenajes— visibiliza y al mismo tiempo opaca las formas de vida que en ella existen, del mismo modo las infraestructuras del arte y la cultura son puestas en entredicho por los activismos artísticos al hacer evidente el andamiaje material y discursivo sobre el que se sostienen.⁵

Prácticas de mapeo colaborativo como las llevadas a cabo por el colectivo GeoComunes, en México, y los Iconoclastas, en Argentina, son ejemplos evidentes de la urgente necesidad de discutir las infraestructuras que construyen nuestras subjetividades y que disponen los territorios que habitamos. Al cartografiar las formas en las que entendemos la ciudad, el espacio público, la propiedad privada y las telecomunicaciones, estos colectivos no están problematizando nuestra relación sólo con la geografía sino con la historia: esos mapeos son también problematizaciones de lo que hemos entendido por “artista”, “obra de arte”, “originalidad” y “propiedad intelectual”. Analizar e interpretar nuestros contextos es una tarea colectiva que va más allá de la supuesta singularidad del sujeto creador y que reclama la implicación activa de múltiples agentes en un entramado agónico que no luce como los mapas tradicionales de un *software* de geolocalización sino como un organismo vivo y consciente de sus propias mutaciones. En ese sentido, disputar la infraestructura supone la determinación de las prácticas de activismo artístico por reelaborar un vocabulario común desde el cual intentar aquellos procesos de traducción que hagan posible la mediación entre el arte y la política.

El replanteamiento de las escalas

Cuando en 1998 el grupo Electronic Disturbance Theater convocaba a un *netstrike* a través de su intervención FloodNet, a raíz de la matanza de Acteal

⁵ Una sugerente relación entre infraestructuras urbanas y prácticas culturales puede encontrarse en el núm. 5 de la revista digital *Klastos. Investigación y crítica cultural*, disponible en <https://www.ladobe.com.mx/tag/klastos-5/>.

en diciembre de 1997 en México, hacía evidente una escala distinta para las prácticas artísticas: una que ensamblaba en una misma red tanto a las comunidades zapatistas como a internet, a las entonces incipientes tecnologías de comunicación digital y a la vastedad de la selva de los Altos de Chiapas. Este movimiento escalar que resitúa al arte en un entramado posthumano es crucial en muchas prácticas de activismo artístico que disputan, de una manera postautónoma, las formas de vida en común. Algo similar ocurre en *Prisma Cultural* (2015), un dispositivo móvil multimediático con el que el colectivo Bijari interviene en distintos espacios públicos del norte de São Paulo para someter a discusión distintos intereses culturales, sociales y ambientales de la localidad. Bijari experimenta aquí con otras escalas para lo artístico que articulan lo humano con lo no-humano para problematizar el lugar que ocupan las tecnologías y el paisaje urbano y natural en nuestras concepciones sobre el arte y la creatividad.

¿Podemos pensar el derecho de autor y la propiedad intelectual en una escala posthumana? Quizá sea necesario replantear los cimientos sobre los que se sostiene la propia idea antropocéntrica del arte para desbordarla hacia otras posibilidades de entender la cultura no como un opuesto a la naturaleza sino como una forma singular de ensamblarnos a nosotros mismos y a las prácticas que nos relacionan con otros en una red horizontal y transversal que nos conecta con otras formas de existencia.

Estos cuatro quiebres del *ethos* moderno del arte fueron discutidos en *Más allá del derecho de autor* desde múltiples perspectivas, mi intención ha sido articular las reflexiones inscritas en este proyecto con una tradición de experimentación artística en Latinoamérica que desborda el acotado campo de la discusión legal y económica. Las distintas prácticas de activismo artístico que han cobrado cada vez mayor visibilidad en nuestros contextos inmediatos no son más que otras formas de activar el debate a través de dispositivos materiales y discursivos que hacen evidente el *malestar* que atraviesa las nociones de autoría, conocimiento, cultura y propiedad intelectual. Tanto esas prácticas de activismo artístico como el proyecto *Más allá del derecho de autor*, en sus múltiples mediaciones, articulan ensamblajes heterogéneos en los que se disputa el sentido de la vida en común y que siguen abiertos a nuevas intervenciones.

SEMBLANZAS

ALBERTO LÓPEZ CUENCA

Doctor en Filosofía por la Universidad Autónoma de Madrid. Sus contribuciones han aparecido en publicaciones internacionales como *Afterall*, *ARTnews*, *Culture Machine*, *Third Text*, *Critical Arts* y *Revista de Occidente*. Ha coeditado varios volúmenes sobre las problemáticas de los derechos de autor y la digitalización: *Propiedad intelectual, nuevas tecnologías y libre acceso a la cultura* (CCEmx, 2008), *¿Desea guardar los cambios? Propiedad intelectual y tecnologías digitales: hacia un nuevo pacto social* (CCECo, 2009) y *De lo propio a lo común* (CCEGtm, 2019). Es profesor investigador en la Maestría de Estética y Arte de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel II.

ANAMHOO TRANSHACKFEMINISTA

Mi inicio en el hacktivismo comenzó en 2009 a partir de un acercamiento al software libre por motivos profesionales. Entender la ética del espíritu libertario que nace de la producción de lo común en el software libre me permitió cuestionar la ciencia actual y formas de generar y gestionar conocimiento. Así, tomé la decisión de aprender a hacer todo lo que trabajaba en software privativo como científica usando únicamente software libre. Esto me acercó a las comunidades que veían en esta actividad un sentido político, y desde ahí participo en diversos espacios de *hacktivismo* en los que realizo actividades de difusión, apropiación tecnológica, talleres, instalaciones, entre otros. Este camino me llevó a tres temas claves: género y tecnología; espionaje y vigilancia; producción y gestión de los bienes comunes. En la actualidad uno de los temas en los que estoy centrada es la seguridad digital explorando la metodología para la impartición de talleres desde el transhackfeminismo.

DAVID CUARTIELLES

Doctor en Filosofía del Diseño, profesor titular en la Universidad de Malmö, y co-fundador de la plataforma de hardware libre Arduino. Investiga la importancia de las plataformas tecnológicas en nuestro mundo actual. Es autor de varios libros de programación, ensayos sobre la relación entre el diseño y la tecnología, y artículos sobre el desarrollo de la cultura maker y del DIY en España. Actualmente investiga sobre la nueva corriente conocida como el post-open-source.

DIANA MACHO MORALES

Licenciada en Antropología Social por la Universidad Autónoma Metropolitana, maestra en la misma especialidad por la Escuela Nacional de Antropología e Historia y cuenta con estudios de posgrado en Museología. Actualmente se desempeña como investigadora en Chimalli Derechos Culturales y prepara su tesis doctoral sobre el sistema económico textil de la región otomí-tepehua en el estado de Hidalgo. Entre

sus publicaciones se encuentran: *Apropiaciones culturales y protección intelectual. El caso de los textiles bordados llamados tenangos* (Cabildo de Tenerife, España, 2020); y *La divulgación del conocimiento a través de la cultura material* (Centro Nacional de las Artes, 2019). Sus líneas de investigación son procesos étnicos, derechos culturales, cultura material, museología crítica y decolonial.

DOMINGO M. LECHÓN GÓMEZ

Coordinador de Redes e Investigación y Miembro fundador de Sursiendo, Comunicación y Cultura Digital (Chiapas, México). Doctor en Ciencias en Ecología y Desarrollo Sustentable (Colegio de la Frontera Sur). Maestro en Ciencias Sociales y Humanísticas (Cesmeca). Experto en estudios sobre movimientos sociales y procesos socio-técnicos. Usuario y facilitador de Software Libre. Amante de la Cultura Libre. Soñador de la Autonomía Tecnológica. Practicante de la Permacultura. Futuro hortelano y miembro de Crisalium, Educación, Naturaleza y Transición (Chiapas, México). Extremeño residente en las montañas del sureste mexicano desde hace más de 15 años.

EDUARDO AGUADO-LÓPEZ

Doctor en Enseñanza Superior por el Centro de Investigación en Docencia y Humanidades del Estado de Morelos, México; Maestro en Sociología por la Universidad Autónoma del Estado de México, y Licenciado en Sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana. Es fundador y Director General de Redalyc. Es fundador y miembro del Consejo Directivo de AmeliCA, iniciativa auspiciada por la UNESCO, CLACSO y Redalyc. Su actividad académica aborda las posibilidades y prospectiva del Acceso Abierto principalmente en el Sur Global y la problemática de la comunicación de la ciencias y las publicaciones científicas. Es Profesor Investigador de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma del Estado de México y miembro del Sistema Nacional de Investigadores de México en el Nivel II.

GABRIELA MÉNDEZ COTA

Académica de tiempo completo en el Departamento de Filosofía de la IBERO Ciudad de México y Tijuana. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Autora de un libro y varios artículos sobre nuevas tecnologías y cambio político-cultural en perspectiva filosófica. Responsable técnica del proyecto financiado “Filosofía de la práctica editorial: acceso abierto y diversidad en perspectiva crítica” (2019-2021). Editora principal de *culturemachine.net* y co-editora de la serie *Border Hispanisms* (University of Texas Press).

IRENE SORIA GUZMÁN

Representante de Creative Commons México, doctoranda en Estudios Feministas por la UAM-Xochimilco, académica, consultora, diseñadora y activista del movimiento de software y cultura libre. Maestra en Artes Visuales por UNAM, es autora y coordinadora del libro: *Ética hacker, seguridad y vigilancia* (Universidad del Claustro de Sor Juana, 2016). Cuenta con más de 100 participaciones como conferencista, panelista y tallerista en diversos países. Fue editora invitada de la revista de la Association for Computing Machinery. Autora de numerosos artículos académicos y de divulgación sobre cultura digital y tecnología con enfoque social, entre los que destacan los publicados en Oxford University Press, la Oficina para el Arte Contemporáneo de Noruega, el CCD, entre otros. Su investigación aborda temas como cultura hacker, software libre, hackfeminismo y uso de licenciamientos permisivos.

LEANDRO RODRÍGUEZ MEDINA

PhD en Sociología por la Universidad de Cambridge, es profesor asociado en el Departamento de Relaciones Internacionales y Ciencia Política de la Universidad de las Américas Puebla y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel II) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México. Desde 2017 es Editor en Jefe de la revista académica *Tapuya: Latin American Science, Technology and Society*, publicada por Taylor & Francis. Sus áreas de interés son los estudios sociales de la ciencia y la tecnología, la circulación internacional del conocimiento académico y la relación entre cultura y ciudad.

MARLA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

Coordinadora del Área de Producción y Comercialización de K'inál Antsetik Chiapas. Ha trabajado con diferentes ONGs en Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Yucatán en el área de proyectos productivos y desarrollo comunitario en las áreas de producción artesanal, producción de café y proyectos comunitarios de autonomía económica. Desde hace 19 años es gestora de intercambio internacionales para la Cooperativa Jolom Mayaetik en ferias, eventos, conferencias y encuentros de comercio justo y consumo responsable a nivel local, nacional e internacional. Integrante de la Red SARENZARE de Comercio Justo (Colombia, El Salvador, Ecuador, México y País Vasco). Colabora en la Red de Certificación Participativa con enfoque de género de Corazón Verde. Es asesora de la Red de Cooperativas del Sur y del Proyecto Maestras Artesanas. Desde el año 2008 ha impulsado diversos diálogos sobre la Defensa del Patrimonio Cultural y la Propiedad Intelectual de las mujeres artesanas sobre sus diseños y ha creado convenios de colaboración que promueven el respeto a esta autoría y herencia ancestral.

MÓNICA NEPOTE

Escritora, editora. Autora de algunos libros de poemas como *Trazos de noche herida*, *Islario*, *Hechos Diversos* y *La voz es mi pastor*. Su práctica de escritura cruza la exploración de formatos y códigos visuales, electrónicos y performáticos. Está al frente del Laboratorio de E-literatura del Centro de Cultura Digital, que reflexiona en torno a la literatura, el arte y la tecnología. Escribe con regularidad en la Revista 404 así como en otras publicaciones sobre tecnología y literatura, performance y libros expandidos. Como parte de su práctica interdisciplinaria ha sido curadora de la exposición itinerante *Máquinas de escritura* (2016-2019) y de *Somos una, somos todas* (2019).

NIKA ZHENYA

Obrero de la edición, programador y miembro de Programando LIBREeros, en la actualidad está terminando la Maestría en Filosofía en la UNAM con una investigación sobre la propiedad intelectual. Su trabajo profesional se orienta a la cultura, software y edición libres. Esto lo ha llevado desde el quehacer editorial tradicional como es la traducción, curaduría, corrección y maquetación, hasta el levantamiento de plataformas web, la digitalización de libros y el desarrollo de software libre para la edición. Ha impartido varios cursos, talleres o charlas, como en los diplomados de edición de Sexto Piso o los ofrecidos por la FAD-UNAM, así como en *hackerspaces* autogestionados en la Ciudad de México y en Colima.

RENATO BERMÚDEZ DINI

Maestro en Estética y Arte por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, y licenciado en Artes por la Universidad Central de Venezuela, donde también fue profesor del Departamento de Estudios Estéticos. Sus investigaciones giran en torno al activismo artístico y los estudios visuales en Latinoamérica. Es coeditor de *Dominio público. Imaginación social en México desde 1968* (Museo Amparo, 2019). Forma parte del comité de redacción de *Klastos. Investigación y crítica cultural*, una colaboración con el portal LadoB. Actualmente se desempeña como profesor de asignatura del Departamento de Arte, Diseño y Arquitectura en la Universidad Iberoamericana de Puebla, y es estudiante del doctorado en Filosofía de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México.

VICTOR LEONEL JUAN-MARTÍNEZ

Zapoteco de los Valles Centrales de Oaxaca. Investigador del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS); integrante del Programa Pluralismo Jurídico y Eficacia de Derechos (PLURAL). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Doctor en Desarrollo Rural por la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco. Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca. Realizó estancias académicas en la American University (Washington D.C.) y la Universidad de Sevilla (España); ha participado en el Foro Permanente de la ONU para Cuestiones Indígenas y en congresos nacionales e internacionales. Tiene publicaciones (revistas especializadas, capítulos de libros y libros) en los temas: municipio, pueblos indígenas, procesos electorales, transparencia y rendición de cuentas, democracia, sistema político y movimientos sociales.

MÁS ALLÁ DEL DERECHO DE AUTOR

Otros términos para debatir
la propiedad intelectual

Se terminó en 2021. La fuente tipográfica
que se utilizó es Novel Sans Pro, diseñada
por Christoph Dunst.

MÁS ALLÁ DEL DERECHO DE AUTOR

El 1 de julio de 2020 entró en vigor una reforma a la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) en México que respondía a las exigencias prioritariamente económicas del renovado tratado de libre comercio con Estados Unidos y Canadá, el T-MEC. Frente a estas reformas, un conjunto de colectivos, asociaciones e individuos mexicanos e internacionales levantaron la voz por las numerosas implicaciones que suponían para la libertad de expresión, el debido proceso judicial, el acceso a la cultura y a la educación, la soberanía tecnológica y el impacto medioambiental, entre otras. Para rastrear el profundo alcance que en nuestros días tiene la LFDA en detrimento de otros derechos y prácticas ya afianzadas, desde el Centro Cultural de España en Ciudad de México nos propusimos inscribir estas preocupaciones y debatirlas en un plano sociocultural más amplio, a partir de cuatro nodos conceptuales: **1)** saberes originarios; **2)** conocimiento abierto; **3)** autoedición y reescrituras digitales; **4)** *hacktivismos*.

Este libro reúne contribuciones de **Alberto López Cuenca, Anamhoo, David Cuartielles, Diana Macho Morales, Domingo M. Lechón, Eduardo Aguado-López, Gabriela Méndez Cota, Irene Soria, Leandro Rodríguez Medina, Marla Gutiérrez Gutiérrez, Mónica Nepote, Nika Zhenya, Renato Bermúdez Dini y Víctor Leonel Juan-Martínez.**



OPEN HUMANITIES PRESS



CENTRO CULTURAL DE
ESPAÑA EN MÉXICO

